

QUINTO INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN EL PODER JUDICIAL DE COSTA RICA

Periodo de julio 2020 a julio 2021
San José, Costa Rica

347.013

C837q Costa Rica. Poder Judicial.

Quinto Informe de Avances en la Implementación Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Poder Judicial / Coordinado por Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – 1ª. ed. – San José, C.R.: Departamento de Artes Gráficas, 2021.

168 p. 12 Mb (Documento digital en PDF)

ISBN: 978-9930-552-60-5

1. Informes 2. Poder Judicial 3. Desarrollo Sostenible
I. Título

Coordinadora General

MBA. Karen Leiva Chavarría

Jefa, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI)

Poder Judicial de Costa Rica

Equipo Profesional de la OCRI

MPM. Zahira Chavarría Garita

Coordinadora del Área de Cooperación Multilateral y Relaciones Internacionales

Licda. María Fernanda Calvo Aguilar

Coordinadora del Área de Cooperación Bilateral y Relaciones Internacionales

Lic. Alexis Mora Cambronero

Coordinador del Área de Derecho Internacional

Licda. Ana Isabel Hernández Ruíz

Coordinadora Administrativa

Diseño de la portada

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Diseño del documento e impresión

Departamento de Artes Gráficas

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, OCRI

Teléfono: 506 2295-4077 - ocri@poder-judicial.go.cr

Advertencia

Esta compilación fue producida con fines no comerciales, está prohibida su venta. No obstante, los contenidos de este informe pueden ser reproducidos en cualquier medio y bajo cualquier formato citando la fuente. Versión disponible en: <http://www.poder-judicial.go.cr/ocri/>

CONTENIDO

Presentación	5
195 años trabajando por los derechos humanos fundamentales de todas las personas	9
I. EL PODER JUDICIAL: PILAR DE LA DEMOCRACIA Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE 1826	9
II. UN QUINQUENIO DE EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN EL PODER JUDICIAL	14
III. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PODER JUDICIAL	22
IV. AVANCES DEL PODER JUDICIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS	27
EJE 1. ACCESO A LA JUSTICIA Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO	28
EJE 2. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS	72
EJE 3. SOSTENIBILIDAD Y GESTION AMBIENTAL	86
EJE 4. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS ODS	96
V. AVANCE EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	114
VI. PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PODER JUDICIAL EN LOS ODS	137
VII. LECCIONES APRENDIDAS Y DESAFÍOS INSTITUCIONALES	154
ANEXOS	156

1 FIN DE LA POBREZA



2 HAMBRE CERO



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



14 VIDA SUBMARINA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS





PRESENTACIÓN

Desde el 2016 el Poder Judicial ha estado comprometido con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la convicción que toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin ningún tipo de distinción, tal como se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Afortunadamente, el marco normativo vigente nacional e internacional, sustentado en el reconocimiento de los derechos humanos universales, irrenunciables e inherentes a toda persona, constituye un punto de partida adecuado, para contribuir al bienestar de la humanidad y del planeta.

Los derechos humanos de las mujeres, de las personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, migrantes, adultas mayores, niñas, niños y adolescentes; personas refugiadas, privadas de libertad, menores en conflicto con la ley, entre otras poblaciones en condición de vulnerabilidad; son derechos que tienen las personas y sus necesidades particulares no pueden ser invisibles ante la Administración de Justicia.

Por esa razón, la institución enfoca su quehacer, reconociendo la primacía del ser humano como eje del servicio público, alineado con la misión de “Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país”.

Este es un compromiso que se ha expresado públicamente al suscribir en setiembre del 2016 el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica” y posteriormente en julio de 2017 la “Carta de compromiso por los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Poder Judicial”, ratificada por los jefes institucionales.

Desde hace 5 años se inició un proceso de Apropiación, Alineamiento y Armonización del quehacer institucional con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo punto de partida para el análisis fue el Objetivo 16 de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que incluyen metas orientadas a **“promover el Estado de Derecho en el ámbito nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”**.



Dr. Fernando Cruz Castro
Magistrado Presidente Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial de la República de Costa Rica

Con el propósito de garantizar el acceso a la justicia como un mecanismo instrumental para alcanzar los demás derechos, debe prevalecer la independencia judicial en un Estado de Derecho robusto que conceda la protección de los derechos humanos de todas las personas. De manera transversal la institución aporta en todos los ODS.

ODS 16 PLUS ha sido la estrategia que hemos venido desarrollando desde el 2016, la cual ha sido una experiencia institucional, que es en sí misma, una buena práctica, que nos ha colocado como un referente en el tema y que hemos tenido la oportunidad de compartir en diversos foros nacionales e internacionales.

Este proceso ha estado acompañado de una **Visión transformadora en el ámbito judicial** que se lleva a cabo por medio de un mecanismo de coordinación, que le permite a la institución, avanzar mediante procesos articulados y sostenibles, con una dinámica de trabajo participativa y co-construida con las diversas instancias judiciales y otros actores nacionales e internacionales.

En este sentido, la institución comprometida ante la ciudadanía realiza cada año un ejercicio voluntario, transparente y responsable de rendición de cuentas, donde se destacan los esfuerzos y avances realizados durante un año, se analiza y reflexiona sobre diversos temas que se evidencian como desafíos que deben ser atendidos en aras de contribuir con el Desarrollo Sostenible.

El presente informe muestra los avances que la institución ha desarrollado, en un contexto mundial y nacional de la emergencia sanitaria por Covid 19, donde se ha mantenido en todo momento el servicio de acceso a la justicia para las personas, siempre atendiendo las directrices nacionales e institucionales para evitar contagios en las personas usuarias y del personal judicial, lo cual ha significado un reto para la Administración de Justicia.

Sin embargo, constituyó una oportunidad para hacer las cosas de manera diferente, de innovar en todos los ámbitos, de reinventarnos en un escenario desconocido y del cual se ha ido aprendiendo con el tiempo, avanzando con acciones y medidas institucionales para asegurar en todo momento el respeto y promoción de los derechos humanos para las personas usuarias y para el personal judicial.

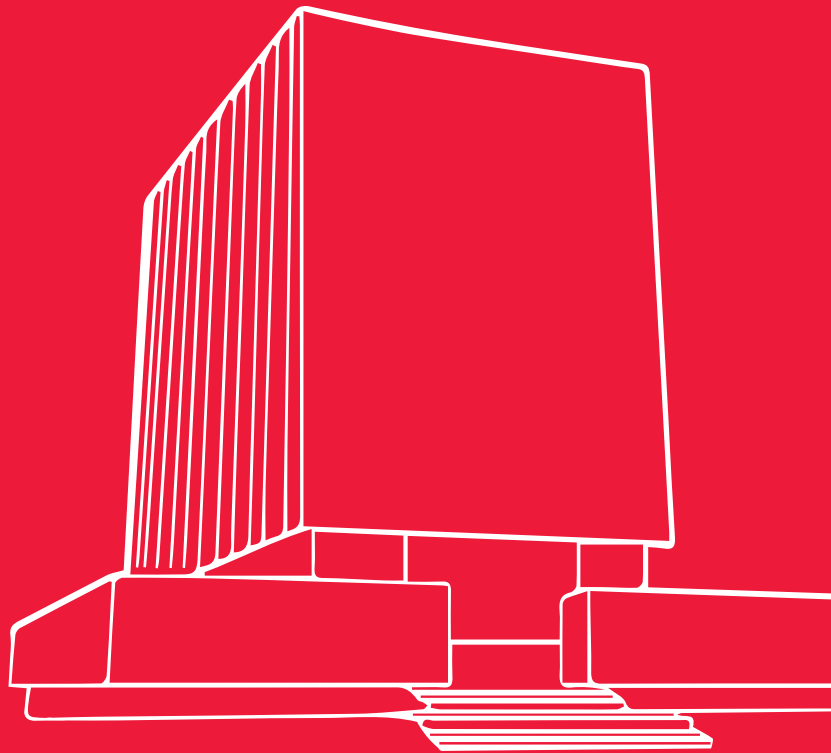
En términos generales, ha constituido un cambio de paradigma en el servicio público que se brinda para el acceso a la justicia, siempre orientado al respeto de los derechos fundamentales de las personas, sin ningún tipo de discriminación, para que nadie se quede atrás.

Esta es la labor que el Poder Judicial ha venido desarrollando desde su creación hace 198 años y continuará realizando, con la aspiración de un mundo mejor, pacífico y justicia social para todas las personas y el planeta.

NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE







“Desde el Poder Judicial, en este año que se conmemora el 195 Aniversario, le expresamos a la ciudadanía que el bicentenario no debe ser una fecha más, es un acontecimiento cívico al que debe dársele el valor que merece, ha sido un largo recorrido de nuestros compatriotas, quienes tuvieron la visión de edificar un régimen democrático al amparo de los derechos humanos fundamentales y las garantías ciudadanas indispensables, como la Independencia Judicial”.

195 AÑOS TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE TODAS LAS PERSONAS

I. EL PODER JUDICIAL: PILAR DE LA DEMOCRACIA Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE 1826

Un recorrido por la historia

En la historia de nuestro país, estamos próximos a celebrar dos fechas de trascendental importancia: el bicentenario de nuestra independencia y el 195 aniversario de la creación del Poder Judicial.

El 29 de octubre de 1821 se suscribió el Acta de la Independencia de nuestro país, con lo cual, conmemoramos el **"Bicentenario de la Independencia de Costa Rica"**. ¡Qué fecha más importante en el surgimiento de nuestra vida democrática! Tras la independencia, las y los costarricenses se organizaron políticamente y constituyeron un gobierno propio.

Fue así que se dio origen a nuestra vida republicana con el "Pacto de Concordia", considerado el primer documento constitucional de Costa Rica, que contiene derechos y deberes. Pasarían muchos años para que esa Constitución no sólo sea una aspiración, sino que tenga un espacio de discusión que valore su vigencia y que controle los poderes formales.

Posteriormente, el 24 de septiembre de 1824, la Asamblea Nacional Constituyente dispuso la división del Estado en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tan importantes para la democracia y el equilibrio de poderes. Esa trilogía de poderes que no debe ser una formalidad, es una división que debe convertirse en vivencia real, especialmente para el poder jurisdiccional.

En la rama judicial, el poder residiría en una Corte Suprema de Justicia que se elegiría popularmente. Sin embargo, fue hasta el 25 de enero de 1825, con la Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica, cuando la idea de la creación de un Poder Judicial se concreta constitucionalmente, al establecerse en el artículo 87 de esa constitución, las bases del naciente poder, atribuyendo su ejercicio a una Corte Superior de Justicia.

El 1º de octubre de 1826, se instaló solemnemente la primera Corte Suprema de Justicia que funcionó

Poder Judicial
a lo largo de la historia
ha contribuido al afianzamiento
de la democracia costarricense.




Primera sede
Corte Suprema de Justicia,
Edificio de la Factoría de Tabacos

Año 1829

en sus inicios con recursos muy limitados, incluso en varias oportunidades, llegó a desaparecer por falta de integrantes. Así ha pasado en muchas ocasiones, es posible que el poder de los jueces y juezas sea débil, casi inexistente; esa es una amenaza constante sobre la democracia y la vigencia de la Constitución.

Poder Judicial
ha desempeñado con honor y
acierto un papel fundamental
como institución garante de los
derechos de las personas.



Segunda sede
Corte Suprema de Justicia,
Edificio Palacio Nacional

Año 1910

El Poder Judicial, cuyo 195 aniversario estamos por conmemorar, ha logrado superar esas y otras adversidades, convirtiéndose en un pilar de nuestro Estado Constitucional de Derecho y régimen democrático. Pero ese desarrollo institucional, no ha sido fácil, tal como se aprecia en las discusiones de la constituyente del cuarenta y nueve.


Las dificultades fueron muchas y los nuevos retos son muy grandes, pero la profesionalidad y el compromiso del personal judicial son garantía para superar los nuevos desafíos. Su actuación nos demuestra que no hay, ni habrá situación de excepcionalidad, que nos paralice o que impida cumplir nuestras obligaciones constitucionales.

Sobre el Poder Judicial

El Poder Judicial de Costa Rica, Supremo Poder de la República, tiene la obligación de hacer respetar las leyes y administrar la justicia; objetivo fundamental que le designa la Constitución Política, se dirige por las directrices legales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, No.7333.

El Poder Judicial representa uno de los pilares fundamentales en que descansa el sistema democrático costarricense. Desde sus orígenes se planteó la división de poderes de la República: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, designándosele a este último como tarea prioritaria, la Administración de Justicia, consistente en resolver los conflictos sometidos a su conocimiento.

Poder Judicial
columna vertebral del
régimen de libertades y del
Estado de Derecho del
cual hoy gozamos.



Corte Suprema de Justicia

Año 1965



Poder Judicial

*ha realizado esfuerzos permanentes
para mantenerse como una
institución sólida e independiente,
aplicando los valores institucionales
a través de sus muchas generaciones
que le han dado vida y propósito a
lo largo de su historia.*



Fortaleciendo
nuestra Democracia

1826-2021

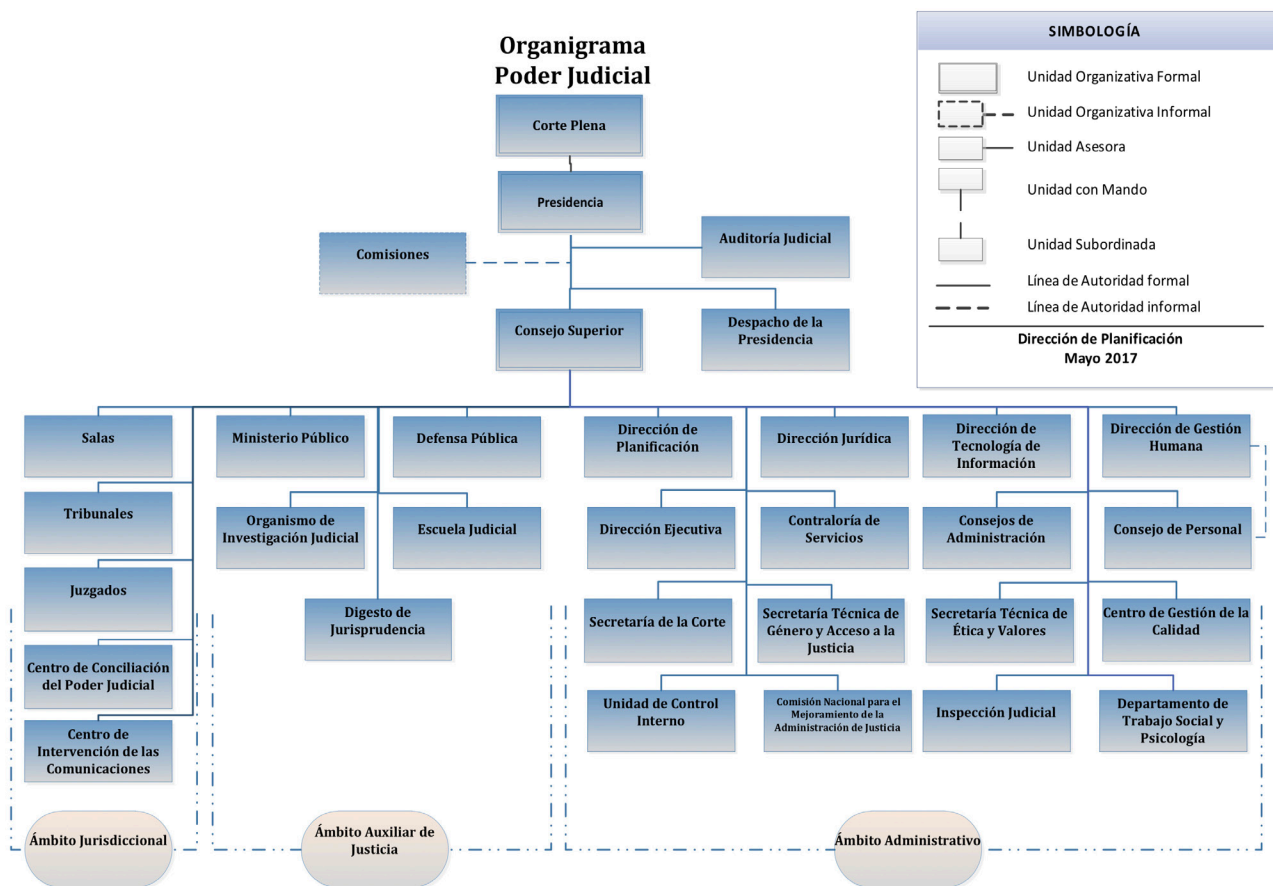
Se sustenta en el principio de independencia que se reafirma en el artículo 9 de la Constitución Política, que otorga a este Poder de la República una independencia total y absoluta, como garantía de que la justicia se imparte en Costa Rica en estricto apego al espíritu de la Ley.

El Poder Judicial tiene la misión de **“Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social, y el desarrollo sostenible del país”**, ha reconocido expresamente la primacía del ser humano como eje principal del servicio público que brinda a todas las personas; de manera prioritaria a las poblaciones en condición de vulnerabilidad que no pueden considerarse ajenas ante la Administración de Justicia.

Esto le ha permitido impulsar y promover políticas y acciones institucionales para asegurar el acceso a la justicia y la tutela efectiva de los derechos a todas las personas que demandan sus servicios.

Para el logro de sus objetivos, el Poder Judicial está conformado por una estructura dividida y organizada en tres ámbitos diferentes, que dependen de la Corte Suprema de Justicia; a saber: ámbito Jurisdiccional, ámbito Auxiliar de Justicia (Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, la Escuela Judicial) y ámbito Administrativo, tal y como se observa en el siguiente organigrama.





Todas las instancias judiciales llevan a cabo su labor orientada a brindar un mejor servicio para todas las personas sin ningún tipo de discriminación, aspirando **“ser un Poder Judicial que garantice al país, pleno acceso a la justicia, que resuelva los conflictos de manera pacífica, eficaz, eficiente, transparente y en apego a la ley, con personas servidoras comprometidas con su misión y valores, conscientes de su papel en el desarrollo de la sociedad.”**

La información que se presenta en este Quinto Informe de Avances en la Implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluye los aportes brindados por las instancias judiciales que atendieron la consulta realizada y la información que se ha estado desarrollando de manera integral y estratégica desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) como punto focal de los ODS en el Poder Judicial.





El Poder Judicial ha sido consciente de la importancia y el beneficio que conlleva la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la ciudadanía.

II. UN QUINQUENIO DE EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN EL PODER JUDICIAL

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un compromiso ineludible para el Poder Judicial

Desde setiembre del 2015 cuando el Estado Costarricense adoptó la resolución 70/1 “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas”, el Poder Judicial ha sido consciente de la importancia y el beneficio que conlleva la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la ciudadanía.

A partir del 13 de julio del 2016 cuando se hizo el lanzamiento de los ODS en el Poder Judicial, se han enfocado procesos de trabajo bajo los principios de Apropiación, Alineamiento y Armonización del quehacer institucional con los ODS, para visibilizar el avance en el cumplimiento de la Agenda 2030.

A partir de esta visión, la institución ha desarrollado estrategias y acciones con abordajes integrales, multidimensionales y multiactor, que llevan a cabo desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Oficina de Cooperación Internacional que ha desarrollado un mecanismo de coordinación institucionalizado, lo cual le ha permitido impulsar procesos estratégicos, participativos y de co-construcción para el análisis, seguimiento y la rendición de cuentas del quehacer judicial.

Esta integralidad de acciones se inspira en una **Visión transformadora en el ámbito judicial al 2030** que consta de tres pilares que son: el Compromiso, la Justicia con rostro humano y el Fortalecimiento Institucional.

Los cuales se articulan con las esferas de importancia crítica de la Agenda 2030 que corresponden a: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Principales hitos que destacan el respaldo y compromiso institucional con los ODS

Respaldo al más alto nivel jerárquico



Desde el 13 de julio del 2016 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como instancia judicial a cargo de coordinar el tema de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial, ha orientado una estrategia de trabajo robusta y con una visión institucional, lo cual ha sido destacada como una labor pionera del tema en el ámbito nacional e internacional.

Al suscribir el *Pacto Nacional por el Avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, véase en Anexo 1, en un acto público celebrado el 09 de setiembre del 2017, la institución ha evidenciado el compromiso con el tema, el cual ha sido respaldado por acuerdo del Consejo Superior, Sesión N° 86-16, celebrada el 14 de setiembre de 2016, Artículo LXXV y los diversos informes voluntarios que la institución ha rendido ante la ciudadanía.



El Pacto Nacional constituye un documento orientador para desarrollar acciones e iniciativas en el ámbito judicial y además, participar activamente en las convocatorias y actividades que se llevan a cabo para el cumplimiento de este compromiso país, en el marco de la estructura de la Gobernanza Nacional establecida por medio del Decreto Ejecutivo 40203-PLAN-RE-MINAE de fecha 15 de febrero de 2017.

Declaración de interés institucional



Corte Plena emitió la declaración de interés institucional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, plasmados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante acuerdo adoptado en la sesión N° 27-17, celebrada el 21 de agosto de 2017, Artículos XIV y reiterado en acuerdo de la sesión 56-18 del 10 diciembre del 2018 Artículo XXIII.

Compromiso de las instancias judiciales



El 12 de julio de 2017 en el marco de la rendición de cuentas del II informe de avances en la implementación de los ODS en el Poder Judicial, los jefes de la institución suscribieron públicamente la Carta de compromiso del Poder Judicial por los ODS, véase en Anexo 2.

El compromiso fue suscrito por la Presidencia del Poder Judicial, Magistradas y Magistrados representantes de las Salas de la Corte Suprema de Justicia, Integrantes del Consejo Superior, Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Escuela Judicial, y como testigos de honor, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Sistema de Naciones Unidas en nuestro país.



Enlace Oficial para coordinar el tema de los ODS

Corte Plena, el Consejo Superior y la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia le han encomendado a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), fungir como Enlace Oficial en el tema de los ODS.

Esto ha permitido desarrollar una estrategia sólida y visionaria para impulsar los procesos en la institución, promover la experiencia institucional en el ámbito nacional e internacional y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y en diversos espacios externos. Dicha gestión se respalda en los acuerdos de Corte Plena N° 27-17, del Acuerdo del Consejo Superior, Sesión N° 32-17, celebrada el 04 de abril de 2017, Artículo LXX y Circular 59-17 divulgada el 27 de abril de 2017.

Adicionalmente, se ha logrado realizar una labor de análisis profunda, revisión, mejora e innovación en todos los procesos que se han desarrollado sobre los ODS, como una acción afirmativa de enfrentar los cambios que se presentan y de esta forma, establecer estrategias de mejora e innovación que permitan el cumplimiento de los ODS.



Estas acciones han permitido propiciar el lema “a objetivos afines mayores alianzas”, lo que ha generado el intercambio de conocimiento y acercamiento con socios estratégicos en el ámbito nacional e internacional, con instituciones públicas y privadas entre otras; con la finalidad de contar con una visión ampliada de la realidad, identificar desafíos y oportunidades que permitan fortalecer la Administración de Justicia para brindar un mejor servicio público de acceso a la justicia y contribuir al cumplimiento de los ODS.

Reconocimiento nacional e internacional



La experiencia desarrollada por el Poder Judicial ha sido destacada por diversas instituciones nacionales e internacionales, que han solicitado exponer en foros mundiales la experiencia en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial por medio de la representación del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, mediante colaboraciones bilaterales, multilaterales, instituciones nacionales y del ámbito judicial de otros países han solicitado compartir la experiencia institucional para incorporar estrategias y procesos de trabajo bajo los principios de apropiación, alineamiento y armonización para el avance en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Estos son espacios de diálogo que se promueven que además, constituyen oportunidades para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre diversos actores cuya naturaleza de la función que realizan es diversa, lo cual enriquece el conocimiento desde la diversidad y con un enfoque multiactor y multisectorial.

Rendición de cuentas voluntaria



Desde julio del 2016 a la fecha, el Poder Judicial, por medio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, rinde ante la ciudadanía y la comunidad nacional e internacional, un informe voluntario sobre el avance en la implementación de los ODS, así como los retos que aún debe enfrentar la Administración de Justicia.

Cada año, la OCRI realiza un proceso de consulta en los tres ámbitos del Poder Judicial, por medio de una estrategia metodológica que recolecta, analiza y sistematiza la información y los datos que se plasman en los informes de rendición de cuentas.

La presentación del informe se lleva a cabo en el marco de un foro internacional con participantes institucionales, nacionales e internacionales con el objetivo de promover espacios de reflexión temáticos para destacar la importancia de la implementación de los ODS en el quehacer institucional y también, con un enfoque hacia la responsabilidad de cada una de las personas en todos los ámbitos.

Por otro lado, también se realizan acciones de rendición de cuentas en el ámbito nacional e internacional, en espacios de participación y trabajo colaborativo del Poder Judicial con otras instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, entre otros actores.



De igual manera, en ámbito internacional, se participa en el proceso nacional de rendición de cuentas que lidera el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), para la elaboración del Informe Voluntario del país ante el Sistema de las Naciones Unidas y otros que solicita el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de las representaciones de nuestro país en el exterior.

Actualmente, el Poder Judicial ha elaborado 4 informes institucionales de los periodos de julio de 2016 a julio 2017 (I Informe), julio de 2017 a julio 2018 (II Informe) y julio de 2018 a julio de 2019 (III Informe), los cuales están a disposición en la página web de la OCRI (<https://ocri.poder-judicial.go.cr>)



Directrices institucionales



Por medio de acuerdos emitidos por Corte Plena, el Consejo Superior y los Órganos Superiores del Poder Judicial, se reconoce la importancia en la implementación de los ODS en la institución, razón por la cual han emitido directrices para desarrollar e impulsar acciones tales como:

- Instar a todas las instancias judiciales, según el tema de competencia, para que incluyan dentro de sus presupuestos anuales, acciones que promuevan el cumplimiento de los ODS.
- Promover la participación activa de las instancias judiciales y representantes de Comisiones Institucionales del Poder Judicial en las actividades que la OCRI convoque sobre los ODS.
- Brindar información sobre el tema de los ODS cuando la OCRI la solicite, incluyendo insumos y datos para la elaboración de informes de Estado que deban rendirse ante instancias institucionales, nacionales e internacionales.
- Alineamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 con los ODS, para visibilizar las acciones que se llevan a cabo en la institución y que contribuyen al cumplimiento de los ODS; entre otras.

Estrategias de comunicación y difusión



Con el objetivo de dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la institución, la OCRI desde el 2016, en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional y la colaboración del Departamento de Artes Gráficas; ha venido desarrollando una estrategia de comunicación que incluye el desarrollo de acciones de sensibilización a lo interno y externo de la institución.

La institución cuenta con una campaña de difusión de los ODS que ha sido compartida en institucionales nacionales e internacionales, una campaña de sensibilización sobre el servicio de acceso a la justicia, el diseño gráfico y eslogan de apropiación institucional de los ODS, material promocional, diversos materiales disponibles en formato impreso y digital para sesiones de trabajo, acciones de sensibilización, publicaciones, revistas y material audiovisual elaborados que muestran el compromiso institucional con el tema.

Asimismo, se ha realizado la reproducción de las Resoluciones de las Naciones Unidas 70/1 y 71/313: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y "Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", respectivamente, que ha constituido el principal instrumento orientador para el tema en el Poder Judicial.



Proceso de sensibilización sobre la Agenda 2030 y los ODS



Se lleva a cabo de manera permanente, como parte de la estrategia de trabajo que lleva a cabo la OCRI, cuya coordinación se realiza de manera directa con las instancias judiciales de los diferentes ámbitos que componen el Poder Judicial, con la finalidad que las personas funcionarias judiciales conozcan sobre la Agenda 2030 y los ODS, y además, visualicen cómo el quehacer de cada instancia dentro de la institución contribuye al desarrollo sostenible, así como su rol como personas, en el compromiso con los ODS.

Se tienen establecidas metodologías para los talleres presenciales que responden al enfoque constructivista, procurando una participación y un compromiso por parte de quienes participan, tanto en las sesiones plenarias como en las dinámicas de trabajo grupal que son muy enriquecedoras para el proceso, dada la diversidad de temas que contiene la Agenda 2030, así como los aportes que cada una de las personas representantes pueda brindar.

En cuanto al proceso de sensibilización virtual y debido a la emergencia sanitaria del COVID-19, se tiene disponible una metodología virtual, para la consecución de los objetivos de los talleres.

Adicionalmente se cuenta con un **Curso Virtual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, con el objetivo de sensibilizar al personal judicial y facilitar el autoaprendizaje de las personas participantes sobre los ODS y su relación con el quehacer institucional.

Establecimiento de un Mecanismo de coordinación institucional



Para llevar a cabo la implementación de los ODS en la institución, la OCRI ha establecido un mecanismo de coordinación institucional que mantiene activo durante todo el año, bajo la estrategia de **apropiación, alineamiento y armonización** de los ODS en el Poder Judicial.

Este mecanismo, está integrado por diversos procesos articulados y sostenibles con una dinámica de colaboración y participativa activa con y entre las diversas instancias judiciales, actores nacionales e internacionales, cuyos componentes principales se muestran en la ilustración.

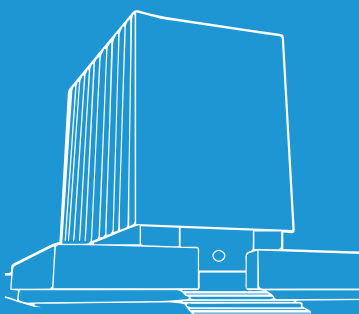
Mecanismo de Coordinación de los ODS en el Poder Judicial



Fuente: Elaboración propia de la OCRI.

Asimismo, este es un mecanismo de trabajo institucional dinámico y multiactor, en el cual participan activamente el Magistrado Coordinador del tema de los ODS, otras Magistraturas, representantes de diversas instancias judiciales colaboradoras que brindan datos e información y otras que colaboran como asesoras en los procesos.





Visión transformadora en el ámbito judicial, busca proyectar las acciones institucionales al año 2030

III. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PODER JUDICIAL

Visión transformadora en el ámbito judicial

A efecto de visibilizar el avance en el cumplimiento de los ODS en la institución, se ha establecido una estrategia para el desarrollo sostenible sobre la base del contenido de la Resolución 70/1 de Asamblea General de las Naciones Unidas titulada: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

La estrategia constituye un marco orientador con una **Visión transformadora en el ámbito judicial**, que busca proyectar las acciones institucionales al año 2030, para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.

Esta visión transformadora consta de tres pilares en los cuales se desarrollan diferentes iniciativas, acciones y se establecen compromisos institucionales, que contribuyen al fortalecimiento del Estado de Derecho y al avance en el cumplimiento de los ODS y que de manera gráfica se muestra de seguido:



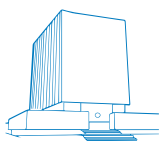
COMPROMISO

Un Poder Judicial contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho, sociedades pacíficas, justas e inclusivas.



JUSTICIA CON ROSTRO HUMANO

Primacía de las personas que demanden sus derechos ante la institución.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con un marco orientador institucional dirigido al cumplimiento de la Agenda 2030.

Estos 3 pilares se articulan con las esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta detalladas en la resolución mencionada anteriormente y que corresponden a: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

En este contexto, el Poder Judicial ha impulsado acciones orientadas a robustecer la Independencia Judicial, brindar una justicia con rostro humano empoderar al personal judicial para el brindar un mejor servicio de acceso a la justicia a la ciudadanía y en general fortalecer la Administración de Justicia para una gestión más eficiente y efectiva, con acciones innovadoras que se ajusten a las necesidades y particularidades de las personas, especialmente las que se encuentran en condición de vulnerabilidad.



Asimismo, ha impulsado acciones orientadas a la gestión para el cambio institucional, definiendo un nuevo paradigma sobre el desarrollo sostenible que contribuya en el proceso de transformación y esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de los ODS y sus metas de cara al 2030.

Este es un proceso que se ha impulsado tomando en cuenta cuatro aspectos fundamentales tales como: evidencia documental, aprendizajes e intercambio de experiencias nacional e internacional, promover agentes multiplicadores del cambio y desarrollar estrategias de comunicación, difusión y promoción de la labor institucional sobre el avance en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Análisis transversal y multidimensional de los ODS en el Poder Judicial

En informes anteriores se ha venido destacando el abordaje de trabajo que ha realizado el Poder Judicial desde el año 2016, con respecto al análisis e implementación de los 17 ODS, los cuales se agrupan en tres grandes ejes temáticos y uno transversal, que en términos generales, para la institución se entiende de la siguiente manera:



Acceso a la justicia y prevención del conflicto: El Poder Judicial orienta su quehacer hacia la humanización de la Justicia, para brindar un servicio de calidad de acuerdo con las necesidades y particularidades de las personas.

La misión institucional es clara en que la tarea que tiene encomendada constitucionalmente es administrar justicia, contribuir a la paz social y a la democracia inclusiva.

Se ha apoyado en reformas procesales de diferentes jurisdicciones e iniciativas para asegurar la tutela efectiva a las personas que acuden en busca de protección de sus derechos y la resolución pacífica de sus conflictos orientada a la prevención, para no judicializar los procesos únicamente, sino brindar un abordaje diferente que sea de beneficio de las personas.



Desarrollo integral de las personas: El Poder Judicial, desde hace ya varias décadas, ha reconocido la primacía del ser humano como pilar para brindar el servicio público y la garantía del acceso a la justicia, como mecanismo para alcanzar todos los demás derechos.

El quehacer institucional se orienta al reconocimiento de las necesidades y particularidades de las personas, especialmente las que se encuentran en condición de vulnerabilidad, brindando un servicio más cercano, participativo y más abierto a la ciudadanía.

Con la visión de la búsqueda de un mundo mejor y el reconocimiento de que ningún ser humano merece vivir en pobreza, tiene derecho a un ambiente sano y equilibrado, en un mundo en el que nadie se quede atrás.



Sostenibilidad y Gestión Ambiental: El Poder Judicial promueve el desarrollo sostenible y está comprometido con el ambiente; así se muestra en las políticas y acciones para el uso sostenible de los recursos, la reducción del impacto que generan sus actividades, la promoción de buenas prácticas de gestión ambiental.

Busca la mejora continua en todas sus actividades, fomentando la sensibilización, formación y educación en la gestión ambiental entre todas las personas servidoras judiciales para brindar un servicio de calidad a las personas usuarias.



Eje transversal. Alianzas para lograr los ODS: El Poder Judicial reconoce la importancia de establecer mecanismos de diálogo, entendimiento y colaboración entre diversos actores de la sociedad, especialmente los orientados a una sociedad más inclusiva y participativa; este es un aspecto clave para el logro de los ODS y el bienestar de la humanidad.

ODS 16 plus: un abordaje integral para visibilizar el acceso a la justicia

Por la misión que tiene encomendada constitucionalmente el Poder Judicial, el abordaje y análisis que se ha realizado desde hace 5 años sobre la Agenda 2030 y los ODS, tiene como punto de partida el Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que indica:

“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”

No obstante, al estudiar detalladamente las metas del ODS 16 se encuentra como eje principal del quehacer del Poder Judicial, la meta 16.3, que establece:

“Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”

Esta es la labor que realiza el Poder Judicial desde hace 195 años, aunado a la promoción de políticas, iniciativas y proyectos que impulsa para asegurar el acceso a la justicia y la tutela efectiva de los derechos a todas las personas que acuden en busca de protección o restitución de éstos.

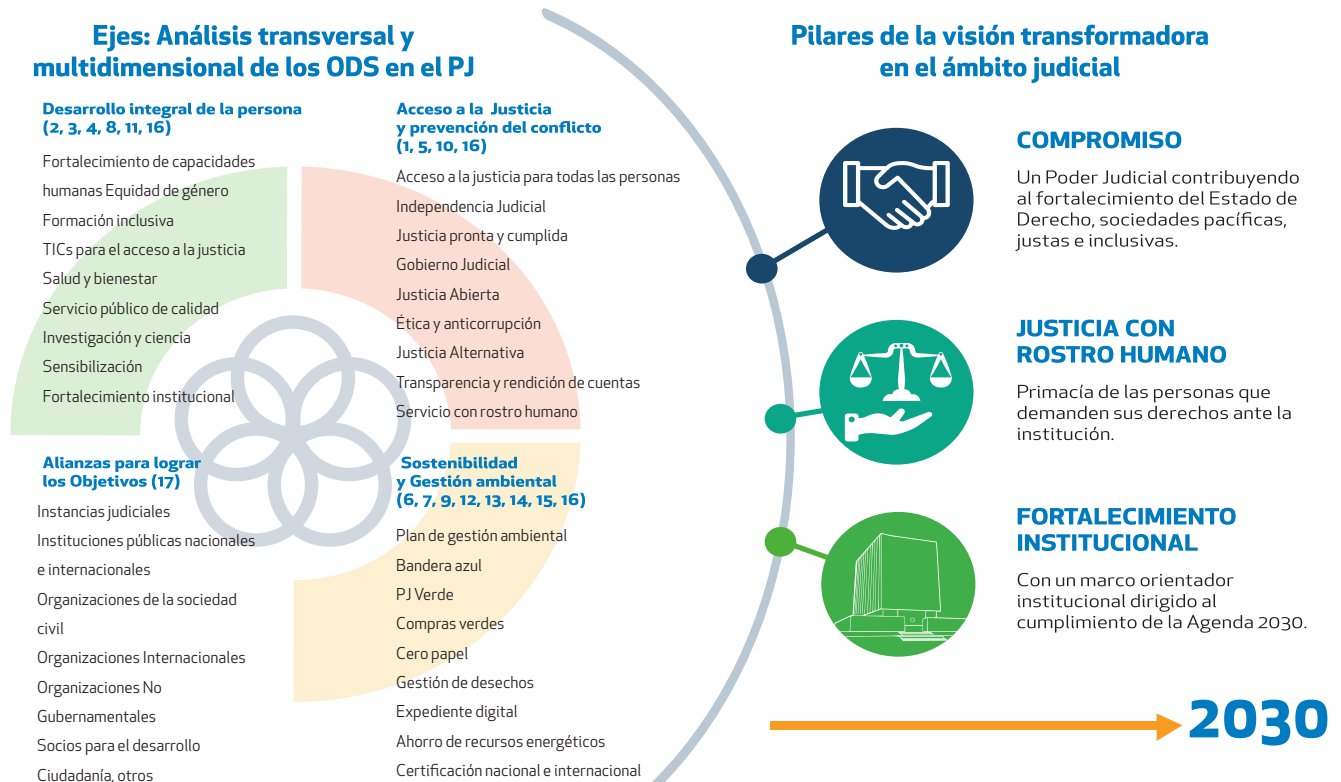
En este sentido, visibilizar y reconocer los esfuerzos que realiza el Poder Judicial para el desarrollo sostenible y avance en el cumplimiento de los ODS, no puede orientarse únicamente al ODS 16, sino que además, deben analizarse otros ODS en los cuales la institución también tiene una función definida, lo cual permite un abordaje integral de los derechos fundamentales que tienen las personas en todos los ámbitos.

Por tanto, se demuestra y reafirma que, el aporte que brinda la institución al desarrollo sostenible se enmarca en el concepto del **ODS 16+**, al considerar que de manera transversal se articulan otros ODS,



que de manera focalizada abordan los diversos temas para el bienestar de todas las personas, la paz y el planeta, lo cual de manera gráfica se muestra la estrategia institucional con una visión transformadora en el ámbito judicial de cara al 2030, de la siguiente manera:

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PODER JUDICIAL : ODS 16+



Fuente: Elaboración propia de la OCRI.

De esta manera, el avance del presente informe lleva un proceso de análisis del contenido de los datos e información recolectada de parte de las instancias judiciales que han atendido la consulta realizada para este periodo, algunas consultas focalizadas en algunos temas, en los contenidos de los informes de estado que se elaboran, convenios suscritos por la institución, oferta y demanda de cooperación internacional, comunicaciones institucionales, entre otros insumos que se registran y tienen disponibles en la OCRI.



La institución está comprometida con brindar una justicia con rostro humano y fortalecer la Administración de Justicia, orientada sobre los ejes de la agrupación de ODS en el Poder Judicial: Acceso a la Justicia y Prevención del Conflicto, Desarrollo Integral de las personas; Sostenibilidad y Gestión Ambiental, y como eje transversal las Alianzas para lograrlos.

IV. AVANCES DEL PODER JUDICIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS

En este capítulo se expondrá información sobre el quehacer del Poder Judicial de conformidad con la estrategia para el desarrollo sostenible **ODS 16+**, que ha definido la institución.

Para visibilizar la labor que realiza la institución alineada a los ODS, desde la OCRI se llevaron a cabo varias acciones entre ellas:

- Un proceso de consulta ante las instancias judiciales de conformidad con la metodología que se tiene establecida. Se recibió respuesta de 31 instancias provenientes de los tres ámbitos.
- Revisión y análisis de los informes de Estado rendidos en el ámbito nacional e internacional.
- Revisión de las publicaciones institucionales en el “Poder Judicial hoy”.
- Revisión de los convenios de cooperación, registros de proyectos de cooperación internacional, entre otros.
- Coordinación y sesiones de trabajo focalizadas con algunas instancias judiciales, para obtener datos e información cuantitativa de la gestión institucional, a partir de la revisión de los indicadores globales.

Recolectar y revisar este acervo de datos e información disponible se realiza el proceso de análisis transversal y multidimensional junto con la alineación de los ODS, tomando en cuenta además, la estrategia para el desarrollo sostenible y los pilares de la visión transformadora en el ámbito judicial

Los resultados de este proceso, se mostrarán utilizando iconografía que orientará aspectos claves de la información suministrada y al final de cada segmento de los ejes, se incluye un espacio muestra datos sobre los temas, resultados de procesos de formación, comunicación, entre otros, que permiten dimensionar de manera integrada resultados institucionales.

De lo anterior, se incluirá información cualitativa y cuantitativa de los avances institucionales en la implementación de los ODS de cara al 2030, en un contexto de pandemia mundial por Covid 19, lo cual significó un cambio de paradigma en la forma en que se ha venido brindando el servicio público.

Esta circunstancia, definitivamente constituyó una de innovar y reinventarse en un escenario desconocido y del cual se ha venido aprendiendo con el tiempo y se ha adaptado a ejecutar medidas institucionales en dos dimensiones:

- **A lo externo:** asegurar el respeto y promoción de los derechos humanos, por medio de una atención constante para las personas usuarias de los servicios de la Administración de Justicia, especialmente de las personas en condición de vulnerabilidad.



- **A lo interno:** con la aplicación un marco regulatorio general para la tutela del derecho a la salud y la vida del personal judicial que brinda los servicios desde la Administración de Justicia, extensivo a sus familias.

La institución está comprometida con brindar una justicia con rostro humano y fortalecer la Administración de Justicia orientada sobre los ejes de: Acceso a la Justicia y Prevención del Conflicto, Desarrollo Integral de las personas; Sostenibilidad y Gestión Ambiental, y como eje transversal las Alianzas para lograrlos.



EJE 1. ACCESO A LA JUSTICIA Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO

ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas



La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen **igualdad de acceso a la justicia** y se basen en el respeto de los derechos humanos en un Estado de Derecho efectivo, con independencia judicial, una gobernanza en todos los niveles, con instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas.



El Poder Judicial concentra dentro de sus funciones la tarea de impartir justicia, la cual se traduce en una gran obligación frente a la sociedad: garantizar justicia imparcial, oportuna, sin discriminación y accesible para todas las personas.

La institución enfoca su quehacer, reconociendo la **primacía del ser humano como eje del servicio público** que brinda a la ciudadanía, donde el marco normativo vigente, nacional e internacional, se sustenta en el reconocimiento de los derechos humanos universales, irrenunciables e inherentes a toda persona.

Es una función que realiza el Poder Judicial desde su origen, aunado a la promoción de políticas, iniciativas, proyectos y programas cuyo fin es asegurar el acceso a la justicia y la tutela efectiva a las personas que acuden en busca de protección o restitución de sus derechos.

La institución brinda un servicio público a todas las personas, tomando en consideración las necesidades y especificidades, principalmente las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad, es decir, contribuye a que nadie se quede atrás, porque se ha tenido claridad que el centro, sobre el cual gravita la acción, es la persona usuaria.



CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA

Investigaciones periciales

Se realizan valoraciones periciales psicosociales con el fin de determinar la presencia de violencia contra las mujeres, en relaciones de pareja y familiares, por hostigamiento sexual, violación y violencia doméstica.

También se realizan actividades de investigación psicológica, con el fin de facilitar la toma de decisiones judiciales y la resolución de los procesos judiciales. Los resultados que se pueden mostrar de las solicitudes ingresadas en el Departamento de Trabajo Social y Psicología, durante el periodo de este informe son:

Penal de personas víctimas	Trabajo Social	Psicología	Total
Abandono de incapaz	12	9	21
Abuso de patria potestad	57	72	129
Delitos sexuales	1,627	2,131	3758
Incumplimiento de deberes parentales	26	50	76
Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer	42	78	120

Asimismo, se brinda seguimiento a las medidas de protección otorgadas a las presuntas víctimas en materia de violencia doméstica, cuyos datos se muestran en el siguiente cuadro:

Violencia Doméstica	Trabajo Social	Psicología	Total
Levantamiento de medidas / valoraciones periciales	774	1,147	1921
Seguimiento	652	1,555	2207



Se realizaron 643 valoraciones de trabajo social y 1 de psicología, relacionadas con los fondos de jubilaciones del régimen no contributivo, invalidez, vejez y muerte, que son referidos por el Juzgado de Seguridad Social y otras autoridades judiciales, mismo que se ejecutan siguiendo metodologías propuestas por los entes reguladores como el IMEC, cuyo detalle se muestra de seguido:



Espacios seguros

El ciclismo se ha vuelto una actividad muy practicada en el país y ha habido un incremento de denuncias por accidentes de tránsito que resultan en lesiones culposas, de ahí la iniciativa de participar en el programa **“Cleateando y algo más”**, con el propósito de difundir medidas de seguridad para los ciclistas recreativos y deportistas.



Ciudadanía informada

Radio OIJ a su servicio brinda información sobre enfoques preventivos de las modalidades delictivas que se investigan desde la policía judicial, nuevos modos de operar, de violencia, entre otros.

Se pretende que la población esté consciente de los peligros que eso conlleva y así se evite que sean víctimas de delitos, se trabaja para la prevención del delito, entre otros temas que puedan afectar a las personas en las comunidades para que estén libres de violencia.



PONER FIN AL MALTRATO, LA EXPLOTACIÓN, LA TRATA Y TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y TORTURA CONTRA LOS NIÑOS

Atención socioeducativa



La institución brinda atención socioeducativa a las personas menores de edad referidas al Programa de Atención a la Violencia Infanto Juvenil, en apego al artículo 123 del Código de Niñez y Adolescencia.

Se realizaron 1.985 valoraciones en trabajo social a las personas menores de edad referidas por las instancias judiciales, con el fin de facilitar la toma de decisiones y la resolución de los procesos judiciales.

PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS

Independencia Judicial: un derecho ciudadano

La independencia judicial es un principio fundamental de la democracia que asegura la separación de poderes y la existencia de un Estado Constitucional de Derecho, tal y como lo ha indicado en forma reiterada la Sala Constitucional costarricense y la Corte Interamericana de Derechos Humanos; lo cual es una fortaleza de la jurisdicción para resistir los embates del poder.

Este es un papel que ejerce la Sala Constitucional, cuyas decisiones se toman en torno a la vigencia de los derechos individuales, la libertad política y el equilibrio de poderes. Delicada misión que requiere garantías bien definidas y además, una cultura política que tenga conciencia que el equilibrio de poderes gravita sobre una judicatura independiente, que se deba sólo a la vigencia de los derechos fundamentales, incluidos los sociales.

La independencia judicial se constituye en un derecho humano no dirigido únicamente al juez como sujeto de derechos y obligaciones, sino es una garantía para la sociedad democrática que aspira convivir en un Estado de Derecho, es decir, tiene una dimensión individual y colectiva. Ello supone que el juez en el ejercicio de sus funciones tiene como vínculos únicamente con el ordenamiento jurídico: la Constitución, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y la ley.

Por esa razón, es necesario defender la independencia judicial para que los conflictos de otros actores del Estado no afecten ni intervengan en el Poder Judicial, se lucha por mantener el equilibrio y el control de la jurisdicción, junto con los recursos necesarios que tiene definidos constitucionalmente, que le permiten defender y robustecer el sistema judicial y no se permita la debilidad de la jurisdicción.

“La independencia judicial es un principio fundamental de la democracia que asegura la separación de poderes y la existencia de un Estado Constitucional de Derecho, se constituye en un derecho humano, no dirigido únicamente al juez como sujeto de derechos y obligaciones, sino, es una garantía para la sociedad democrática que aspira convivir en un Estado de Derecho, es decir, tiene una dimensión individual y colectiva”.



Espacios para el diálogo y la reflexión sobre Independencia Judicial



Desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se promueven espacios de reflexión y diálogo abierto con la ciudadanía para abordar el tema de Independencia Judicial, para el intercambio de experiencias con personas expertas nacionales e internacionales, conocer lecciones aprendidas que se están llevando a cabo en otros países, incluyendo retos que están enfrentando y oportunidades para robustecer los procesos en la Administración de Justicia.

Durante el periodo de este informe, la institución coordinó foros nacionales e internacionales en los cuales se tuvo la oportunidad de plantear una serie de reflexiones claves sobre el tema de la Independencia Judicial, en un momento propicio donde como sociedad debe generar sinergias para fortalecer y preservar el Estado Social de Derecho, que sin duda alguna, permite **contribuir al cumplimiento del ODS 16+**, a saber:

- El 03 de diciembre 2020 el Poder Judicial participó en el foro virtual **Fortalecimiento de la selección y nombramiento de magistraturas**, realizado de manera conjunta con la Asamblea Legislativa, el Estado de la Justicia, la Asociación Costarricense de la Judicatura y el Programa de Libertad de Expresión de la Universidad de Costa Rica.
- Durante el evento se expusieron temas como: metodología para la elección de nombramientos de magistrados y magistradas en la Asamblea Legislativa, para que sean personas idóneas; la evolución y desafíos que conlleva este tipo de responsabilidad, así como el fortalecimiento de la Independencia Judicial, entre otros.
- El 23 de febrero 2021, se llevó a cabo el **diálogo con el Sistema de Naciones Unidas en nuestro país**, con la intención de abordar temas de interés para desarrollar de manera conjunta en el marco de la cooperación internacional. Dentro de la agenda de la reunión se desarrollaron aspectos tales como: defensa de los Derechos Humanos, Independencia Judicial, Lucha contra la corrupción, Género, Medio Ambiente, Migración, Pueblos Indígenas, Facilitadores Judiciales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.

El 23 de febrero 2021, **se realizó la juramentación de jueces y juezas de la República**, según se establece en el artículo 11 de la Constitución Política y en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo cual muestra la seriedad y compromiso que deben asumir en el ejercicio de un cargo tan importante dentro de la institución y un compromiso trascendental para el país, porque la democracia se nutre de jueces y juezas independientes, que asumen sus deberes con mucha responsabilidad.

Es importante que la persona juzgadora posea una incuestionable vocación profesional, dedicación al trabajo, imparcialidad en sus decisiones, rectitud en

“La construcción y el fortalecimiento de la independencia de la judicatura deben ser un propósito de todos los poderes, en el respectivo ámbito de sus competencias. La legitimidad en la designación de un juez en una sociedad democrática se nutre de un procedimiento transparente, conforme a reglas objetivas previamente establecidas que no sean cambiadas a conveniencia y en la que imperan los méritos profesionales, académicos y éticos del candidato”.



todos los aspectos de su conducta pública y privada, así como profundo respeto hacia quienes son las destinatarias del servicio público, las personas usuarias.

- El 09 de marzo 2021, en la celebración del **Bicentenario de la Independencia Nacional**, se subrayó el papel de las actuales generaciones en la misión de fortalecer los pilares de la democracia, la institucionalidad y mantener incólumes sus valores: paz, solidaridad, equidad y justicia social.
- El 23 de marzo 2021, en el **Foro Internacional de Acceso a la información en la Administración de Justicia, un derecho ciudadano**, se destacó el tema de la Justicia Abierta como instrumento para el fortalecimiento de la independencia judicial, que debe ser considerada, como una garantía de control, libertad, respeto de los derechos humanos y la justicia imparcial, libre de influencias externas, es decir, que se resuelvan los procesos judiciales de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
- El 26 de marzo 2021 durante **el Año Judicial** se destacó el respeto del Principio de separación de Poderes y la autonomía e independencia del Poder Judicial reconocidos en la Constitución Política y en diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, en momentos en que se discuten reformas estructurales, así también destacado por el Relator de las Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados (ONU) en nota del 27 de octubre de 2020.



Modernización de la gestión jurisdiccional

El Poder judicial realiza esfuerzos para que la judicatura sea más eficiente y eficaz en la gestión de casos que se presentan por parte de la ciudadanía, en este sentido, se muestran las acciones realizadas:

Rediseño de procesos

El rediseño de procesos se realiza con el objetivo de mejorar la operatividad de las oficinas y con ello lograr que los períodos de resolución de expedientes sean menores, mediante la implementación de matrices de indicadores, establecimiento de cuotas de trabajo para cada despacho, así como otras variables importantes que permitan conocer la gestión del despacho y tomar acciones correctivas.

Por medio del modelo de sostenibilidad de los proyectos rediseñados se monitorea el proceso para una mejora continua y optimar el desempeño institucional.

En el periodo de este informe se logró 214 Oficinas rediseñadas y evaluación continua.



Planes de descongestionamiento

En el 2020 y 2021 se dio seguimiento a los planes de descongestionamiento de los despachos judiciales, con el propósito de reducir el circulante en trámite de los distintos despachos a nivel nacional, dotando de personal a los despachos para atender una mayor cantidad de expedientes en trámite y así reducir en un menor tiempo la espera de resolución de la persona usuaria.



Desde el Centro de Apoyo se contribuyó a la disminución del circulante pendiente de fallo en las materias de: Agraria, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Familia y Penal de adultos, para los casos ingresados y atendidos en el periodo de mayo a diciembre del 2020, según se indica en el siguiente detalle:

Materia	Ingresados		Atendidos	
	2020	2021	2020	2021
Agraria	93	49	32	42
Tránsito (*)	1085	1085	324	324
Pensiones Alimentarias	733	437	129	84
Familia	393	285	217	101
Penal de adultos	1284	1009	605	482
Total	3588	2865	1307	1033

Fuente: Información suministrada por el Área de Gestión y Apoyo y por el Área de Coordinación y Mejoramiento.
Notas aclaratorias: *Incluye trámite.



Materia agraria

En seguimiento al plan de descongestionamiento en materia agraria y de la implementación del Código Procesal Agrario”, se realizaron las siguientes acciones:

- El Juzgado Agrario de Santa Cruz obtuvo un porcentaje de efectividad acumulado del 87%, el Juzgado Agrario de Puntarenas un 90% y el Juzgado Agrario de Pococí un 104%. Labor desarrollada por tres personas juzgadoras de enero a junio de 2020.
- En el Tribunal Agrario del II CJ de San José durante el periodo de setiembre a noviembre del 2020 se logró la resolución de un total de 146 procesos, de los cuales 10 ingresaron en el año 2019 y 136 en el 2020. De estos últimos expedientes resueltos del año 2020, 75 entraron al Tribunal antes de iniciar el plan de descongestionamiento y 61 ingresaron posteriormente. Esto se logró con la asignación adicional de 3 personas juzgadoras que lograron efectividad del 100%.

Materia de cobro judicial

Mediante el Plan de descongestionamiento en materia de cobro judicial, se logró reducir considerablemente la cantidad de asuntos pendientes en los que atienden esta materia, tanto en la etapa de trámite de los procesos como en el fallo de expedientes, asimismo se disminuyó significativamente los tiempos en ambas etapas en la mayoría de los despachos atendidos.

Además, permitió tramitar y firmar una elevada cantidad de expedientes, continuar con las anotaciones judiciales y fallo de procesos pendientes, realizar gran cantidad de remates, girar sumas significativas de dinero que a su vez colabora con la reactivación económica del país y celebrar audiencias presenciales como virtual mediante la aplicación del Protocolo de Audiencias Orales por medios tecnológicos.



Pese a la situación de pandemia por COVID 19 la totalidad de los despachos lograron acoplarse ante las nuevas medidas dispuestas por los órganos superiores, alcanzando rendimientos superiores al 100% de manera general. Este logro fue producto de la facilidad de realizar teletrabajo y el esfuerzo institucional de asignar accesos y licencias informáticas.

Seguimiento de la Jurisdicción Laboral

- En todos los despachos laborales del país se reprogramaron las audiencias de prueba suspendidas debido a la pandemia por Covid 19.
- Se estableció un plan de trabajo en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José con personas juzgadoras, para que atiendan 30 audiencias al mes, con el fin de reprogramar para este 2021 de ser posible, las audiencias que estaban señaladas para el 2023.
- Se dio seguimiento a los despachos jurisdiccionales mediante reuniones virtuales con las personas juzgadoras coordinadoras y las personas coordinadoras judiciales, para analizar los indicadores de gestión y atender todos los asuntos pendientes de fallo con un atraso importante, además de los escritos pendientes de mayor antigüedad sin resolver; el objetivo es que todos los juzgados laborales mantengan un circulante con asuntos máximo del año 2015.



Seguimiento de la Jurisdicción Civil

En seguimiento a la labor de los despachos judiciales, en el periodo de enero 2020 a marzo del 2021, se realizaron las siguientes acciones:

- **Plan de descongestionamiento para los Juzgados Civil y Juzgado Concursal:** Durante el 2020 se logró atender un total de 15 juzgados que representa el 51,72% de los despachos. Las tres personas juzgadoras lograron resolver 314 asuntos, para una producción del 115,78%, dictando en 15 procesos de "otras resoluciones". Las plazas se encontraban laborando de una manera mixta presencial y teletrabajo. Para el año 2021, las dos personas juzgadoras lograron resolver 80 asuntos, para una producción del 133,72%, dictando en 3 procesos de "otras resoluciones". Las plazas se encontraban laborando de una manera mixta presencial y teletrabajo.
- **Plan de descongestionamiento para los Tribunales Colegiados:** Durante el 2020: Se cubrió un total de 10 tribunales para una atención de 83,33% de los despachos, de marzo a diciembre del 2021. Las tres personas juzgadoras que conforman la sección lograron dictar 72 sentencias colegiadas de una cuota ajustada de 81 asuntos, para una producción del 88,45%, dictando 5 de otras resoluciones. Las plazas se encontraban laborando de una manera mixta, presencial y teletrabajo, quedando 8 procesos pendientes para estudio.
- **Plan de descongestionamiento de la Oficina de Reducción del Circulante en Tribunales Colegiados de Primera Instancia Civil a nivel Nacional:** Durante el año 2021, las personas juzgadoras que conforman esta oficina lograron dictar 13 sentencias colegiadas de una cuota ajustada de 12,60



asuntos, para una producción del 103,17%. Las plazas se encontraban laborando de una manera mixta, presencial y teletrabajo, quedando 28 procesos pendientes para estudio.

- **Audiencias orales e híbridas:** : Durante el año 2021, los 41 despachos que conocen la materia Civil en primera instancia realizaron un total de 1.934 audiencias orales/híbridas de mayo del 2020 a enero 2021.

Seguimiento a la Implementación del Código Procesal de Familia

De las coordinaciones y tareas relacionadas con el proyecto para la implementación y avance del código procesal de familia se han obtenido los siguientes resultados:

- Administración y seguimiento del plan de descongestionamiento aplicado al 60% de los despachos competentes en materia de familia.
- Aplicación del modelo de sostenibilidad en el 100% de los despachos del país competentes en materia de familia y pensiones alimentarias.
- Revisión y coordinación de planes remediales para disminuir los plazos de señalamientos.
- Atención y aplicación de las recomendaciones de la Contraloría General de la República.
- Realización de los primeros acercamientos interinstitucionales con motivo de la Reforma Procesal de Familia.
- Coordinaciones con la Escuela Judicial para el desarrollo del programa de capacitación de cara a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia.
- Coordinaciones previas con la Dirección de Gestión Humana, para la realización de los nuevos perfiles competenciales; para la realización de los nuevos ítems de evaluación.
- Elaboración de la estrategia de comunicación de previo a la entrada en vigencia del nuevo Código de Familia.

Mejora Integral del Modelo Penal

Con la realización de los estudios técnicos y la implementación de proyectos de mejora en las distintas oficinas que conforman la jurisdicción penal, refleja un importante avance en el servicio administración de justicia penal, que beneficia en forma directa a la población y al efectivo principio de justicia pronta y cumplida, pese a los embates que ha debido enfrentar la materia por la emergencia de Covid 19, que ha vivido el país.



La afectación se dio respecto a las restricciones implementadas para enfrentarla, pues tanto las estructuras físicas del Poder Judicial así como la normativa vigente, no estaban diseñadas para sobrellevar esta crisis, en especial porque el sistema acusatorio implica la realización de una importante cantidad de diligencias orales, las que han debido ser suspendidas o canceladas.

Es por ello, que los datos estadísticos apuntan a que si bien los plazos de tramitación de expedientes en las etapas ordinarias han aumentado para el 2020, por ser estas etapas orales más afectadas durante la pandemia, la institución realizó esfuerzos para aplicar el protocolo para audiencias orales y brindar las herramientas tecnológicas (licencias VDI y VPN) que permitieron realizar teletrabajo, conexión al sistema de gestión, debiendo destacarse que los trámites en la etapa de Casación Penal, con preponderancia escrita, han mejorado notablemente en este período.



En el año 2020 los recursos de casación se tardaron en su resolución un promedio de 4 meses, disminuyendo en 1 mes con respecto al año 2019; con respecto a los procedimientos de revisión se obtuvo un tiempo promedio de resolución de 6 meses y una semana, disminuyendo en 3 semanas en relación con el año 2019, datos que se pretenden sean mejorados aún más en virtud de la implementación del programa de rediseño de la Sala de Casación Penal.



Audiencias virtuales

Se diseñó un **modelo de trabajo para la atención de procesos de forma virtual** (audiencias, recepción de demandas, atención de consultas) en los ámbitos jurisdiccional y auxiliar de justicia, para lo cual se elaboraron protocolos y lineamientos necesarios para minimizar al máximo los riesgos de las personas participantes en las audiencias virtuales y de manera presencial, para mantener el servicio durante la pandemia por COVID 19. Además, se brindaron licencias VDI y VPN, que permiten realizar teletrabajo y la conexión a los sistemas institucionales.

11 Protocolos para audiencias virtuales aprobados por Corte Plena

Materias: Laboral, Civil, Penal, Contravencional, Ejecución de la Pena, Penal Juvenil, Familia, Contencioso Administrativo, Agrario, Justicia Restaurativa, Disciplinario.

Atención y protección de víctimas

Se han establecido procedimientos interdisciplinarios para la atención y protección de personas víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, a fin de brindar un abordaje integral que permita disminuir la revictimización, aminorar el impacto causado por el delito y promover la aplicabilidad de sus derechos, mediante la estandarización de estrategias y herramientas profesionales de la oficina de Atención y Protección a la Víctima (OAPVD) para ejecución de la protección extraprocesal y atención interdisciplinaria, estipulada en la Ley 8720.



Con esta iniciativa se pretende además:

- Brindar información práctica y conceptual a las personas intervinientes, mediante publicación del protocolo en la página web del Ministerio Público.
- Estandarizar a nivel nacional el abordaje y los servicios de la OAPVD.
- Desarrollar estrategias de intervención interdisciplinaria.

El 4 de enero del 2021 se publicó la circular número 1-ADM-2021, de la Fiscalía General de la República, sobre: "Protocolos de Actuación para la Atención de Víctimas, Testigos y otras Personas Atendidas en la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD)".

Fuente: Ministerio Público

Atención a personas víctimas de violencia sexual

Se informa, asesora y representa a las personas víctimas de hostigamiento sexual que laboran en la institución, además se atienden situaciones de violencia de pareja y discriminación cuando se interponen denuncias ante juzgados contra la violencia doméstica en el primer caso, o ante la Inspección Judicial. La atención se lleva a cabo de forma personalizada, por teléfono o por correo electrónico.



Hostigamiento sexual

Durante el periodo de este informe se han realizado las siguientes acciones:

- Se atendió un total 1.015 consultas por distintos medios (911 mujeres y 104 hombres). El 90% de consultantes son mujeres y 10% hombres.
- Se realizaron 14 sesiones informativas dirigidas a personal de todos los circuitos y oficinas judiciales participaron en el periodo informado 1.082 personas 699 mujeres (65%) y 383 hombres (35%). En estas sesiones se informa sobre el Reglamento, la Ley, la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual y el procedimiento disciplinario para sancionar este tipo de conductas en la institución.
- Durante el 2020 ingresaron 75 causas: 60 por hostigamiento sexual (57 mujeres/3 hombres) 5 (mujeres) por discriminación en razón de género; causas en proceso por violencia doméstica 10 mujeres.
- Al mes de abril del 2021 se tiene un total de 41 causas en trámite: de hostigamiento sexual 26 (25M/1H) causas pendientes por violencia doméstica 10 mujeres, causas en proceso por violencia doméstica 4 y causas ingresadas por discriminación por género 41 (40 M,1/H).
- Se participó en 175 audiencias presenciales y virtuales tanto en la Inspección Judicial como en Juzgados contra la violencia doméstica y se representó a 80 personas, el 75% de ellas en causas por hostigamiento sexual.



Defensores de derechos humanos

En diciembre del 2020 el Poder Judicial con el objetivo de reflexionar sobre el rol que desempeñan los defensores y defensoras para promover, proteger y defender los derechos de la población, especialmente las que se encuentran en condición de vulnerabilidad, realizó la conferencia internacional sobre “Investigación de delitos cometidos contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos”, impartida por una experta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se abordaron temas como la importancia y el rol de las personas defensoras en un Estado democrático, obligaciones específicas de los Estados frente a esta población, investigaciones cometidos contra defensores y defensoras, estándares intencionales de derechos humanos, jurisprudencia internacional, buenas prácticas y lecciones aprendidas de otros países, entre otros.

FORTALECER LA RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS ROBADOS Y LUCHAR CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Lucha contra la delincuencia organizada



La institución ha estado realizando esfuerzos para luchar contra la delincuencia organizada como un flagelo que afecta a las personas, las instituciones y a la sociedad en general, donde los fenómenos delictivos han evolucionado de manera considerable; por esta razón, se impulsan procesos de formación y especialización al personal judicial, entre otras iniciativas.

En el período de este informe, desde la policía judicial **se han identificado 20 grupos de delincuencia organizada**, donde la labor se orienta a una determinada agrupación para dar respuesta a un fenómeno criminal bajo un mismo modo de operar, lo cual contribuye a mayores condenas en investigaciones complejas, seguridad ciudadana y un mejor abordaje de delincuencia organizada, con un procedimiento especial al resolver una investigación penal, con herramientas de mayor utilidad como lo son las intervenciones de las comunicaciones.

Se participa activamente de la iniciativa de inteligencia policial por medio de la Unidad de Recolección de Información Policial (URIP), como un esfuerzo en conjunto que reúne a todas las unidades de inteligencia del país, en aras de trabajar juntos y compartir información, así como combatir el fenómeno criminal y gestionar capacitaciones. Esto ha logrado capacitar al personal policial en diferentes áreas de Inteligencia, Crimen Organizado, Lavado de Dinero y Legitimación de Capitales.

Se ha implementado un proceso de medición de resultados del servicio brindado por el Servicio Especial de Respuesta Táctica (SERT), para la prevención del delito y acceso a la justicia, con el objetivo de identificar y corregir fallos que se detecten en las funciones que desarrolla el Servicio. Además, se realizan coordinaciones de capacitación idónea sobre Justicia y Prevención del delito.





Ciudadanía informada

La policía judicial ha tenido **acercamiento con las comunidades** por medio de charlas informativas de los alcances que podrían generar las investigaciones relacionadas con criminalidad organizada, creando con ello un tipo de empatía y credibilidad en cuanto al actuar institucional.

A la vez se les insta para que en caso de tener información que sea de interés y relacionada con delitos o estructuras criminales conocidas a nivel de cada población o de cada zona, realicen las respectivas denuncias de manera confidencial, para mantener siempre el resguardo de la integridad física de las personas informantes y crear esa conciencia social, que es de gran importancia para la institución.

Legitimación de capitales

La institución está desarrollando la iniciativa nacional y regional para la lucha contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, que pretende generar espacios de diálogo intersectorial entre las instituciones nacionales y regionales, para concretar acciones que favorezcan la comunicación y visibilicen los esfuerzos en pro del fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional entre los diversos actores de la región para enfrentar este flagelo.



Ciudadanía informada

Esta es una problemática que enfrenta el país y que desde la policía judicial se están realizando **acercamientos con universidades**, para exponer las características del delito que nos ocupa, con esto se pretende que la población en general tenga una visión clara de este delito. También se realizaron varias **entrevistas por medios radiales y televisivos**, en los cuales se da a conocer sobre este fenómeno social.

Hurtos en la comunidad

En los distintos trabajos operativos, propiamente en materia de robo de cable, se ha tratado de concientizar a la población en la necesidad de realizar la denuncia. En la actualidad, por efectos de la pandemia por Covid 19, el acceso a la red de internet es de suma importancia, por tanto, se han gestado operaciones para evitar el hurto de cable y evitar cortes que afecten a las comunicaciones por dicha red. Por esa razón, se cuentan con investigaciones abiertas relacionadas al tema con alta proyección de resultados positivos.



Ciberseguridad y ciberdelincuencia



El Poder Judicial orienta su labor de conformidad con la **“Ficha técnica para las iniciativas de Ciberdelincuencia en el Poder Judicial”** aprobada por Corte Plena para impulsar acciones que se llevan a cabo por medio de la Comisión de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia para:

- Fortalecer la institucionalidad promoviendo e impulsando políticas de prevención frente a ataques por ciberdelincuencia.
- Formular acciones integrales tendientes a la mejora en la persecución y juzgamiento en materia de ciberdelincuencia.
- Promover e impulsar acciones para la protección y el resguardo de la información institucional dentro de los niveles aceptables de riesgo.
- Concientizar a la población judicial en materia de ciberdelincuencia, políticas de seguridad de la información.
- Ofertar de manera obligatoria la realización del curso virtual “Seguridad de la Información y Seguridad Informática” para quienes ingresan al Poder Judicial y las personas funcionarias que ya se encuentran laborando, como parte del proceso de formación continua.
- Fortalecer lazos de colaboración con instancias externas para lograr cooperación en capacitaciones.
- Procurar la inclusión de buenas prácticas en materia de seguridad de la información en la prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial.
- Utilizar el “Decálogo de Prevención en Ciberseguridad Para Personas Usuarias” y del “Decálogo de Prevención en Ciberseguridad Para Organizaciones”, aprobado en el seno de la Comisión de Ciberdelincuencia y Ciberseguridad y posteriormente por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 16-2021, celebrada el 25 de febrero de 2021.
- Definir pautas para desarrollar un proyecto que establezca la estrategia para la obtención de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) a nivel institucional y además, para establecer la estrategia para la implementación de una plataforma de concientización y entrenamiento a las personas usuarias.

Además, se realizan esfuerzos para desarrollar acciones de capacitación especializada para investigadores, fiscales y jueces en materia de Cibercrimen, con el objetivo que tengan mayor conocimiento del tema para la tramitación de sus casos además que contribuye a mejorar los procesos de investigación.





Investigación científica para combatir el crimen organizado

Se está trabajando en el fortalecimiento del archivo humanitario y el archivo penal de la base de datos de ADN del Departamento de Ciencias Forenses en Costa Rica, por medio de la asesoría, capacitación y mejoramiento de la capacidad técnica, entre otros, para utilizarlo en la lucha contra la trata de personas y el crimen, sustentada con marcos científicos y en la normativa nacional e institucional para brindar servicios para el análisis de los perfiles genéticos.

Recuperación y devolución de activos robados

Durante el periodo de este informe, la policía judicial realizó 44 investigaciones bajo el delito de receptación, con el propósito de devolver a las personas ofendidas los bienes recuperados que les fueron robados, lo cual contribuye a la seguridad ciudadana, recuperaciones de bienes y activos y disminución de aprovechamiento ilegítimo de bienes.



Ciudadanía informada

Brindar información clara a la ciudadanía tiene como propósito lograr una confianza de la labor que desarrolla por parte de la institución y además, busca crear conciencia entre los habitantes del país, para que denuncien situaciones extrañas que pueda detectar y que puedan afectar a la sociedad.

Así, por ejemplo en el mes de abril de 2021, el OIJ de Puriscal realizó una visita a la población indígena de Zapatón y brindó una charla sobre la toma de denuncias, investigación entre otras acciones que se realizan desde la institución y además, recomendaron algunas medidas que deben de tomar en algunos delitos tales como: hurto, estafa, robo, entre otras.

También realizó un acercamiento con las comunidades de Alajuelita y León XIII, se dialogó con más de 35 líderes comunales de distintas locaciones, los cuales a su vez fueron generadores de multiplicación de los conocimientos con sus respectivos vecinos.

REDUCIR LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO EN TODAS SUS FORMAS

Lucha contra la corrupción



Costa Rica ha sido un país innovador en materia de gestión de riesgos, que por medio de la Oficina de Cumplimiento ha evidenciado la necesidad de coadyuvar a las oficinas judiciales en este tema para lograr un Poder Judicial más ético y transparente, mediante el uso de la **Regulación para la Prevención, Identificación y la Gestión Adecuada de los Conflictos de Interés en el Poder Judicial**, que ha representado un aporte invaluable para realizar esta labor.

Además, se han desarrollado acciones dirigidas al personal de la Oficina de Cumplimiento en las normas ISO 37001 y 31000, Sistema de Gestión Antisoborno y Sistema de Gestión del Riesgo, respectivamente, lo cual permitió que con la asesoría experta se trabajara en la elaboración de un instrumento para la gestión del riesgo de corrupción, por medio del uso de una metodología basada en el sistema SEVRI, con elementos diferenciadores por la especificidad de la materia a evaluar.

Es un esfuerzo que está orientado al fortalecimiento de la institución para el ataque contra la corrupción pública, para establecer controles a la población judicial en cuanto a la ética y la independencia judicial, colaborando para tener un Poder Judicial que brinde un servicio de calidad en pro de la justicia y la paz social.

Análisis del fenómeno criminal de la corrupción

Desde la policía judicial se creó un informe de análisis criminal, centrado en el fenómeno criminal de la corrupción, que consideró de relevancia contar con una herramienta informativa y de consulta, que se centrara en analizar particularidades del fenómeno criminal de la corrupción; que no se realizaba anteriormente y que podría servir además de referencia, como medio de obtención de información para efectuar mejores abordajes sobre el tema a nivel nacional.



Incentivo para denunciar acciones de corrupción

Por ser un tema de interés público, se fomenta por diversos medios de comunicación masivos, que las personas denuncien acciones de corrupción. La ciudadanía es un aliado que puede brindar insumos de relevancia dentro de procesos de investigación, así como promover el convivir en una mejor sociedad.

Lucha contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo



En el marco de la Presidencia Pro Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que ejerció Costa Rica durante el primer semestre del 2021, el Poder Judicial presentó la propuesta de trabajo Inter sectorial contra la delincuencia organizada, denominada **“Lucha contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo: una necesidad impostergable en la región de Centroamérica y el Caribe”**.

Esta es una propuesta que el Poder Judicial está impulsando en la región de Centroamérica y el Caribe, para priorizar la prevención y combate de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo de manera integral e intersectorial, fortalecer las capacidades institucionales de los países, incluyendo a la Judicatura, Fiscalía y Policía, para de manera conjunta se puedan establecer acciones que permitan hacer frente de forma efectiva contra este flagelo, tanto a nivel interno de cada país como en el ámbito regional.

Esta es una iniciativa regional que se está desarrollando por medio del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) y particularmente del Grupo Especializado de Trabajo sobre Combate al Delito,



integrado por representantes de los países. Además, tendrá un vínculo de trabajo por medio de la Mesa de Trabajo entre el CJCC y el SICA.

CREAR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES Y TRANSPARENTES QUE RINDAN CUENTAS

La rendición de cuentas, un deber institucional



La rendición de cuentas es una práctica que tiene establecida la institución, donde las instancias judiciales la realizan en diversos medios y espacios de trabajo ante la comunidad en todo el país, intrainstitucional, interinstitucional nacional e internacional.

El Poder Judicial cada año realiza la rendición de cuentas en el marco del **Año Judicial** momento en el cual se presenta el Informe anual de labores ante la población judicial, Poderes de la República y población en general. Esta es una actividad que se coordina, ejecuta y organiza desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Despacho de la Presidencia. Los informes se encuentran disponibles en la página web institucional.

Transparencia y rendición de cuentas en la Administración de Justicia

El Observatorio Judicial

Es una herramienta que busca fomentar la transparencia en la gestión judicial y muestra el desempeño de los despachos y oficinas del Poder Judicial de una manera sencilla y rápida.

Desde la Presidencia de la Corte en coordinación con otras oficinas del Poder Judicial, en marzo pasado se hizo el lanzamiento de la primera fase de esta iniciativa, que pretende brindar a la ciudadanía información actualizada, oportuna y veraz de la función institucional. Además, podrá permitir la toma de decisiones a lo interno para mejorar el servicio público.

OBSERVATORIO JUDICIAL

Un observatorio judicial, ¿para qué?

- Existe la preocupación ciudadana del retraso en la resolución de casos judiciales (mora judicial).
- Hay un desconocimiento por parte de ciudadanía y otros actores sociales sobre el uso de los recursos y las decisiones que se adoptan para remediar esta problemática.

ESTOS SON LOS DATOS REALES

Una herramienta para el monitoreo de la gestión judicial

Consiste en un sitio web que brinda a la ciudadanía información actualizada, oportuna e integral sobre la gestión del Poder Judicial, potenciando la publicación en formato abierto.

El Poder Judicial ha venido realizando esfuerzos para mejorar los procesos de atención y resolución en los circuitos, oficinas y despachos judiciales.

Por medio de una herramienta digital que muestra información judicial

- Por materias, circuitos y despachos
- Competencia territorial
- Circulantes de materias
- Duración promedio de casos judiciales
- Uso de recursos
- Datos del censo poblacional del INEC
- Mapas
- Y muchos otros indicadores institucionales

Y, ¿cómo verificamos ese avance?

Un observatorio con perspectiva de **JUSTICIA ABIERTA COSTA RICA**

Muestra estadísticas e indicadores judiciales, como ejemplo de la aplicación de principio de transparencia. El Observatorio Judicial es una plataforma digital que permite la consulta ciudadana y facilita la toma de decisiones institucional desde una visión participativa.

COSTA RICA A BIERTA LA HACER VIVER Open Government Partnership

El Observatorio Judicial constituye un compromiso nacional en el marco del IV Plan de Acción de Estado Abierto 2019-2022 e internacional ante la Alianza por un Gobierno Abierto (OGP).

PODER JUDICIAL **CONAMAJ** **JUSTICIA ABIERTA COSTA RICA**



En la toma de decisiones

- Corte Plena transmite las sesiones por medios digitales (vía streaming), para poner a disposición de la ciudadanía información y conocimiento de los temas que se abordan, la dinámica de trabajo, en otros aspectos que requiera conocer del quehacer institucional. Las sesiones son abiertas y otras cerradas de acuerdo con el tema a tratar en apego a la normativa vigente.
- Las sesiones de Consejo Superior son de acceso público desde diciembre del año 2019, cuando entró en vigencia la Ley 9782 denominada “Ley para promover la publicidad, la transparencia y la rendición de cuentas en las sesiones del Consejo Superior del Poder Judicial”.

En la gestión institucional

Por medio del convenio institucional con el Programa Estado de la Nación, se elabora el Informe del Estado de la Justicia, como una herramienta que sustente los procesos de toma de decisiones del Poder Judicial y propicie el fortalecimiento del derecho a la justicia.

Como parte de proceso de seguimiento, se rindieron 5 informes sobre los indicadores del Estado de Justicia. Este informe califica la gestión por parte de una organización imparcial y externa a la institución, lo cual es una oportunidad para comunicarlo a la ciudadanía.

En el uso de los recursos públicos

La institución por medio del Departamento de Proveeduría, publica datos de las contrataciones bajo el Open Contracting Data Standard (OCDS), los cuales se ponen a disposición de la ciudadanía, con el objetivo de que sean accesibles en línea en formatos abiertos. Estos datos pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona u organización interesada.

Con la publicación de los datos de las contrataciones, se busca además la posibilidad de fiscalizar la utilización de los fondos públicos, la probidad en los procesos de contrataciones públicas, hacer más eficientes los procesos y democratizar el acceso a contrataciones y compras del Poder Judicial.

En el costo de la Justicia

El Poder Judicial anualmente elabora un **Informe sobre el costo de la justicia** donde se recopila y analiza información concerniente al gasto e inversión, analizándolo desde diferentes representaciones (programa, ámbito, circuito, materia y finalmente por despacho u oficina), además, muestra el uso y distribución de los recursos presupuestarios asignados a la Administración de Justicia.

En el 2020 por el compromiso institucional de mantener el servicio de administración de justicia, le permitió alcanzar un **97,76 % de ejecución presupuestaria** y se evidencia al igual que, en los años anteriores, un uso eficiente de los fondos públicos. Esto, se logra a pesar de la rigidez normativa introducida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020.





En la revisión de la liquidación del presupuesto de egresos del Poder, no se identificaron debilidades significativas que deban ser informadas a la Administración, según lo destacó la autoría financiera del ente contralor nacional, lo cual demuestra la efectividad administrativa de los recursos públicos asignados en cada plan presupuestario.

Es de destacar que el presupuesto del Poder Judicial tiene una **tendencia a la baja en los últimos 3 años**, que debe distribuirse entre los ámbitos Administrativo, Jurisdiccional y Auxiliar de Justicia, obligando a la institución a priorizar sin posibilidad de asumir nuevas funciones y hacerles frente a obligaciones legales aprobadas por la Asamblea Legislativa.

Por otro lado, la formulación del **presupuesto 2022** fue elaborado conforme al límite presupuestario definido por el Ministerio de Hacienda; con una disminución de un 0.06% con respecto al monto aprobado por Corte Plena para el 2021, lo que representa ¢289 millones de colones menos. Una vez aprobado por la Asamblea Legislativa se publica en la página web institucional por un principio de transparencia.



Ciudadanía informada

Se mantienen actualizados los datos en la web, con el objetivo de informar a la ciudadanía de todos los resultados que tiene la institución, que conozcan sobre la estrategia, el presupuesto, procesos, indicadores institucionales, muchos temas relevantes, esto con el fin de cumplir con el principio de rendición de cuentas.

En el cumplimiento del PEI

Para el 2020 el Poder Judicial obtuvo un porcentaje **en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) de 96,77%**, donde el tema estratégico con mayor grado de cumplimiento es el de Planificación Institucional con un 99,56%, seguido por Optimización e innovación de los servicios judiciales con un 99,32%, Confianza y probidad en la justicia con un 97,43%, Gestión de Personal con un 96,24% y por último el tema de Resolución Oportuna de Conflictos con un 93,28%, la diferencia porcentual en comparación con los demás temas es notable, considerando el impacto que tuvo la emergencia sanitaria por la pandemia Covid 19.



En cuanto al Plan Anual Operativo (PAO) 2020 tuvo como resultado el cumplimiento en un **96,06%** y en la ejecución del plan de acción a nivel institucional para mitigar el impacto del Covid 19, logró alcanzar el 100% de los 67 objetivos y/o acciones en el 2020.

Con respecto a la **gestión de riesgos estratégicos** se aplicó en un 100% de las oficinas judiciales un modelo de gestión por medio de la metodología del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI) y del Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI), con el objetivo que las oficinas realizaran el análisis de riesgos de los objetivos operativos vinculados directamente con la estrategia institucional, para lo cual se logró capacitar sobre este modelo a un total de 1.351 personas judiciales.



En el 2020 se realizó un proceso de trabajo para **la alineación del PEI con la Agenda 2030 de los ODS**, en conjunto con las instancias judiciales, los Centros de Responsabilidad y Comisiones, con el objetivo de mostrar información y datos de manera automatizada sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del PEI con la contribución que brinda a los ODS y la rendición de cuentas.

Experiencia de la ciudadanía con los servicios



En el 2020 en un contexto de pandemia, la institución ha procurado adecuar sus servicios, de manera que sean seguros tanto para las personas usuarias internas como externas, por medio de la adopción de estrategias para asegurar la continuidad del servicio.

Por medio del **sistema de registro de las inconformidades** se registra la condición de género de quien utiliza los servicios de la Contraloría de Servicios, lo que permite generar análisis estadísticos sobre la cantidad de inconformidades (causas y efectos de la deficiencia del servicio), despacho en el que se presentan, entre otros datos relevantes que permiten determinar el perfil de las personas que hacen uso más frecuente de los servicios en esta oficina.

Se elaboró el **Informe de Percepción de los servicios del Poder Judicial** bajo las medidas aplicadas debido a la crisis sanitaria Covid 19 para el periodo de Marzo – Agosto del 2020 elaborado por la Contraloría de Servicios y para efectos de este informe, se destacan lo siguiente:

- **Satisfacción con el servicio presencial:** el 83% de las personas manifestaron estar satisfechas, seguido de 11% poco satisfecho y un 7% nada satisfecho. Los motivos de insatisfacción con el servicio presencial obedecen a: un 31% lentitud, 12% trato, 10% documentos o gestiones mal realizadas, 9% no se aplican medidas sanitarias o se aplican mal y un 7% el trámite debió ser virtual. Las provincias con mayor grado satisfacción del servicio corresponde a Guanacaste y Limón con un 89% y Puntarenas con un 88%; las provincias con mayor nivel de insatisfacción son de San José con un 30%, Alajuela un 18% y Heredia un 16%
- **Satisfacción con el servicio no presencial:** 318 personas utilizaron canales no presenciales, donde el 58% fue por medio de Gestión en Línea, 24% llamada telefónica, 8% correo electrónico, 6% app del Poder Judicial, 2% otro y 1% varios.
- **Percepción de las medidas sanitarias por Covid 19:** el 89% indicó sentirse seguras o muy seguras con las medidas implementadas durante la visita.

Mejora constante en la prestación del servicio público, para:

- Facilitar el acceso a la justicia como un derecho humano, contribuir a la reducción de la desigualdad.
- Satisfacer oportuna y adecuadamente las legítimas demandas de las personas usuarias.
- Brindar la información que requieran las personas usuarias para orientar su contacto con la institución.

Fuente: Contraloría de servicios



- **Percepción acerca de las audiencias virtuales:** el 88% de las personas indicaron que son funcionales, mientras un 12% señaló que no que asistieron a audiencias virtuales en materia penal, laboral, civil o pensiones alimentarias.

En este periodo, se atendieron 8.229 gestiones (inconformidades y/o sugerencias), San José, Heredia, Alajuela y Cartago fueron las provincias donde más se tramitaron gestiones.



Los medios de comunicación más utilizados por las personas usuarias para informarse de los servicios que brinda, son: Página web, llamada telefónica, redes sociales, medios de comunicación, correo electrónico, otros. De esta forma, se valora y se refuerzan acciones e iniciativas para mejorar el servicio público que se brinda, lo cual constituye un proceso de trabajo permanente que se realiza, dado que las condiciones y posiciones de las personas, puede variar las necesidades y particularidades que pueda demandar ante la Administración de Justicia.

La atención de consultas ascendió a 103.964, lo que significó 30.500 más que en el 2019, el principal canal de recepción fue la línea 800-800-3000, las consultas realizadas de forma presencial disminuyeron.

Gestión de calidad para un mejor servicio

La institución cuenta con las **Normas GICA** que son estándares de gestión de calidad para garantizar el mejoramiento del servicio, que toma en cuenta aspectos tales como: generar una cultura y un ambiente dispuesto a trabajar con calidad, buscar la satisfacción del usuario interno y externo, documentar y estandarizar cada uno de los procesos para que interactúen de forma dinámica para cumplir con la misión de la Oficina, junto con un sistema de medición que facilita la toma de decisiones y el mejoramiento continuo en la gestión que se realiza. Se han realizado 39 sesiones con la participación de alrededor de 458 personas del Poder Judicial de diferentes oficinas y despachos judiciales.



- 12 oficinas o despachos judiciales en diferentes Sellos de Gestión de Calidad.
- 15 oficinas o despachos judiciales con reacreditación que desarrolló documentación y evidencias de los procesos.

Fuente: CEGECA

La participación del Poder Judicial en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana ha permitido promover la gestión de la calidad en otros Poderes Judiciales de Iberoamérica y además, compartir el conocimiento y la experiencia sobre el tema en pro de mejorar los servicios judiciales. Al 2020 se ha contribuido con el Poder Judicial de Honduras con 13 acreditaciones y 2 reacreditaciones.



Calidad en los procesos científicos

Con el objetivo de garantizar la confiabilidad y reproducibilidad de los resultados, así como la demostración de la competencia, la transparencia en los procesos, el cumplimiento de los derechos humanos al aplicar buena ciencia, en setiembre del 2020 se realizó la evaluación de vigilancia externa por parte del Ente Acreditador Internacional de los Estados Unidos de América ANAB (ANSI National Accreditation Board) a los alcances acreditados de las Secciones de Bioquímica, Pericias Físicas, Química Analítica y Toxicología del Departamento de Ciencias Forenses.



Como resultado de esta evaluación, por tercer año consecutivo no detectó ninguna “no conformidad”, por lo que, resultado de esta se mantienen las acreditaciones brindadas por ANAB en el año 2017, 2018 y 2019. Se verificó el cumplimiento en relación con los requisitos establecidos en las Normas ISO/IEC 17020:2012 (Evaluación de la Conformidad-Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección) e ISO 17025:2017 (Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración), los documentos AR 3120:2020 (Requisitos de Acreditación Inspección Forense) y AR 3125:2019 (ISO/IEC 17025:2017-Laboratorios de Ciencias Forenses de Ensayo y Calibración).

Los canes en la investigación judicial

Se atienden solicitudes de servicios de los canes, las cuales se atienden en el menor tiempo posible, siempre garantizando la preservación y calidad del indicio material, lo cual se consigue por medio de la coordinación inmediata con el investigador a cargo. Adicionalmente permite realizar mejores hipótesis según las alertas e indicaciones de los canes en menor tiempo.

Gestión de Políticas Institucionales



El Poder Judicial con el objetivo de atender las necesidades y particularidades que tienen las personas usuarias del servicio que brinda, elabora políticas institucionales que permitan orientar sobre el abordaje que se debe dar a cada una de las personas que acuden a la institución.

En este sentido, ha implementado un **Modelo de gestión de políticas institucionales** que es una guía para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Institucionales, que estén orientadas a resolver problemas sociales o de índole institucional. A la fecha, se ha brindado asesoría en la construcción de 4 políticas institucionales: Programa Cero Papel (Hoy día conocida como Simplificación de Trámites y Celeridad Judicial), Acceso a la Justicia para personas con discapacidad, Acceso a la Justicia de pueblos indígenas y Política Anticorrupción.

Se ha coordinado la elaboración de planes de acción de políticas institucionales para: Políticas de Acceso a la Justicia, Política de Igualdad de Género, Política Axiológica, Política Ambiental, Política de Participación Ciudadana, Política de Justicia Abierta y Política pública de Justicia Juvenil Restaurativa en Costa Rica.



DECISIONES INCLUSIVAS, PARTICIPATIVAS Y REPRESENTATIVAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES

Justicia Abierta



La institución lleva a cabo la implementación de acciones definidas en el plan de acción de la **Política de Participación Ciudadana y la Política de Justicia Abierta** bajo los principios de transparencia, participación y colaboración, en constante diálogo con la ciudadanía para el acceso a la justicia.

El principio de colaboración fomentado por la Política de Justicia Abierta, promueve la maximización del uso de recursos entre instituciones, pues conlleva a un trabajo más eficiente y eficaz mediante la creación de alianzas de diversas naturalezas, que ha permitido generar alianzas estratégicas con instancias públicas, privadas, organismos internacionales, entre otros.

Durante el 2020 se profundizó en proyectos puntuales para el involucramiento de la ciudadanía con el Poder Judicial, maximizar el uso de los recursos para realizar un trabajo más eficiente y eficaz mediante la creación de alianzas y de los cuales se pueden mencionar:



Datos Abiertos

Como una iniciativa para la apertura de datos que se generan en la institución, se está desarrollando de manera colaborativa, la construcción de un Protocolo para la apertura de Datos Abiertos en el Poder Judicial, con el propósito de brindar transparencia y promover el acceso a la información pública.

El Modelo de Juzgados Abiertos

Con respecto a esta iniciativa, para el período de este informe se ha logrado un avance de un 80% en el diseño del Modelo de Juzgados Abiertos y el Plan Piloto construido de manera conjunta entre varios actores, co-creando con personal juzgador, oficinas internas del Poder Judicial y con personas usuarias interesadas en el proyecto.

La iniciativa busca la identificación e implementación de las acciones correspondientes al principio de colaboración de Justicia Abierta, que contribuye con la administración de justicia en redefinir la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, con el fin de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.

Construcción de un Modelo de Defensa Pública Abierta

Como una iniciativa pionera a nivel mundial y en el marco de la Política institucional de Justicia Abierta, se está construyendo un modelo de Defensa Pública Abierta, la cual procura ser una nueva forma de gestión institucional y de participación ciudadana, rendición de cuentas, datos abiertos, generación de alianzas entre otros. Esta iniciativa cuenta con la colaboración de la Conamaj y de instancias internacionales y ha tenido la participación de diversas institucionales nacionales incluyendo población indígena e internacionales.

Diálogo permanente con sociedad civil



Participación ciudadana

La apertura de estos espacios de diálogo fortalece la transparencia, inclusión de decisiones, disminución de la corrupción y la rendición de cuentas. El quehacer institucional se adapta a la necesidad de la ciudadanía y de las personas usuarias, al mismo tiempo que fomenta la participación de las mujeres a espacios de toma de decisiones vinculados con la Institución.

Consejos ampliados

El Consejo Superior promueve el diálogo y la comunicación abierta con la comunidad por medio de los Consejos Ampliados, en los cuales participan persona usuarias internas y externas, para contribuir a mejorar el servicio público. Esas sesiones se llevan a cabo mediante la metodología denominada “Mesas de café” aprobada en el año 2020 (sesión 17-2020, celebrada el 3 de marzo de 2020, artículo LXII).

Comisión de Personas Usuarias

Por medio de la Comisión de Personas Usuarias se cuenta con representación de instancias de participación social con carácter consultivo, donde se integra y analiza la calidad del servicio público que presta el Poder Judicial.

Este es un proceso que adquiere mayor importancia para el fortalecimiento de la participación ciudadana con miras a que las comunidades se involucren activamente en la identificación de oportunidades de mejora en la prestación de los servicios públicos identificadas propiamente por las personas usuarias, así como la validación de planes o propuestas de mejora institucional.

En el periodo de este informe se realizaron: 29 giras a despachos u oficinas judiciales, 40 actividades (consejos ampliados, conversatorios, encuentros con sociedad civil, entrevistas, ferias de información institucionales, campañas, otros), 17 charlas que se impartieron al personal judicial y personas usuarias de los servicios institucionales y 5 visitas a población indígena.



Apertura hacia la educación

La institución tiene acercamientos con diversos centros educativos públicos y privados, para dar a conocer sobre la estructura y el funcionamiento del Poder Judicial y como contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho. En el periodo se realizaron 9 charlas con la participación de 465 estudiantes, educadores de escuelas, colegios y universidades nacionales e internacionales.

Personas privadas de libertad

Para el beneficio de las personas sentenciadas en ejecución de la pena y las privadas de libertad, se promueven canales directos de comunicación y diálogo permanente, capacitaciones, se atienden dudas, así como propuestas de mejora del servicio que brinda la institución.



Ciudadanía informada

Se mantiene constante comunicación a la ciudadanía sobre:

- Los despachos y oficinas que atienden disponibilidad.
- Las oficinas que trabajan en cierres colectivos y disponibilidad durante el año.
- Competencias territoriales de las oficinas y despachos

Justicia Alternativa

La implementación del Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales (SNFJ)

Este es un servicio que se dirige a mejorar el acceso a la justicia de las poblaciones más alejadas y especialmente aquellas en condición de vulnerabilidad, para reducir las barreras que enfrentan las personas en el reconocimiento de sus derechos y el reclamo de los mismos.

Durante el 2020 se ejecutó con algunas modificaciones, producto de las restricciones sanitarias y consecuencias de la pandemia por Covid 19. Sin embargo, las personas facilitadoras judiciales y los jueces y juezas contravencionales de la localidad, continuaron brindando información a las personas de las comunidades,



- Actualmente se cuenta con un total de 517 personas facilitadoras judiciales (242 hombres y 275 mujeres), quienes son líderes y lideresas de comunidades rurales en 39 cantones aproximadamente.
- Se implementa en 42 juzgados contravencionales y 11 circuitos judiciales.

Fuente: Conamaj



recibieron charlas, orientaciones y hasta gestionaron la mediación de sus conflictos por medio de esta figura. El objetivo del SNFJ es acercar la justicia a las comunidades.

- En el ámbito nacional, el SNFJ por sí mismo es una red de apoyo y colaboración, integrada por personas facilitadoras líderes y lideresas en las comunidades. En su labor, se van creando alianzas con otras instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, para lo cual a la fecha se cuenta con 19 convenios interinstitucionales.
- En el ámbito internacional, el SNFJ cuenta con el apoyo del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (OEA), e integra el Grupo Especializado de Trabajo de Facilitadores Judiciales (GET-FJ), del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe activo a la fecha.

Implementación del SNFJ como mecanismo de educación legal popular

- Como parte de los objetivos de este servicio se propicia el desarrollo de las personas de forma integral, partiendo de que el derecho a la justicia es un derecho instrumental pues es el medio para la protección de otros derechos como la salud, la educación, la vida libre de violencia, entre otros.
- El SNFJ por medio de la asesoría, las charlas y la difusión de información en temas no solo judiciales sino de otras temáticas como la migratoria, situación de menores de edad, prevención de la violencia, entre otros, busca que las personas, especialmente aquellas en condición de vulnerabilidad puedan desarrollar una vida plena, a través del reconocimiento de sus derechos y de los mecanismos para hacerlos efectivos.
- Asimismo, en el marco de este servicio se han desarrollado materiales con un enfoque de educación legal popular como el de “Derechos Humanos y Recurso de amparo” desarrollado en el 2020.
- Para los procesos de capacitación nacional existe toda una red de apoyo en los Cantones, en las cuales las instituciones públicas y privadas colaboran con la capacitación de las personas facilitadoras y a su vez realizan charlas en las comunidades.

Aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa

La Dirección de Justicia Restaurativa es el ente rector en la aplicación de la Ley de Justicia Restaurativa y junto con la Defensa Pública, el Ministerio Público y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, se encargan cada uno en el marco de sus competencias legales, de impulsar y aplicar los procedimientos restaurativos de conformidad con las normas establecidas en el Ordenamiento Jurídico Costarricense.

La **creación de nuevas oficinas de justicia restaurativa en distintas zonas del país**, ha permitido garantizar un mayor acceso a la justicia a las personas usuarias, a la vez que les permite la construcción de planes reparadores que buscan su reintegración, rehabilitación, y su reinserción a la comunidad.



Entre el año 2020 y 2021, se logró de manera coordinada la cobertura en el Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, Liberia y Corredores.

Se generan espacios que promueven el desarrollo de servicios comunitarios, procesos terapéuticos, talleres de empoderamiento, entre otros, que permiten la reparación de los daños causados a la persona víctima, a la comunidad y a la propia persona ofensora. Mediante procedimientos célebres, se construyen soluciones integrales y duraderas, al mismo tiempo que se contribuye con la recomposición del tejido social dañado y la paz social.

Por medio del Programa sobre Justicia Juvenil Restaurativa, se brinda formación y capacitación del personal profesional, implementación de Redes de Apoyo para la búsqueda de soluciones alternativas al debate y aplicación práctica en los procesos. Dentro de los resultados más sobresalientes están:

- Implementación de Justicia Juvenil Restaurativa en 20 jurisdicciones a nivel nacional y aplicación de prácticas restaurativas en todo el país.
- Construcción de una Red de Apoyo en cada Jurisdicción para la aplicación de soluciones alternativas.

Durante el periodo de julio 2020 a marzo 2021, se tuvo un circulante de 5.397 y 1531 reuniones restaurativas realizadas, con un total de 1385 instituciones que conforman la red.

Fuente: Departamento Trabajo Social y Psicología.

Mediante los equipos psicosociales de la institución aplicados en diferentes regiones y a efecto de contribuir con los procesos judiciales llevados a cabo mediante el Programa de Justicia Restaurativa, para facilitar la toma de decisiones judiciales y la resolución de los procesos judiciales de personas menores de edad referidas por las instancias judiciales.

- Justicia Penal Restaurativa: 1.285 asuntos (2020) y 438 asuntos (2021)
- Justicia Juvenil Restaurativa: 201 asuntos (2020) y 60 asuntos (2021)

Por medio del procedimiento de **Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil**, se destaca que es una normativa novedosa que permite administrar justicia colocando a las personas en el centro, por medio del diálogo y la atención especializada se cubren las necesidades de las personas víctimas, se contribuye a la reinserción social de las personas imputadas, a la vez que se consiguen comunidades más pacíficas, con una participación activa de las personas usuarias y la comunidad en los acuerdos que se judicializan. Asimismo, se brindan oportunidades a las personas usuarias para incorporarse a la sociedad alejadas de la comisión de delitos.

En cuanto al procedimiento de **Justicia Penal Restaurativa con enfoque de género**, siempre materializa la igualdad de género, pero se ve reflejada de una forma mayor en la atención de asuntos de mujeres en condición de vulnerabilidad que ingresan por temas de droga a los centros penales, la respuesta que se les brinda es de forma integral, con enlaces institucionales y oportunidades para no repetir nuevamente la conducta.

Mujeres beneficiadas

- 50 mujeres en el 2020
- 5 mujeres en el 2021



Penal Juvenil

Se brinda seguimiento a las personas menores de edad referidas por las instancias judiciales, que cuenten con el beneficio de suspensión de proceso a prueba en procesos de la Ley de Justicia Penal Juvenil.

En este sentido se realizan actividades de investigación pericial y otras desde el área social como psicológica con el fin de facilitar la toma de decisiones judiciales y la resolución de los procesos judiciales. Durante el periodo de abril 2020 y marzo 2021, se atendieron en el Departamento de Trabajo Social y Psicología, las siguientes solicitudes:

Penal Juvenil	Trabajo Social	Psicología	Total
Suspensión de proceso de prueba	994	0	994
Valoración pericial	719	401	1120



Ciudadanía informada

Se realizan sesiones de rendición de cuentas y brinda información a las personas usuarias y a las comunidades, para que cuenten con los datos para un mayor conocimiento y entendimiento de cuáles son las labores que realizan desde la institución.

El proyecto de charlas de **prevención a centros educativos** en diferentes zonas del país, tiene como el objetivo de sensibilizar en cuanto a la prevención del delito y para favorecer la aplicación de soluciones alternas al conflictos.

La apertura de **espacios de diálogo** sobre temas sensibles relacionados con la materia Penal Juvenil, que es de trascendental importancia para visibilizar los derechos de la población joven, que deben ser respetados, cuando se está en la condición de persona infractora de la ley Penal Juvenil y cuando se es víctima.

Así mismo, se difunde **conocimiento técnico y académico** en espacios nacionales e internacionales sobre las obligaciones y la protección de los derechos de la población joven de Costa Rica.

Se realizan iniciativas para impulsar la **alfabetización en materia penal juvenil** en todo el territorio nacional, en conjunto con las instancias nacionales rectoras en educación y niñez; para la prevención del delito, puesto que además de sensibilizar sobre las responsabilidades penales de las personas menores de edad, también, les ofrece conocimiento relacionado con la protección de sus derechos, promoviendo así, el acceso a la justicia. Esta iniciativa pretende que se incluya en la maya curricular del Ministerio de Educación Pública, el tema de Justicia Penal Juvenil, como un eje transversal.

Así mismo, se impulsa la realización de charlas de sensibilización e información en la materia, y la apertura de espacios para que las personas jóvenes que han tenido contacto con el sistema penal juvenil, como infractores, puedan compartir sus experiencias y crear conciencia en quienes los escuchan.



GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

Tecnología para el acceso a la información pública

El Poder Judicial mantiene constante actualización de la página web (www.poder-judicial.go.cr) y renovaciones para ser más accesible y con información de calidad, documentos y trámites en línea con el fin de facilitar el acceso a algunos servicios institucionales, sin importar su formato.

Se ha puesto a disposición de los usuarios internos y externos información de mucho interés, en diferentes temáticas, que considera los ejes de transparencia y accesibilidad, tanto de tipo estático como transaccional, en respeto de la privacidad y confidencialidad de la información. De esta forma se contribuye a brindar un mejor servicio y se disminuye también la necesidad de las personas de visitar las instalaciones judiciales.

El Poder Judicial promueve:

- Incrementar la prestación de los servicios públicos por medio de la página web.
- Brindar información accesible y oportuna a las personas usuarias internas y externas.
- Comunicación voz, video, datos e información.

Fuente: Dirección de Tecnología de la Información

Se pretende además, que la ciudadanía tenga un mejor conocimiento y accesibilidad a los servicios que brinda la institución, por tal razón, se utilizan mensajes claros, lenguaje inclusivo y accesible y se realizan estudios de impacto en el servicio a las personas usuarias, entre otras iniciativas que contribuyan a mejorar el servicio público interno y externo.

A lo interno, la plataforma tecnológica institucional ha permitido la realización de todo tipo de comunicaciones en un marco de seguridad y confiabilidad, desde videoconferencias y eventos masivos digitales hasta el envío de mensajes y correos electrónicos. También se permite la publicación y almacenamiento de muchos de estos tipos de información, el teletrabajo, entre otros.



En el 2020 se presentó un incremento importante en la cantidad de consultas y la creación de accesos al sistema de Gestión en Línea, lo que demuestra el interés de la ciudadanía en el acceso a la justicia mediante plataformas tecnológicas. Se entregaron 24 674 usuarios de Gestión en línea, 7228 más con respecto al 2019, lo que demuestra el interés de la ciudadanía en el acceso a la justicia mediante plataformas tecnológicas.

Información accesible y disponible

A efecto que los sistemas puedan tener el flujo electrónico de la información, se realizan constantemente acciones de desarrollo y manteniendo de **más de 90 sistemas de información**.

Además, contribuyen a la facilidad y celeridad del acceso a la información, en horario como en lugar de acceso, mayor celeridad en los procesos, disminución del error humano, incremento en la calidad de los resultados de los procesos, generación de información para toma de decisiones, incluyendo permitirle al personal judicial conectarse para desarrollar su labor desde la casa por medio de la modalidad de teletrabajo.

El **Manual de servicios y de recolección de indicios** es un documento de fácil acceso para las personas que solicitan servicios de los diferentes Departamentos de OIJ (homologa servicios de Departamento de Medicina Legal, Departamento Investigaciones Criminales, Departamento de Ciencias Forenses), de fácil acceso por medio de teléfonos, tabletas u otros dispositivos. Además, en la página web se mantiene información actualizada sobre los procedimientos generales (de gestión y técnicos) y el Manual de Calidad, documentos base del Sistema de Gestión de Calidad implementado con base en la Norma ISO/IEC 17025 y 17020.

Para las denuncias digitales ante la Fiscalía, en la página web se dispone de aplicaciones que permiten mejorar la accesibilidad de las personas usuarias, tales como: screen reader, fuente para disminuir, aumentar, fuente para personas con dislexia y el sistema chatbot, para atender consultas:

Uso de la tecnología para la comunicación con las personas usuarias

Para que la persona usuaria pueda acercarse a la institución a demandar de los servicios judiciales, se le brindan diversos canales de comunicación electrónicos, además, para que pueda evacuar consultas, solicitar información o presentar alguna inconformidad, entre otros.

- Si bien el contenido de los expedientes en materia penal es de naturaleza privada, el funcionamiento de la Sala de Casación Penal, en la página del Poder Judicial la persona usuaria puede acceder a la plataforma vinculada directamente con datos de la Sala, en concreto, la jurisprudencia emitida en razón de descriptores como número de sentencia, año o contenido relevante; a la información relacionada con los miembros integrantes de la Sala y su labor en las diversas comisiones que conforman; a la agenda de la oficina, los expedientes que son conocidos en la votación cada semana, entre otros datos de interés.

A nivel de la Sala de Casación Penal, el acceso a la justicia, se presenta cuando por diferentes medios tecnológicos como teléfono o WhatsApp, se gestionan las consultas de jurisprudencia relevante para la población.

- La iniciativa “Yo Propongo”, constituye un medio de recepción de sugerencias mediante la herramienta del WhatsApp, ampliando de esta manera, los canales de acceso de la ciudadanía hacia los servicios del Poder Judicial.

Se destaca la existencia la línea gratuita 800-800-3000 como un canal de contacto entre la institución y la ciudadanía con el objetivo de brindarle información y orientación de los servicios de la Administración de Justicia, con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Fuente: Contraloría de Servicios del Poder Judicial



ODS 16 + ODS 1: Acceso a la Justicia para contribuir al fin de la pobreza

Metas



Principio de gratuidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88, inciso 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando se trate de materias enmarcadas por el Principio de Gratuidad, el Poder Judicial asume el pago de los honorarios.

Para el periodo de este informe se han atendido el 100 % de las gestiones que se presentan, tomando en cuenta del principio de Gratuidad; se han dado autorizaciones los siguientes gastos: N°00960 por ¢854.280 colones; N°00964 por ¢770.292,75; N°01292 por ¢1.008.864,00; N°01366 por ¢847.500,00, todas del año 2021.

Apoyo económico para asegurar el acceso a la justicia

Se realizan diligencias para facilitar las ayudas económicas, a las personas usuarias vulnerables que así lo requieran conforme con los lineamientos institucionales, por ejemplo ayudas económicas dirigidas a personas indígenas que brinda la institución.

APLICACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

ODS 16 + ODS 5. Acceso a la justicia para la igualdad de género

Metas



El Poder Judicial implementa la Política institucional de Igualdad de Género, mediante:

- Introducción de la transversalización del enfoque de género en las capacitaciones institucionales.
- Seguimiento y monitoreo de los PAO 's para cerrar la brecha de género en el acceso a la justicia.
- Realización de acciones con el Colectivo de Masculinidades para la Igualdad de Género del Poder Judicial
- Promoción del uso y monitoreo de las Cámaras de Gesell para la no revictimización.

- Promoción de la Política de lenguaje inclusivo, para deconstruir estereotipos sexistas en el lenguaje.
- Difusión por diversos medios información sobre los derechos humanos de las mujeres en el acceso a la justicia.
- Participación en la Red Nacional de Unidades de Género del Sector Público, para la implementar el enfoque de género en las acciones institucionales.

“Fortalecer los derechos de las mujeres, es fortalecer la democracia”.

Fuente: Secretaría Técnica de Género

Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación, primeras 72 horas de ocurrido el evento

Este es un programa que desde el año 2008 con el objetivo garantizar a las personas víctimas del delito de violación un acceso efectivo a la justicia y adicionalmente a la salud, garantizándoles un acceso efectivo al tratamiento Antirretroviral para la prevención del VIH.

En colaboración de diversas instancias nacionales e internacionales, se brinda un servicio ágil, integral y menos revictimizante a las personas víctimas de violación en las primeras 72 horas, que han sufrido un hecho tan violento y con graves secuelas a nivel físico y emocional como lo es el delito de violación.

El Programa mantiene presencia interinstitucional en: Heredia, Cartago, Limón, San Carlos, Puntarenas, Liberia, Nicoya, Cañas, Santa Cruz, Quepos, Jacó, Alajuela, Pérez Zeledón, Pococí, Guadalupe, I y II Circuito.

Enfoque de género en procesos penales

Desde la Defensa Pública se continúa trabajando para el fortalecimiento de las acciones pertenecientes a la **Red de atención a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad**, con el propósito de promover el acceso a la justicia de las mujeres y generar articulación interinstitucional para procurar la reinserción social de las mujeres y evitar la reincidencia delictiva.

Algunos beneficios del programa son:

- Servicios más ágiles, integrales e interdisciplinarios.
- Atención y acompañamiento Psicosocial a las víctimas.
- Desconcentración de los servicios del Complejo de Ciencias Forenses y Medicina Legal, disponibles prácticamente a nivel nacional.
- Desconcentración del suministro de antirretrovirales a distintos hospitales del país.
- Reducción en los tiempos de atención y traslado.
- Batería de exámenes de laboratorio.
- Abordaje interdisciplinario.
- Gestiones de coordinación y seguimiento interinstitucional ((18 chats existentes WhatsApp).
- Construcción de lineamientos, directrices, manuales y protocolos.
- Procesos de sensibilización y capacitación.
- Seguimiento a estadísticas judiciales, entre otras.

Fuente: Secretaría Técnica de Género



En el período de este informe, se recibieron 69 referencias de las instituciones públicas involucradas (el número de referencia disminuyó con respecto al año anterior en razón, probablemente, de la pandemia). De estas no se tramitaron 7 por no cumplir con los requisitos.

Cámaras de Gesell

La institución cuenta con Cámaras de Gesell en 20 oficinas judiciales en todo el país, para brindar el servicio de acceso a la justicia con el objetivo de:

- Disminuir la exposición de las víctimas, especialmente de delitos sexuales y violencia doméstica a múltiples interrogatorios.
- Generar un ambiente amigable y seguro.
- Minimizar la angustia, la tensión o el temor de las personas que están siendo entrevistadas.
- Ahorrar tiempo y recursos.

Esta es una herramienta segura e importante en los procesos judiciales, que están disponibles aún en tiempos de pandemia.

Valoraciones periciales a las mujeres imputadas

La institución realiza actividades de investigación pericial y otras desde el área social como psicológica, a las personas referidas por las instancias judiciales, con el fin de facilitar la toma de decisiones judiciales y la resolución de los procesos judiciales.

En el periodo de este informe, se atendieron en el Departamento de Trabajo Social y Psicología 154 casos de introducción de drogas en centro penal y 42 solicitudes por ley de penalización de la violencia contra la mujer, para un total general de: 196 solicitudes.



Ciudadanía informada

Con la finalidad de realizar un acercamiento constante con la sociedad civil y diferentes instituciones públicas, desde la policía judicial se realizan charlas, conversatorios, reuniones, cursos, capacitaciones, webinaros, en los que se abordan los diferentes temas sobre la Violencia de Género que se investigan, con el fin de prevenir nuevos delitos e instar a las personas a denunciar

Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia



Con el objetivo de informar, analizar y evaluar las acciones del Poder Judicial en la prevención, atención y sanción de las violencias de género contra las mujeres, desde el 2016 se tiene disponible el Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la Justicia.

El Observatorio se mantiene como el referente informativo nacional en materia de violencia contra las mujeres y su acceso a la justicia con una plataforma de información sistemática, precisa y actualizada que ayuda a dimensionar y evidenciar la magnitud de este tipo de violencia.



En el 2020 este sitio web tuvo 182.927 visitas; 350 personas se acercaron en busca de respuestas y ayuda para sus casos concretos, investigaciones o informaciones periodísticas. El 81% de ellas eran mujeres y 19%, hombres. La mayoría de las personas consultantes son especialistas, 153 (44%), seguidos por partes o posibles víctimas, 119 (34%), y periodistas, 78 (22%).

La producción de materiales informativos y coordinación de las campañas de sensibilización en 10 diferentes temas, tuvieron un alcance de 4.115.944 (apariciones las plataformas de Facebook y YouTube). Los audios informativos o cuñas con algunos temas fueron difundidos en 2 radioemisoras nacionales y 10 emisoras rurales y culturales; las cuñas de radio fueron traducidas a Bribri, y Ngäbe-Buglé en varias repeticiones.

Ciencia y género

Con el propósito de promover el empoderamiento de las mujeres científicas que trabajan en la policía judicial, se ha diseñado la Campaña OIJ “**Mujer y Ciencia en el OIJ: pilares de la justicia**” conmemorando el día internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, que es una iniciativa que da a conocer el trabajo desempeñado por las científicas judiciales y así propiciar el estudio de la ciencia en las niñas.

Participación activa en los servicios integrados que conforman el PISAV

Desde la institución se brinda asesoría y acompañamiento legal a las mujeres y a las niñas para su empoderamiento y garantizar la igualdad de género por medio de la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV), que a partir del segundo trimestre del 2020 y hasta el primer trimestre del 2021, se han atendido un total de 2.531 asuntos.

Promover la igualdad de género en el reclutamiento de las personas que realizan los labores de peritaje y traducción en lenguaje indígena

Abordar el tema cultural y de respeto a las costumbres de los pueblos indígenas, es una labor que la institución ha realizado para la inclusión de personas intérpretes y traductoras en los diferentes idiomas o lenguas indígenas de Costa Rica en el registro institucional.

Lo anterior, a efecto de propiciar que en los procesos judiciales en los que intervengan mujeres indígenas sean atendidas siempre por intérpretes y traductoras del mismo género.



La ampliación de la lista oficial de personas intérpretes y traductoras en los diferentes idiomas o lenguas indígenas de Costa Rica, así como la incorporación en dichas listas de mujeres indígenas es una labor que se realiza de manera constante (Circular N°97-2020 del 17 de junio de 2020, se reitera a las Administraciones Regionales de Corredores, Golfito, Pérez Zeledón, Limón, San Carlos y Turrialba).

Planificación Institucional con enfoque de género

Los recursos que la Institución asigna anualmente contribuyen a disminuir las brechas de género y avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres, tanto a nivel interno como los servicios que se prestan en la Institución. De acuerdo con el eje transversal de “Género” y “Acceso a la Justicia” del PEI para el 2020, se formuló un total de 1.707 metas operativas sobre este eje y el avance de cumplimiento fue de 93,17 %.

Con el propósito de mejorar ambientes laborales en la institución, se incorporó dentro de todos los PAOs de distintos ámbitos y oficinas judiciales (12 para 2020), la obligatoriedad de los objetivos en materia de igualdad de género plasmados en el PEI, para que todas las oficinas judiciales apliquen las políticas de Igualdad de Género y Contra el Hostigamiento Sexual, lo cual ha permitido:

- El establecimiento de acciones específicas dirigidas al logro de la igualdad de género y atención de la violencia en 12 ámbitos y oficinas judiciales.
- Mejorar el seguimiento de las acciones identificadas e involucra a las oficinas en su definición.
- Establecer acciones concretas en las oficinas directamente involucradas en la atención a víctimas mayores y menores de edad de delitos sexuales para disminuir los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la atención y dar seguimiento a las acciones propuestas.

Masculinidades



Para reforzar el tema de masculinidades en la institución, se realizó el diseño y difusión de varias campañas alusivas a las consecuencias de la pandemia y el confinamiento en los hombres, se impartieron 6 sesiones formativas- una presencial y cinco virtual, se divulgaron varias campañas y mensajes sobre masculinidades positivas en tiempos de confinamiento, más la réplica en distintas oficinas judiciales de campaña elaborada por eje 2 de PLANOVI.

En el tema contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género han realizado gestiones para el logro de la inclusión de la variable orientación sexual en estadísticas judiciales, así como difusión de campañas de sensibilización sobre el tema.

También, se está desarrollando el proyecto titulado **Abordaje integral de la violencia contra las mujeres: construcción de nuevas masculinidades en hombres sometidos a un proceso penal por violencia contra las mujeres**, con la finalidad de lograr una transformación en la sociedad, para que, las mujeres puedan desarrollarse de forma libre, segura, sin discriminación, con igualdad de derechos y oportunidades que el hombre, y de esta manera reducir la reincidencia criminal por este tipo de delitos.

ACCESO A LA JUSTICIA DE POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

ODS 16 + ODS 10. Acceso a la justicia sin discriminación

Metas



La institución promueve el cumplimiento de las Políticas de Acceso a la Justicia de las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como la continuidad del trabajo y el seguimiento de la aplicación de normativa nacional e internacional, políticas, lineamientos, directrices y circulares.

Por medio de la Comisión de Acceso a la Justicia, impulsan acciones integrales y coordinación institucional e interinstitucional para emitir lineamientos, Circulares, Directrices, Protocolos, Manuales de Atención para las personas usuarias; elaborar materiales informativos, recopilar jurisprudencia especializada, disposiciones para cumplir con los lineamientos dictados en instrumentos internacionales de derechos humanos, la aplicación de las Cien Reglas de Brasilia, la legislación nacional, entre otras gestiones que contribuyan a mejorar el servicio para las personas en condición de vulnerabilidad.

La Comisión y las subcomisiones de cada una de las poblaciones están integradas por personas de los ámbitos Jurisdiccional, Auxiliar de la Justicia y Administrativo, en coordinación y comunicación con las personas usuarias, de la sociedad civil y de otras instancias sociales gubernamentales y no gubernamentales.

Por otro lado y con el objetivo de promover el acceso a la justicia como un derecho humano y fomentar el diálogo en torno a la necesidad de buscar opciones de apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad, la institución está ejecutando la iniciativa Red intersectorial de apoyo a personas usuarias de la Defensa Pública en situación de vulnerabilidad, que es un marco de acción, que realiza difusión a más de 900 organizaciones a nivel nacional, facilita acercamientos entre diversos actores entre otros.

Beneficios para las personas en condición de vulnerabilidad

- Atención prioritaria, y trámite preferente.
- Servicios más ágiles, accesibles, integrales.
- Mejoras importantes en telecomunicaciones, servicios informáticos, software, herramientas tecnológicas que agilizan los procesos para la población.
- Procesos de capacitación y sensibilización sostenibles a disposición de todo el personal judicial sobre los derechos humanos de las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Campañas de información y sensibilización que se replican por diferentes medios institucionales.
- Diligencias in situ, entre otras.



Aplicación de las Cien Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad



Se da seguimiento a los acuerdos establecidos en la Cumbre Judicial Iberoamericana y a las Cien Reglas de Brasilia para promover el acceso a la justicia como un derecho humano garantizando la igualdad para el acceso a la justicia de todas las poblaciones, sin distinción de género, etnia, clase social, condición migratoria, edad, orientación sexual, identificación de género o cualquier condición intrínseca o extrínseca a la persona que la vulnerabilice para el libre ejercicio de sus derechos.

Modelo de abordaje de las personas en condición de vulnerabilidad



Para el proceso de investigación judicial, se desarrolló un **“Modelo de abordaje de poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas en el Ministerio Público”** que se encuentra en ejecución hasta el 2024, para atender a las poblaciones en condición de vulnerabilidad e incrementar la calidad en la prestación de los servicios públicos que brinda la institución a nivel nacional

Con el objetivo de mejorar las estadísticas, se utilizan plantillas que incluyen información referente a los casos donde intervienen poblaciones en condición de vulnerabilidad.

La institución desarrolló una iniciativa con el fin de dar celeridad en la investigación, trámite y en la resolución de las causas penales donde los intervinientes son personas indígenas en la localidad de Buenos Aires de Puntarenas. Esto se logró mediante el apoyo de la Fiscalía de esa localidad.

Como resultado en un mes se logró incrementar la gestión judicial, se tramitaron un total de 42 expedientes penales, se tomaron 16 denuncias penales y se atendieron 13 personas usuarias. Además, se brindó celeridad en la investigación, trámite y resolución de denuncias penales, con un circulante que disminuyó de 56 a 54 casos activos y hubo una disminución en la formulación de quejas y reclamos por mala atención, no ingresaron quejas a la Inspección Fiscal, por ese motivo.

Acceso a la justicia penal en derechos de la niñez y la adolescencia

La acción busca fortalecer los conocimientos del personal judicial del Ministerio Público y sensibilizar, sobre la debida atención de los casos donde intervienen personas menores de edad, en aras de garantizar el respeto de sus derechos y la dignidad humana. Además, se pretende incrementar la presentación de denuncias penales, por delitos cometidos en perjuicio de personas menores de edad.





Comunidad informada

Se brinda información a la población judicial y extrajudicial acerca de los diferentes instrumentos con que se cuenta para la adecuada atención y tramitación de los procesos referentes a las personas en situación de vulnerabilidad.

El Ministerio Público realiza charlas sobre la iniciativa para sensibilizar sobre la debida atención de los casos donde la víctima es una persona menor de edad.

Acceso a la justicia población indígena



La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas está desarrollando el proyecto aprobado por Corte Plena en enero del 2021, para el **diseño de la Política institucional de acceso a la justicia de pueblos indígenas**.

Se emitió la Circular 11-2020 (la número 5 en materia de atención a población indígena) “Entrevista para la Atención de Personas Usuarias Indígenas” y otros **documentos de interés relacionados con Peritajes culturales, intérpretes y diligencias in situ**, a fin de brindar una defensa técnica con perspectiva intercultural.

A efecto de llevar a cabo una acción positiva de visibilización de las personas indígenas sometidas a procesos judiciales de distinta índole y para brindar una adecuada atención a partir de las particularidades culturales, lingüísticas, religiosas, alimentarias, las diligencias in situ y las pericias culturales, se elaboró una **base de datos estadística de las personas usuarias** indígenas en las diversas materias que atiende, asesora y representa la Defensa Pública.



Al 30 de enero de 2021 la Defensa Pública tiene 2.067 personas usuarias indígenas, siendo la materia que más se atiende penal, seguida de pensiones, agrario y laboral; dándose un aumento significativo en familia, contravenciones, contencioso administrativo y violencia doméstica, materias en las que se adquirió la competencia legal a partir de setiembre de 2018.

Se han llevado a cabo sesiones de trabajo interculturales con personas indígenas que forman parte de los ocho pueblos indígenas en los 24 territorios, con quienes se han realizado, a pesar del COVID 19. La intención de la defensa pública fue conocer las necesidades, la cultura y la cosmovisión de las personas indígenas, y para mejorar como personas funcionarias públicas en el Acceso a la Justicia.

Esto ha permitido que la Defensa Pública haya liderado un proceso de rotulación de los edificios de los Tribunales de Justicia donde hay mayor afluencia de personas indígenas, además, se ha dado la coordinación para generar el primer mapa oficial de Territorios indígenas de Costa Rica, como una iniciativa para garantizar el acceso a la justicia de las personas indígenas, brindando información en sus idiomas. (Bribri, Maleku, Ngöbe, según corresponda).



Elaboró una **Guía para facilitar el Acceso a la Justicia de las personas usuarias indígenas en la Defensa Pública**, para generar un Acceso a la Justicia Intercultural, que consta de 8 fascículos, que permita dotar a las personas funcionarias de la Defensa Pública de lineamientos mínimos para una atención de calidad con respecto a las personas indígenas. Este es el primer producto que se elabora desde una institución del Poder Judicial de Costa Rica, para personas funcionarias que trabajan con personas usuarias indígenas, el cual tiene un enfoque intercultural y está destinado a generar un Acceso a la Justicia Intercultural.

La ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas entró en vigencia el 28 de setiembre de 2018, la cual establece en su numeral 7 la asesoría técnica para las personas indígenas, de forma gratuita y especializada, de tal forma que se brinda asesoría jurídica tanto para personas físicas como jurídicas en todos los procesos judiciales, en materias que tradicionalmente se atendían y en nuevos procesos: penal, agrario, civil, contencioso administrativo, familia, violencia doméstica, civil, contencioso administrativo, familia, violencia doméstica, constitucional, demandas de pensiones alimentarios, contravencional, y otros.

Fuente: Defensa Pública.

Monitoreo en zonas indígenas

La Unidad de Protección de Víctimas y Testigos (UPROV) por medio de sus oficinas satélites, realiza incursiones a diversas poblaciones indígenas, junto con funcionarios judiciales, cuya finalidad consiste en brindar atención a esta población vulnerable y así conocer sus necesidades y explicar los alcances de la ley 8720.

En la actualidad se han atendido más de 3.000 monitoreos que consisten en visitas diarias a sus viviendas, verificación de estado de salud física y mental, así como determinar si han sufrido algún tipo de problema o que muestren alguna inquietud que deba ser comunicada de inmediato a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.

Acceso a la justicia para población migrante y refugiada



La institución por medio de la implementación y seguimiento de la Política de Acceso a la Justicia a Población migrante y refugiada pretende garantizar el acceso a la justicia a todas las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y apátridas.

Esto ha permitido fortalecer mecanismos institucionales, canales y herramientas adecuadas para propiciar información oportuna y veraz sobre cualquier trámite judicial, esto a través de campañas informativas y capacitaciones a personas migrantes y refugiadas. Se han desarrollado acciones en materias como: migración, refugio, Apatridia, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, tráfico ilícito de migrantes, entre otros y se trabajó en el lineamiento para el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes migrantes.

Acceso a la justicia para personas privadas de libertad

Otras acciones realizadas para la atención personas privadas de libertad

- En el contexto de la pandemia por COVID19, se formularon a nivel nacional solicitudes de medidas correctivas a todos los Juzgados del país, con el objeto de garantizar el contacto con el mundo exterior de las personas privadas de la libertad a través del uso de dispositivos electrónicos.
- Durante el año 2020, desde la defensa publica se emitió y dio seguimiento a 16 directrices y la puesta en marcha de las siguientes acciones a favor de la población privada de libertad.
- Como parte del abordaje integral del caso, en aquellos casos en los que una mujer privada de la libertad, persona indígena así lo amerite, se coordina con la Unidad de pensiones alimentarias el acompañamiento, asesoría y formulación de los procesos necesarios para garantizar el derecho a alimentos de personas menores de edad y sus madres en prisión.
- Durante el año 2020 y aún con la pandemia por COVID 19, la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública realizó 12 visitas de monitoreo a varios Centros (CAI). Entre otras.

Adicionalmente, a partir del mes de marzo de 2020, las visitas carcelarias fueron ampliadas y complementadas con metodologías telemáticas por motivo del Covid 19. Para eso, se promovió el uso de la plataforma Teams, Zoom, WhatsApp meeting, en todos los centros penales del país.

Se contribuyó con los protocolos de audiencias virtuales establecidos para las diversas materias jurisdiccionales, para desarrollar las audiencias en modalidad virtual. Para estos efectos se entregaron durante el año 2020, 4 equipos de videoconferencia a los Centros de Atención Institucional (CAI). Además, se asignaron 5 equipos de videoconferencias a las diferentes administraciones Regionales, como refuerzo al incremento del uso de estos equipos para mantener la continuidad de las audiencias judiciales.



De esta manera, al año 2021 se tienen un total de 15 equipos de videoconferencia asignados a los Centros de Atención Institucional y 65 en las diversas Administraciones Regionales y despachos judiciales del país.

Como una opción complementaria a los enlaces que se realizan por medio de videoconferencia, la institución ha coordinado con el Ministerio Público, la habilitación de equipos de computación de escritorio en los Centros de Atención Institucional, para que las personas privadas de libertad se puedan enlazar con personas juzgadoras de Ejecución de la Pena, Defensa Pública (en sustitución de las visitas carcelarias de manera presencial) y otros despachos, mediante la aplicación de Microsoft Teams, evitando con esto el traslado de las personas hasta los despachos judiciales o ingreso a los Centros Penales.

Por esa razón, se han entregado de manera permanente 7 computadoras de escritorio, 19 cámaras web, 12 diademas y 7 parlantes; para ser instaladas en Centros de Atención Institucional y con ellos lograr el enlace de la persona privada de libertad con la audiencia requerida o con la persona que le asesora en la Defensa Pública, por medio de la aplicación de Microsoft Teams.



Por medio de la implementación del Sistema de seguimiento de casos en el marco del proyecto de **Modernización del Proceso Penal en la instancia de ejecución de la Pena**, la participación en el **proyecto SIRCAIVI** (Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a la Violencia Carcelaria), así como el uso de plataformas, se pretende garantizar el acceso a la justicia de la población privada de libertad, como un derecho humano.

Se pretende gestionar la elaboración de un informe del Estado del Sistema Penitenciario Nacional, que permita conocer la capacidad real y las condiciones de los centros penales y/o cárceles, tener clara la capacidad de las celdas y las condiciones de la población a nivel nacional según la normativa de salud nacional e internacional. Proporcionar una actividad recreativa positiva en celdas institucionales por medio de la campaña para la recolección de libros instructivos y recreativos (revistas, textos de estudio, motivación, autoayuda, espirituales y literatura variada) en buen estado.

Acceso a la justicia para personas con discapacidad

Se realizaron esfuerzos por la innovación y mejoras continuas en la infraestructura de las Fiscalías Territoriales, para incrementar la calidad y el acceso a los servicios públicos y cumplir con la Ley 7600, para las personas usuarias con discapacidad (Nuevas instalaciones de la Fiscalía de Bribri y los Chiles).

De esta forma se contribuye para reducir la presentación de quejas o reclamos por falta de acceso a los servicios, dando como resultado que durante el 2021, en la Inspección Fiscal no se han recibido quejas contra la Fiscalía de Bribri, por mala atención; mejora en la atención y en los servicios para las personas con discapacidad; disponer de espacios apropiados para la atención de las personas con discapacidad (parqueos, zona de atención de personas usuarias y demás servicios), entre otros beneficios.

Además, se realizan acciones de sensibilización del personal profesional y de apoyo, sobre la debida atención de las personas usuaria en condición de vulnerabilidad, se divulgan y reiteran los derechos de las personas usuarias en condición de vulnerabilidad y el deber de aplicar la Ley 7600 Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad en la prestación de los servicios públicos.

Planificación estratégica para población en condición de vulnerabilidad

En el PEI, se tiene incorporado el eje transversal de “Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad” con el objetivo de garantizar que la aplicación de las Políticas Institucionales para el Acceso a la Justicia de las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad sea de carácter obligatorio para todas las instancias del Poder Judicial.

Es importante destacar que el 14% del presupuesto se destina para la atención y mejora de los servicios institucionales, necesarios para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, considerando las necesidades y condiciones particulares que se identifican.



Percepción de las personas en condición de vulnerabilidad

Como parte de las acciones que se realizan desde la Contraloría de Servicios de la institución, para brindar los servicios a las personas en condición de vulnerabilidad (Población con discapacidad, adulta mayor, privada de libertad, migrante y refugiada, sexualmente diversa, indígena, víctimas del delito, víctimas de violencia sexual y doméstica, niños, niñas y adolescentes y personas en conflicto con la ley Penal Juvenil), se han realizado los siguientes estudios, de acuerdo con la población en condición de vulnerabilidad:



Personas con discapacidad se realizan sondeos con el objetivo de conocer la percepción de la forma en que reciben los servicios del Poder Judicial, en cuanto a instalaciones físicas y mobiliario, trato y su conocimiento acerca de ayudas técnicas y servicios de apoyo. Del Informe de resultados del sondeo a personas con discapacidad, elaborado en noviembre del 2020, se desprende algunos datos que para efectos de este informe se destacan:

- Participaron 58% de hombres y 42% de mujeres, con edades principalmente entre los 26 y los 45 años de edad.
- Los tipos de discapacidad de las personas usuarias son: motora física, cognitiva o psicosocial, visual y auditiva.
- Las gestiones que realizaron en la institución son variadas, principalmente en materia de Familia, Pensiones Alimentarias y otros de índole administrativo. Entre los trámites más mencionados destacan la presentación de demandas o denuncias (16%), las solicitudes de información (14%) y la solicitud o retiro de hojas de delincuencia (12%).
- El 59% considera que el sistema de gestión en línea es accesible y de acuerdo a sus necesidades y un 41% indicó que no, al indicar que: es lento, falta de espacio de escritura, hablan muy rápido, palabras técnicas y extrañas.
- Con respecto al espacio físico, al consultarles acerca de aspectos como: instalaciones, muebles, baños y señalización/rótulos, en general, se recibieron respuestas positivas, en la medida en que califican estos aspectos como buenos, sin embargo, pocas personas otorgaron una calificación de muy bueno, lo cual evidencia que aún se podrían aplicar mejoras. Las zonas de espera son las que presentan mayor disconformidad, un 40% de las personas las califica como malas o muy malas en términos de accesibilidad, similar sucede con los muebles que se ubican en estas zonas, pues el 35% también los calificó como malos o muy malos. Seguido de esto, los rótulos y señalizaciones varían en cuanto a calificaciones otorgadas, pero se evidencia que un 38% las califica como malo o muy malo.
- El 83% de las personas desconoce que la institución pone a disposición de las personas usuarias 11 diferentes tipos de productos de apoyo técnico que incluyen: lentes de aumento o lupas, binoculares con aumento, sistema Jaws, sillas de ruedas, muletas, atriles, teclados especiales, ratones de computadora especiales, equipo de transporte (ORUGA), mezclador de audio y andadera. Del 17% que los conoce solo el 5% los ha utilizado. El 24% conoce de LESCO.



Personas indígenas se realizan estudios orientados a la identificación de mejoras para la simplificación del trámite de ayudas económicas que puedan ofrecerse, cuando requieren utilizar los servicios o deben acudir a una diligencia judicial. El **Informe de Análisis para la simplificación del trámite de ayudas económicas dirigidas a personas indígenas 2020**, identifica una serie de hallazgos sobre la diversidad de normativa institucional que se utiliza para este tipo de gestiones, largas distancias que deben recorrer las personas indígenas entre las oficinas y despachos judiciales para gestionarlas, se carece de procesos estandarizados y exceso de papeleo, entre otros detalles que conllevan a proponer recomendaciones de mejora para este servicio que brinda la institución.

Personas afrodescendientes también se hizo un estudio para identificar mejoras en la prestación del servicio que brinda la Administración de Justicia.

Fiscalización de instancias judiciales

Durante el año 2021 se han realizado 6 visitas de supervisión, a los siguientes despachos: Fiscalía del II Circuito Judicial de San José, Fiscalía de Hatillo, Fiscalía de Bataan, Fiscalía de Grecia, Fiscalía de La Unión, Fiscalía de Fraudes y Cibercrimen, para supervisar para emitir mejoras y recomendaciones donde se considera la atención brindada a la persona usuaria y el acceso a los servicios públicos, especialmente las personas en condición de vulnerabilidad.

También se verifica el estado estructural de las oficinas judiciales, en apego a la Ley 7600, seguridad interna y se dan recomendaciones a la jefatura en caso de requerirse mejoras, para garantizar la adecuada prestación de los servicios.



EJE 1 EN CIFRAS

Este es un apartado que pretende brindar información cuantitativa sobre los temas abordados en el informe sobre cada uno de los ODS del Eje 1. Acceso a la Justicia y Prevención del Conflicto, con el objetivo de visualizar aspectos que permitan una mejor valoración de la gestión institucional.

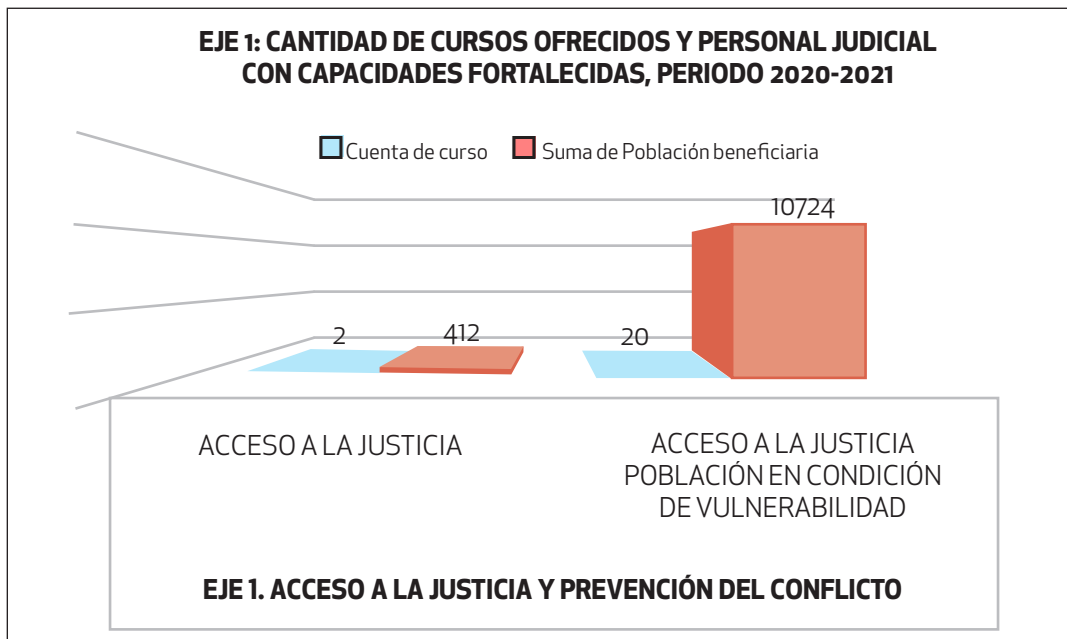
Los datos que se muestran, fueron aportados por las instancias judiciales en el instrumento de consulta y además por medio de acercamientos que hizo la OCRI con las que identificó podrían brindar datos e información.

Fortalecimiento de capacidades humanas

Corresponde a la cantidad de acciones realizadas en temas de formación humana, académica y capacitación, en los temas de interés para las instancias judiciales.

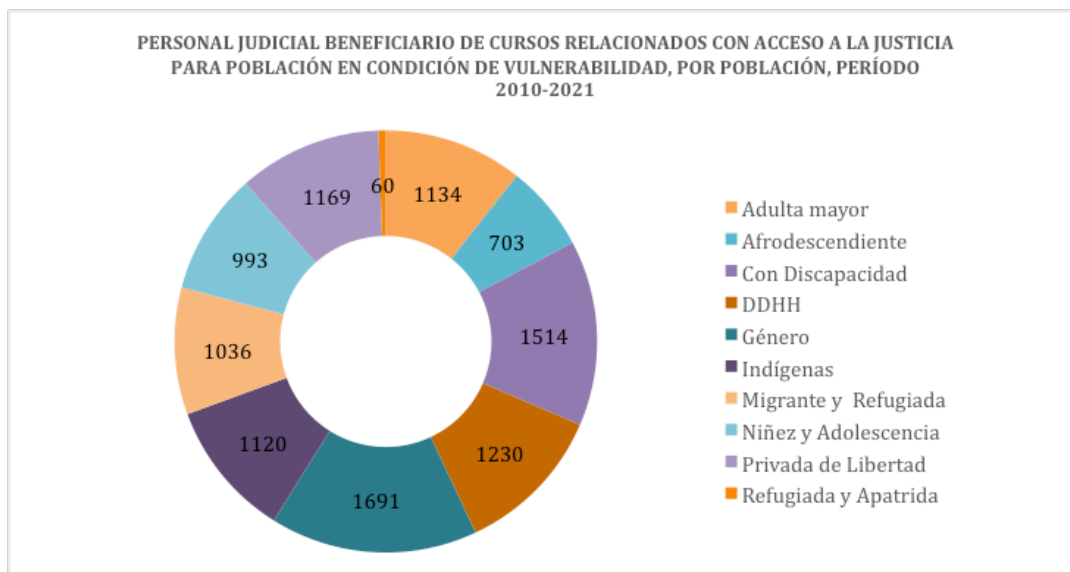
Para el periodo 2020 – mayo 2021 se muestran las acciones de formación de capacidades humanas dirigidas al personal judicial alineadas con los ODS del Eje 1, que están relacionadas con el acceso a la justicia (412 personas beneficiadas) y acceso a la justicia para las poblaciones en condición de vulnerabilidad (10.724 personas beneficiadas).





Fuente: Instancias judiciales consulta V Informe ODS-PJ. Elaboración propia OCRI.

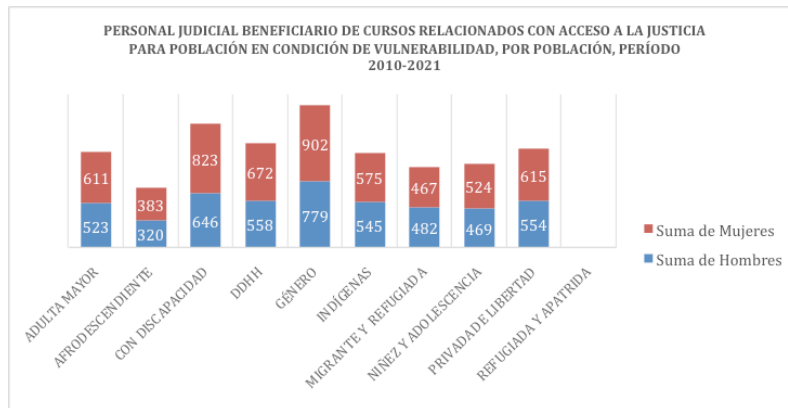
El siguiente gráfico, se muestra la cantidad de personal judicial beneficiario de las acciones de formación humana relacionadas con las poblaciones en condición de vulnerabilidad.



Fuente: Instancias judiciales consulta V Informe ODS-PJ. Elaboración propia OCRI.



Se destaca además, la formación por sexo (mujer-hombre) y por tema de acciones formativas realizadas en el periodo 2020-2021, según se muestra en el siguiente detalle:



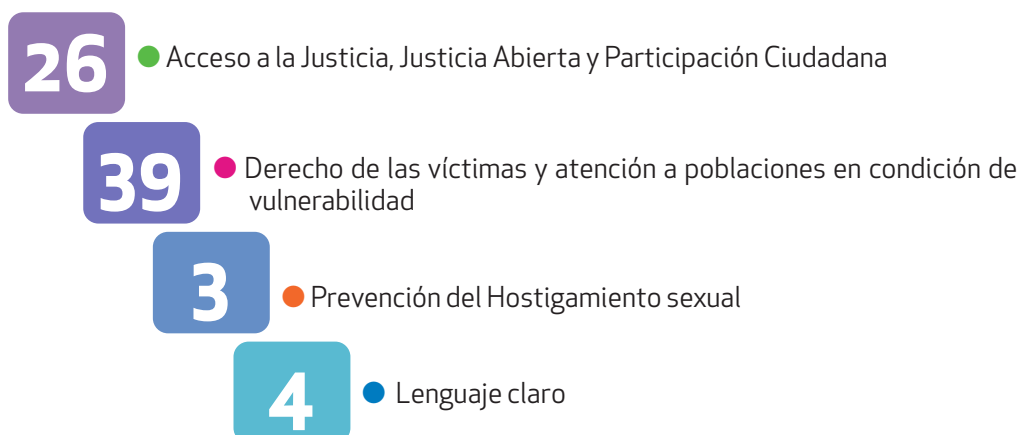
Fuente: Instancias judiciales consulta V Informe ODS-PJ. Elaboración propia OCR

Comunicación institucional

Durante el periodo de abril 2020 a mayo 2021, se difundieron por medio de correo electrónico y redes sociales diversas campañas en diversos temas asociados al Eje 1, de acuerdo con los siguientes datos.



Comunicación judicial por temática





EJE 2. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS

ODS 16 + ODS 2. Acceso a la justicia que contribuye a la seguridad alimentaria

Metas



Pensiones alimentarias: un medio para lograr alimentación

La Defensa Pública ha presentado ante la Comisión de la Jurisdicción de Familia una iniciativa para implementar la virtualización del servicio de Defensa Pública en materia de pensiones alimentarias, que pretende ampliar el acceso a la justicia de población en condición de vulnerabilidad a través de los medios tecnológicos.

Esta iniciativa pretende brindar el servicio de defensa pública en materia de pensiones alimentarias a poblaciones carentes del servicio, ampliarlo a las zonas de San Vito de Coto Brus, Tarrazú, Atenas, Puerto Jiménez y Osa.

Atención de las necesidades del lactante

Con el fin de brindar mejores condiciones laborales a las servidoras judiciales y a las mujeres usuarias que acuden a las diferentes instancias del Poder Judicial, se han realizado esfuerzos por contar con Salas de Lactancia en los edificios principales y en los locales alquilados donde haya sido posible su establecimiento, para lo cual se han destinado recursos cuyos alcances han sido exitosos.

Consumo de carne confiable

Por medio de la policía judicial cuando se realizan distintos trabajos operativos de la policía judicial, propiamente en materia de robo de ganado, se ha tratado de concientizar a la población en el consumo de carnes por parte de distribuidores confiables.

A la fecha se cuenta con 51 salas de lactancia ubicadas en los edificios judiciales en el país.

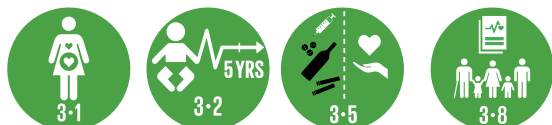
Fuente: Dirección Ejecutiva



Lo anterior, con el objetivo de evitar que la población en general tenga acceso a productos alimenticios de dudosa procedencia y principalmente aquella que accede a servicios de poca o baja calidad. Esto considerando que se han desarticulado grupos criminales en este tipo de productos, razón por la cual se ha tratado de informar en sitio del suceso y en posteriores reportajes sobre el cuidado para el consumo de carnes.

ODS 16 + ODS 3. Salud y bienestar en el ámbito judicial

Metas



COVID 19: Un reto para la Administración de Justicia

Mantener la continuidad de los servicios de la Administración de Justicia ha sido un reto para la institución, sobre todo para resguardar la salud de las personas usuarias y del personal judicial, razón por la cual ha desarrollado un abordaje integral, transversal y estratégico, siempre orientado al bienestar de las personas y para asegurar el acceso a la justicia, tal como se muestra en el siguiente esquema:

AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO ANTE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

El Poder Judicial avanza en el cumplimiento de medidas de seguimiento de la gestión para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, como acciones para mejorar aspectos calificados por la Contraloría General de la República.

Medidas que han sido ejecutadas:

- **01 Construcción de indicadores de gestión**

Se da seguimiento a 234 oficinas de las materias Laboral, Civil, Penal, Penal Juvenil, Contravenciones, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Familia, Violencia Doméstica, Cobro y Agrario.
El documento se coloca en:
<https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/index.php/component/phocadownload/category/2488-indicadores-de-seguimiento>
- **02 Análisis de necesidades de automatización de servicios digitales nuevos que incorporen firma digital**

El Poder Judicial dispone de servicios digitales. La Dirección de Tecnología de Información estima que en el 100% de los casos donde se requiere, la institución está preparada para el uso de la firma digital. En la página web se permite a las personas usuarias, proveedores y abogadas la presentación de escritos y otros documentos firmados digitalmente.
- **03 Elaborar el Protocolo DGH-001 para la valoración de personas servidoras en condición de vulnerabilidad (riesgo) por COVID-19**

El Consejo Superior aprobó el protocolo que incluye una ficha de valoración de riesgo por persona.
- **04 Medición del grado de satisfacción de las soluciones tecnológicas que apoyan los servicios institucionales**

Se implementó una encuesta de percepción anual sobre los canales digitales.
- **05 Elaborar un plan de acción para la continuidad de servicios judiciales de estrategias institucionales desarrolladas producto del COVID-19**

Se elaboró el plan, el cual puede ser consultado en:
<https://pei.poder-judicial.go.cr/index.php/plan-de-accion-covid-19>
- **06 Valorar los riesgos de los servicios críticos del Poder Judicial**

El Consejo Superior aprobó el Informe de Análisis de Riesgos de Continuidad del Servicio del Poder Judicial (sesión 72-2020 del 16 de julio de 2020, art. XIII).
- **07 Informe de percepción de las personas usuarias acerca de la prestación de los servicios bajo las medidas aplicadas debido al COVID-19**

El Consejo Superior conoció y aprobó el informe (sesión 98-2020 del 13 de octubre de 2020, art. LIV).
- **08 Maximizar el uso del proceso de gestión de incidentes tecnológicos**

La Dirección de Tecnología de Información utiliza el proceso DSS02-Gestión de Incidentes y Servicios para la atención de interrupciones en los servicios tecnológicos.
- **09 Aplicación de protocolos para espacios físicos**






La Dirección Ejecutiva y las Administraciones Regionales identificaron los espacios disponibles en las oficinas y despachos de todo el país, que fueron liberados por el personal en teletrabajo, con el fin de guardar el distanciamiento de 1,8 m del personal en labores presenciales.
Se tomaron medidas en las salas de juicio de todo el país, se colocaron mamparas y se adecuaron espacios para audiencias virtuales.
- **10 Fortalecimiento de canales formales de comunicación a lo interno del Poder Judicial**

Las acciones en comunicación son permanentes y se ejecutan en el día a día, según las informaciones que emanan de las fuentes oficiales. Se priorizan las comunicaciones relacionadas con la emergencia nacional.
- **11 Aplicar los instrumentos de medición de la calidad del servicio**

La Contraloría de Servicios ha aplicado instrumentos para la medición de la calidad de los servicios como la encuesta de satisfacción en relación con las medidas implementadas para el COVID-19 y el cliente incógnito para la evaluación de canal de atención telefónica.
Se ha brindado atención permanente a los canales de recepción de quejas y sugerencias.



Dentro de las medidas adoptadas por el Poder Judicial durante la pandemia por Covid 19 y que están alineadas a los ODS se pueden mencionar algunas que se muestran en el siguiente cuadro:

	MEDIDAS INSTITUCIONALES
1 FIN DE LA POBREZA 	<ul style="list-style-type: none"> Atención de las personas usuarias en todos los Juzgados de Familia del país y el Juzgado de Niñez y Adolescencia, en modalidad presencial y teletrabajo.
2 HAMBRE CERO 	<ul style="list-style-type: none"> Atención de las personas usuarias en todos los Juzgados de Pensiones Alimentarias del país, especializados o contravencionales de manera presencial, además parte del personal está en modalidad de Teletrabajo dedicado al dictado de sentencias y resoluciones de naturaleza urgente presentadas ante dicho juzgado.
3 SALUD Y BIENESTAR 	<ul style="list-style-type: none"> Se promueven el uso de protocolos de estornudo y tos y el cumplimiento del distanciamiento social. Se establecieron protocolos de limpieza de las instalaciones judiciales en todo el país. Se han colocado lavamos en las entradas de las edificaciones, dispensadores de soluciones alcohólicas. Se realiza la instalación de mamparas en los despachos y oficinas. Se adquirieron cubrebocas, artículos de diverso tipo para realizar limpiezas (guantes, trajes protectores, termómetros, entre otros) e implementos para desinfectar superficies, además de confeccionar mamparas, rótulos, afiches y calcomanías informativas y preventivas para protección de personal judicial y de las personas usuarias Se realizan campañas de salud física y mental durante el COVID 19. Se crea un protocolo de atención con los lineamientos necesarios que sirve como guía a los despachos judiciales sobre las medidas que deben de ejecutar según el color de la alerta en que se encuentren y conforme a las zonas en alerta definidas por el Ministerio de Salud, las cuales se considera deben de ser divididas por fases según la alerta. Estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de Covid 19, dentro de las competencias del Poder Judicial.
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	<ul style="list-style-type: none"> Se difunden campañas educativas y de información sobre la emergencia sanitaria Covid 19 para la prevención. Se difunden campañas de formación e información para personas usuarias externas sobre los servicios que se mantienen activos durante la pandemia. Se difunden campañas de educación financiera durante el COVID 19



MEDIDAS INSTITUCIONALES



- Se brinda la atención de personas víctimas de violencia de género, violencia doméstica, por medio de protocolos interinstitucionales.



- Se realizan campañas del uso correcto del agua, mientras se incentiva el lavado de manos



- Se difunden campañas de sensibilización al personal judicial sobre gestión ambiental relacionada con el ahorro de energía eléctrica, en tiempos en los que se afronta la pandemia.



- Se promueve el uso de las aplicaciones móviles y la página web del Poder Judicial para que las personas usuarias reciban servicios institucionales en formato digital, para evitar posibles contagios.
- Se autorizó el uso de las videoconferencias y se estableció un protocolo para continuar con los juicios de la jurisdicción laboral de manera virtual.
- Se toman medidas para la protección de las personas trabajadoras del Poder Judicial.



- Uso de las tecnologías de comunicación e información (videoconferencias, TEAMS, correo, aplicación móvil, inteligencia artificial, otros) en lo administrativo (teletrabajo, campañas, circulares, otros), jurisdiccional (juicios y audiencias orales, otros) y servicios que brinda la institución (sitio web institucional).



- Se brinda prioridad a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Se establecieron directrices institucionales para que las audiencias judiciales para indígenas en todas las materias deben ser excepcionales y coordinadas previamente con Comités de Salud Comunitarios de cada uno de los pueblos indígenas según lineamientos del Ministerio de Salud, entre otras instancias involucradas.
- Se aprobó el Plan de Trabajo Nacional: Abordaje de la emergencia del virus COVID 19 en territorios indígenas.
- Se promueve un plan de trabajo para el abordaje de la emergencia del virus COVID 19 en territorios indígenas.
- Estándares internacionales en materia de derechos humanos aplicables en el marco de los desalojos forzosos a poblaciones en situación de vulnerabilidad o vulnerabilizadas, incluyendo personas indígenas, adultas mayores, niñas y niños, entre otras.





MEDIDAS INSTITUCIONALES



- Se realizan campañas de difusión por medio del correo institucional para continuar con la sensibilización del personal judicial sobre la materia de gestión ambiental, con campañas sobre ahorro de recursos y el compromiso con el Desarrollo Sostenible, en tiempos en los que se afronta la pandemia.



- Se brinda capacitación al personal de limpieza y servicios generales sobre los protocolos de limpieza y desecho de residuos ubicados en las oficinas y despachos judiciales.



- Las instancias judiciales que conforman la Comisión de Gestión Ambiental Institucional continúan sesionando de manera virtual, manteniendo el compromiso y responsabilidad asumida.



- Se realizan campañas de difusión por medio del correo institucional para continuar con la sensibilización del personal judicial sobre la materia de gestión ambiental y uso del agua, en tiempos en los que se afronta la pandemia.



- Se realizan campañas de difusión por medio del correo institucional para continuar con la sensibilización del personal judicial sobre la materia de gestión ambiental y Desarrollo Sostenible, con campañas sobre la conservación del medio ambiente y el uso del papel y el reciclaje, aun en tiempos en los que se afronta la pandemia.



- Garantizar el servicio público que brinda la institución de acceso a la Justicia, dando prioridad a las personas en condición de vulnerabilidad.
- Se han aprobado Protocolos e implementación de audiencias virtuales en diversas materias, ejemplo penal y penal juvenil, laboral, civil, cobros, entre otros.
- Acceso a la información pública que genera la institución.
- Lucha contra la corrupción.
- Elaboración de protocolos institucionales con medidas sanitarias y técnicas para enfrentar el Covid 19.
- Protocolos para realizar audiencias orales en varias materias.
- Fortalecimiento de la administración y planificación institucional (contrataciones, donaciones nacionales e internacionales, seguridad, ingreso a los edificios, ajuste de planificación y programación institucional, entre otras).
- Atención oportuna referente a las solicitudes de allanamiento que presentan tanto el Ministerio de Salud como el Ministerio Público.
- Jurisprudencia en temas de Covid 19: <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/>
- Transparencia en tiempo de Covid 19: www.poder-judicial.go.cr





MEDIDAS INSTITUCIONALES

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



- Trabajo colaborativo con instancias nacionales e internacionales para donaciones, servicios que se brindan, entre otros.
- Se ha recibido donación de la cooperación internacional de la Asociación Costarricense de la Amistad con China, de ocho mil mascarillas al Organismo de Investigación Judicial (OIJ), con el fin de proteger en sus labores diarias a quienes laboran en la policía judicial, ante la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- Intercambio de experiencias sobre la atención de la emergencia sanitaria por Covid 19, entre los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana y el Consejo Judicial para Centroamérica y el Caribe, en programas de cooperación internacional y con socios estratégicos cooperantes, entre otros.
- Trabajo interinstitucional y con organizaciones internacionales para el abordaje de la pandemia, recibir donaciones, intercambio de experiencias y conocimientos sobre el abordaje del tema en otros países, entre otras.

Salud financiera y física



Mediante el **Programa de Salud Financiera**, la Dirección de Gestión Humana, promueve la transformación de hábitos en aras de una mejor salud financiera del personal judicial, lo cual impacta de manera transversal a su entorno personal, laboral y familiar.

Se implementó un **control en la salud física** del personal activo operativo, mediante un examen general de sangre, para conocer el estado de salud del personal y tomar las medidas preventivas necesarias al conocer los resultados del estudio de laboratorio y realizar las coordinaciones.



En la institución se brinda **protección y seguridad del personal judicial**, que debido a su cargo exista alguna posibilidad de riesgo contra su integridad en el cumplimiento de diligencias judiciales, con el fin de garantizar un servicio de calidad. Tiene como finalidad garantizar la seguridad de los funcionarios judiciales en las diferentes diligencias judiciales que deban efectuar.

Intervención integral para personas usuarias que hacen uso de drogas

La Administración de Justicia promueve a través del procedimiento de drogas bajo supervisión judicial restaurativa, la inclusión y atención de personas cuya acción delictiva esté asociada a un consumo problemático de sustancias psicoactivas, con el fin de resolver su situación jurídica y de manera paralela tratar su adicción, procurando el bienestar personal, familiar, y social.

Se construyen planes restaurativos para solucionar el conflicto jurídico penal o penal juvenil, cuya principal condición es el tratamiento de drogas, en aquellos casos donde las personas imputadas presentan



un consumo de drogas vinculado a la comisión del delito. Este procedimiento de Tratamiento de Drogas se realiza bajo supervisión judicial restaurativa en materia penal y penal juvenil, por medio de la metodología restaurativa y con interacción de la institución rectora en temas de drogas.

En este periodo se han brindado abordajes terapéuticos para la atención biopsicosocial de las personas que padecen la enfermedad de la adicción, con el propósito conforme lo establece la ley de justicia restaurativa de atender su adicción, procurar la inserción social, restaurar los daños ocasionados a la víctima y reestablecer conductas sociales productivas.

Es un esfuerzo interinstitucional para promover el acceso a la justicia, tener una participación activa de las personas usuarias y la comunidad en los acuerdos que se judicializan, así como oportunidades a las personas usuarias para incorporarse a la sociedad alejadas de la comisión de delitos. Durante el 2020 recibieron el servicio 123 personas. De enero a marzo 2021 lo recibieron 31 personas.



Ciudadanía informada

La policía judicial por medio de acercamientos a la comunidad informa a las diferentes comunidades, Consejos Municipales y Asociaciones que presentan un índice alto en venta de narcóticos y delitos conexos, sobre el índice de criminalidad, con el fin de brindar los datos más certeros, aportar soluciones, aclarar dudas a los usuarios y brindarles canales de comunicación para denunciar y obtener ayuda.

ODS 16 + ODS 4. Educación de calidad: una labor constante en la Administración de Justicia

Metas



Educación inclusiva y equitativa para fortalecer la Administración de Justicia

Se promueve la formación profesional continua del personal de la institución para mejorar los servicios que se brindan, por medio de la realización de actividades académicas y capacitaciones para generar conocimiento y sensibilización.

En el presupuesto del Poder Judicial se incluyen recursos para atender la implementación de estrategias de capacitación y formación que permitan mejorar las habilidades y conocimientos del personal judicial en el desempeño de sus funciones, acorde a las necesidades, valores y ejes institucionales.



Se promueven acciones de capacitación virtual que apoyan en la sensibilización de temas de interés institucional en procura del desarrollo personal, mediante la plataforma C@pacítate. Las necesidades y prioridades de capacitación en el uso de las tecnologías, se identifican por medio de diagnósticos que se realizan desde la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTI) y las técnicas y profesionales de acuerdo con el puesto de trabajo, por medio de Gestión Humana.

Estudios sociolaboral y antecedentes



Desde el subproceso de reclutamiento y selección, de la Dirección de Gestión Humana se rastrea y valoran registros de tipo judicial, policial, administrativo y disciplinario, bajo una perspectiva garantista de los derechos fundamentales y laborales de la persona oferente, para la toma de decisiones al momento de un posible nombramiento, sobre para conocer si sus valores, principios y actitudes se ajustan a lo esperado para desempeñarse como funcionaria o funcionario en puestos dentro del Poder Judicial

Resultados

Del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 la Unidad Investigación Sociolaboral de y Antecedentes efectuó **1.314 estudios** logrando identificar los casos de personas que obtuvieron un resultado desfavorable.

Fuente: Dirección Gestión Humana

Acciones formativas equitativas

La institución promueve generar oportunidades de capacitación, en sus diferentes modalidades, para cumplir con los objetivos institucionales, a hombres y mujeres en igualdad de condiciones de acuerdo a la normativa vigente, para garantizar que el otorgamiento de becas, se realice mediante una participación paritaria y democrática de mujeres y hombres. Lo que permite impulsar a nivel profesional a las mujeres, para optar por puestos de liderazgo dentro del Poder Judicial.

Reconocimiento al personal judicial



Durante este periodo se dio un conocimiento a 491 servidoras y servidores judiciales por su buen desempeño y satisfacción en la prestación del servicio público, al cumplir 20, 25, 30 años de servicio ininterrumpido para el Poder Judicial.

Régimen disciplinario

En el régimen disciplinario se realizaciones acciones para promover el acceso a la justicia de manera certera, en cuanto a la eficacia para la aplicación del régimen disciplinario dentro de la tramitación de los procedimientos disciplinarios que se reciben.



También se fortalecen procesos de trabajo institucional por medio de capacitación para la aplicación del régimen disciplinario al personal del Tribunal de la Inspección Judicial, para mejorar la resolución de los procedimientos disciplinarios que se tramitan y mantener una línea de trabajo de manera adecuada, para el dictado de la sentencia final.

También por directriz, el personal que conforma el Tribunal de la Inspección debe realizar el curso de comunicación escrita que se imparte por la Escuela Judicial, con el fin de brindar un servicio público de calidad en cuanto a la redacción de cada uno de los tramites que deben realizarse dentro del procedimiento disciplinario y en el dictado de la sentencia final del mismo, para que sea de una comprensión apta de cada una de las partes del expediente.

ODS 16 + ODS 8. Condiciones institucionales para desarrollar un trabajo decente

Metas



Contribuir con el empleo

Durante el periodo de este informe, como repuesta ante la pandemia para mantener el servicio a la ciudadanía y para coadyuvar con el acceso al empleo y el ahorro en el consumo de papel, se dio un **aumento en la emisión de certificaciones de antecedentes penales de manera digital**. Se ha tramitado del año 2019 al mes de abril de 2021 un total de 65.155 de certificaciones de antecedentes penales de forma digital.

Reclutamiento y selección para personas con discapacidad

Dentro los concursos y convocatorias para el acceso a los puestos de la Institución, se incluyen procesos exclusivos para personas con discapacidad en atención a la Ley No. 8862 y su Reglamento de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público y la Ley N° 8968 de la Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

El concurso CN-04-2017 es exclusivo para personas con discapacidad, en la actualidad se encuentra en la etapa de aplicación de técnicas selectivas y actualización de cronogramas afectados por la pandemia por Covid 19.

Innovación para mejorar el servicio



Para satisfacer las necesidades de servicio que brinda el Poder Judicial a las personas usuarias relacionadas a la atención y al trato brindado por parte de las personas servidoras judiciales, de manera innovadora y de conformidad al PEI 2019-2024, se están llevando a cabo tres proyectos asignados a la Contraloría de Servicios; dos de ellos se enfocan en desarrollar la creación de un modelo integral de atención al público y la elaboración de una metodología para la evaluación de servicios del sistema judicial costarricense.

Con estas iniciativas innovadoras, se pretende garantizar la trazabilidad de la información que se genera y la valoración del aporte de las personas usuarias, para fortalecer la toma de decisiones, el mejoramiento del servicio y la evaluación del desempeño.

ODS 16 + ODS 11. Contribuyendo para tener ciudades y comunidades sostenibles

Metas



Una Administración de Justicia que contribuye con el impacto ambiental

Se promueven acciones de capacitación virtual que sensibilicen a la población judicial sobre la importancia del cuidado y protección de los recursos naturales y prevención de desastres, disponibles mediante la plataforma C@pacítate tales como: Desafío PJ Verde, Programa hacia cero papel y atención de emergencias en caso de sismo, incendio o amenaza por artefacto explosivo.

El teletrabajo un aliado del servicio de la Administración de Justicia



Se promovió la modalidad de teletrabajo en cumplimiento de la legislación vigente y para mantener el servicio de acceso a la justicia a la ciudadanía y el resguardo de la salud del personal judicial.

Esta dinámica de trabajo se potenció en tiempos de Covid 19 y contribuyó al uso sostenible de los recursos, previniendo y reduciendo los impactos ambientales generados por el uso del transporte, las reducciones de costos para la institución y favoreciendo la salud y bienestar de la persona trabajadora.

Durante el año 2020 y a la fecha del 2021, a causa del teletrabajo el comportamiento de los montos erogados por concepto de pago de servicios públicos tuvo una tendencia a la baja.



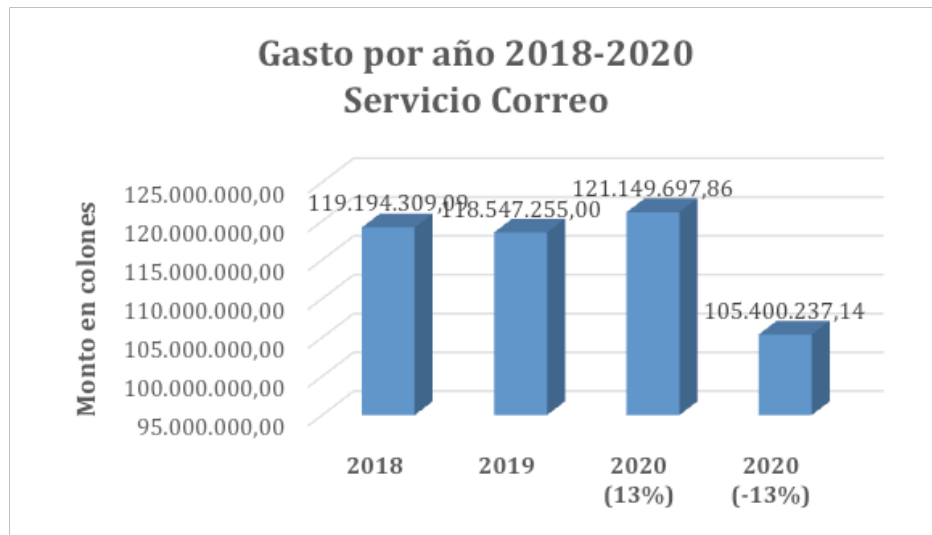


- Con respecto al pago del servicio eléctrico, si se elimina el incremento debido al impuesto del valor agregado, se habría obtenido un ahorro de \$223 974 501.85 (doscientos veintitrés millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos un colones con ochenta y cinco céntimos) aproximadamente en comparación con el monto erogado en el año 2019, se puede mostrar en el siguiente gráfico:



Fuente: Dirección Ejecutiva

- Con respecto al pago del **servicio de correo**, si se elimina el incremento debido al impuesto del valor agregado se habría obtenido un ahorro de aproximadamente trece millones ciento cuarenta y siete mil diecisiete colones, en comparación con el monto erogado en el año 2019, según se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Dirección Ejecutiva

En términos generales, durante el año 2020 el comportamiento de los montos erogados para el pago de los servicios públicos mostró una tendencia a la baja. Los servicios públicos que mostraron una disminución en el pago asociado fueron el de electricidad y correo (sin considerar el IVA). El servicio de telecomunicaciones se mantuvo estable durante el año con una tendencia muy leve hacia el alza.



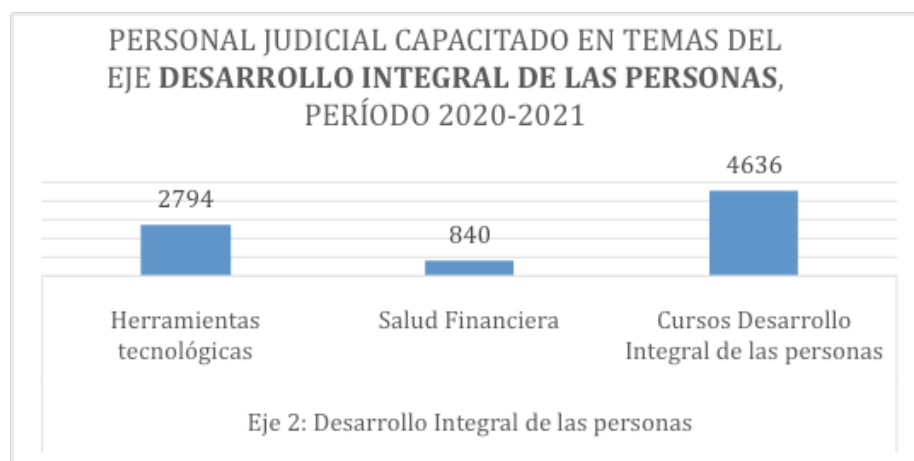
EJE2 EN CIFRAS

Este es un apartado que pretende brindar información cuantitativa sobre los temas abordados en el informe sobre cada uno de los ODS del Eje 2. Desarrollo Integral de las Personas, con el objetivo de visualizar aspectos que permitan una mejor valoración de la gestión institucional.

Los datos que se muestran, fueron aportados por las instancias judiciales en el instrumento de consulta y además por medio de acercamientos que hizo la OCRI con las que identificó podrían brindar datos e información.

Fortalecimiento de capacidades humanas

El siguiente gráfico muestra la cantidad de personal judicial beneficiario de las acciones de formación de capacidades humanas que se promueven en la institución para brindar un mejor servicios y que están relacionadas con el Eje 2 de Desarrollo Integral de las Personas.



Fuente: Instancias judiciales consulta V Informe ODS-PJ. Elaboración propia.

Comunicación institucional

Durante el periodo de abril 2020 a mayo 2021, se difundieron por medio de correo electrónico y redes sociales diversas campañas en diversos temas asociados al Eje 2, especialmente en foros en los cuales se expuso sobre la experiencia en el abordaje integral por Covid 19 para mantener el servicio de acceso a la justicia, entre otros, de acuerdo con los siguientes datos:



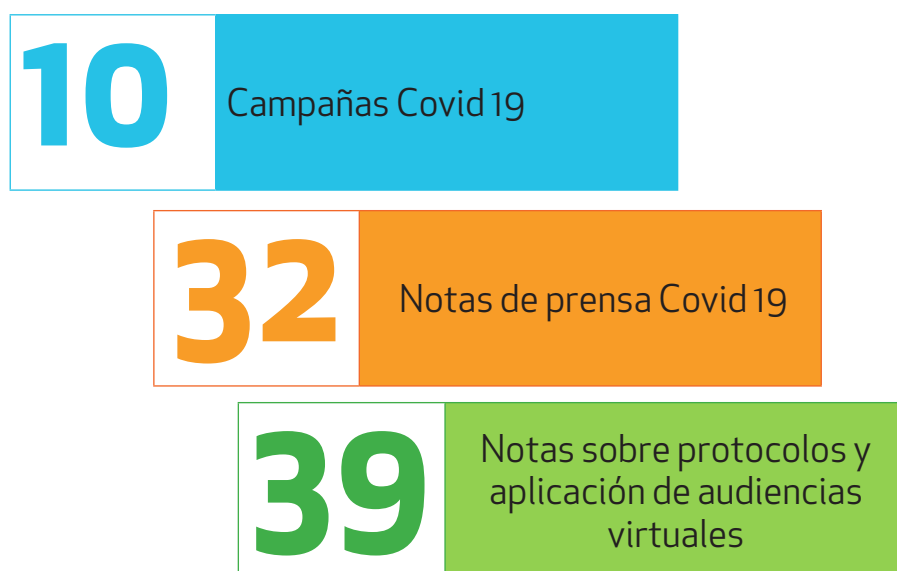
Notas de Prensa proyección institucional



Comunicaciones COVID 19

La institución mantuvo informada a la ciudadanía sobre:

- Las acciones preventivas emanadas de acuerdos de Corte Plena y del Consejo Superior, así como directrices del Ministerio de Salud, para prevenir contagios por COVID 19 y lograr espacios de trabajo seguros.
- Los diferentes tipos de equipos de protección y su uso para minimizar el riesgo de contagio de COVID19.





EJE 3. SOSTENIBILIDAD Y GESTION AMBIENTAL

En la institución se promueve el desarrollo de acciones dirigidas a la prevención, mitigación, restauración o compensación de los impactos ambientales ocasionados por el quehacer del Poder Judicial. Se busca implementar buenas prácticas para reducir el consumo de insumos (agua, electricidad, combustible, papel, aguas residuales), generar menos residuos y adquirir bienes y servicios más amigables con el ambiente.

El tema se desarrolla mediante la implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) 2017-2021, para beneficiar al personal judicial y a las comunidades donde se ubiquen edificaciones judiciales.

ODS 16 + ODS 6. Gestión sostenible del agua en la institución

Metas



Consumo eficiente del agua

En la institución se ha promovido la participación de las administraciones de los edificios institucionales en programas voluntarios externos de reconocimiento ambiental, específicamente, los Tribunales del Segundo Circuito Judicial de San José y los Tribunales de Pococí, obtuvieron el **Sello de Calidad Sanitaria** del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, cual se otorga a organizaciones que velan por gestionar el recurso hídrico dentro de sus instalaciones de manera responsable, asegurando su calidad y uso responsable.

Se vela por la calidad de agua, reduciendo la contaminación, evitando la propagación de enfermedades y el gasto irracional de la misma. De manera general, se continua con el compromiso institucional con el ahorro en el consumo de agua y energía tiene dentro de sus metas aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos para lo cual se realizan diversas acciones, tales como: instalación de orinales libres de agua y grifería de ahorro y campañas de sensibilización, que además, se traduce en ahorros económicos para la institución.



Ahorro del agua

El consumo racional del recurso hídrico es una práctica y un proceso de sensibilización que se realiza en el Poder Judicial, por medio de diversas campañas de concientización y otras iniciativas.

Se han tenido avances y prácticas muy adecuadas para el ahorro del agua, como es la que nos informa la Unidad Canina que para el **lavado de caniles** (perreras) utilizan baldes con agua y no mediante mangueras, lo que genera un ahorro importante de agua.

ODS 16 + ODS 7. Comprometidos a contribuir con el uso de energía asequible y no contaminante

Metas



Gestión de la eficiencia energética

En la institución se desarrollan acciones para la gestión de la eficiencia energética (consumo eficiente y ahorro de energía eléctrica y de combustibles fósiles), incluyendo promover la participación de edificios institucionales en programas voluntarios externos de reconocimiento ambiental que incorporen acciones para hacer un uso eficiente de la energía eléctrica y combustibles fósiles en beneficio de aprovisionamiento de demandas futuras.

Se ejecutaron acciones para reducir o controlar el consumo de electricidad, se instalaron luminarias de tecnología LED y sensores de movimiento para la activación de luminarias.

Ahorro de combustibles fósiles

El Poder Judicial, mediante políticas internas ha incentivado buenas prácticas para el ahorro en el uso de combustibles fósiles. Se tiene como compromiso para el aprovechamiento de los recursos en sus funciones cotidianas de traslado de personal realizando la contención del gasto de combustible, adicionalmente, se cuentan con un vehículo híbrido y se espera contar con más vehículos como este en el futuro. Se cuenta con un Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos del Poder Judicial, que hace referencia al ahorro de combustible.

Ahorro energético

Con la finalidad de mantener el ahorro energético y la contención del gasto institucional, algunas oficinas judiciales tienen la buena práctica de apagar los monitores y luces durante la hora de descanso y al finalizar la jornada laboral.

Además, se hace conciencia al personal judicial sobre el bienestar y ahorro de energía, contemplado en las políticas institucionales. Por medio de la instalación de nuevas luminarias de tipo LED en áreas de parqueo, áreas verdes y aceras, luz fría más amigable con el ambiente que contribuye a la disminución del consumo eléctrico.

Cargas térmicas y eléctricas de las instalaciones

A efecto de mejorar las condiciones térmicas y eléctricas en el Departamento de Ciencias Forenses, se realizó un estudio que permitió solventar los problemas existentes relacionados con capacidad eléctrica del laboratorio, regulación y soporte de la carga térmica en áreas críticas y soporte eléctrico del equipo de cómputo del personal, especialmente por las funciones periciales que se realizan con procesos completamente informatizado que deben soportar el actual entorno laboral que ha sido virtualizado.

Esto generó un impacto positivo y la ampliación realizada es fundamental por la seguridad del equipo instrumental y para la proyección de crecimiento estratégico en el corto y largo plazo. Además, se subsanó la problemática de las filtraciones de agua que ponían en riesgo el equipo instrumental fijo instalado y la evidencias que resguarda el laboratorio, por lo cual se cuenta con una infraestructura segura para el personal pericial y proteger los activos y patrimonios de la institución con la instrumentación existente.

ODS 16 + ODS 9. Infraestructura resiliente en la Administración de Justicia

Metas



Infraestructura con eficiencia ambiental

La institución implementa infraestructura acorde con la salvaguarda de los ecosistemas y el medio ambiente, fortaleciendo la sostenibilidad económica, medioambiental y social.

La construcción de edificios nuevos se realiza bajo estándares internacionales de construcción sostenible, la cual contempla diferentes aspectos ambientales durante todo el proceso de construcción del inmueble, con el fin de reducir los impactos negativos hacia el ambiente.

Se considera desde el origen de los materiales e insumos de construcción, hasta la instalación de tecnologías en el edificio para que sea más eficiente en el uso de recursos, por ejemplo, paneles solares y la reutilización del agua de lluvia.

En la implementación de planes de construcción se define el diseño universal y certificación LEED; que contemple espacios compartidos y oficinas satélite (“coworking”), acorde a las modalidades alternativas de trabajo; así como aulas acondicionadas para capacitaciones y espacio para uso de bicicletas. Actualmente se tienen incorporados 12 proyectos estratégicos del PEI.



Acercamiento con la comunidad para brindar un mejor servicio

Para brindar servicios en materia de patología, clínica forense y servicios de laboratorios forenses, para garantizar el acceso a la justicia y una atención de calidad a las poblaciones de mayor vulnerabilidad, se construirá un **Complejo Médico Forense en la Región Brunca**.

Esta desconcentración de servicios en Buenos Aires está dirigida a la atención de la población indígena de la región y en condición de vulnerabilidad, al ser una zona catalogada de extrema pobreza. La iniciativa está incluida dentro del Banco de Proyectos de Inversión Pública de Mideplan y cuenta con la colaboración técnica del BCIE.

ODS 16 + ODS 12. Se promueve el consumo y producción sostenible

Metas



Compras verdes

La institución realiza procedimientos de contratación amigables con el ambiente, por medio de la inclusión de especificaciones que buscan disminuir el impacto al medio ambiente y el beneficio para el personal judicial, personas usuarias y la comunidad en general.

Se contribuye a la implementación de la Estrategia Nacional para Sustitución de Plásticos de un Solo Uso en el Poder Judicial, mediante la promoción de compras sostenibles con elementos que ayuden a la sostenibilidad del ambiente, y concientizar para sustituir el consumo de este tipo de plástico, por alternativas renovables y compostables.

Iniciativas realizadas sobre consumo y producción sostenible

- Ejecución de acciones para reducir o controlar la generación de residuos y aguas residuales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de flotilla vehicular.
- Campañas internas de reciclaje.
- Instalación de recipientes para la separación de residuos.
- Adecuada gestión de los residuos que genera la institución.

- Elaboración de inventarios de gases de efecto invernadero para varios edificios del Poder Judicial.
- Sensibilización al personal judicial sobre diversos temas relacionados a temas ambientales

Gestión adecuada de los desechos

Con el fin de cumplir con la Ley 8839 para la gestión integral de residuos y el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial, la institución realiza una adecuada gestión de los desechos que se genera, toma en cuenta las condiciones apropiadas para el cuidado del personal, la comunidad y el medio ambiente. Se mencionan algunas iniciativas:

- En las compras se solicita al adjudicatario que reciba las llantas y baterías en desuso, con el objetivo de que se les dé un destino final adecuado; para el manejo final de fluorescentes en mal estado, cuya disposición final se coordina con fabricantes o bien con el proveedor correspondiente.
- La disposición final de bienes en mal estado se realiza mediante Gestores Ambientales autorizados por el Ministerio de Salud. Se reciclan activos en desuso como escritorios, sillas, archivos, bibliotecas y otros que han agotado su vida útil y no son objeto de donación a otras instituciones, por su avanzado estado de deterioro. También se aplica para el equipo tecnológico, el cual se da de baja de igual manera mediante Gestores Ambientales autorizados
- El Departamento de Ciencias Forenses, durante el año 2020 y abril 2021 se realizaron: 4 destrucciones de material contaminado con Biopeligrosos y en noviembre 2020, una destrucción de sustancia peligrosas.



Programa de reciclaje

Por medio de la clasificación de los desechos, se contribuye al manejo correcto y adecuado de los que se generan en la institución de acuerdo a las funciones propias que tiene cada instancia judicial y que conlleva a un beneficio para la población judicial y civil en todo el país.

Se han hecho esfuerzos a nivel institucional para tener al alcance los recipientes necesarios para un buen manejo de los desechos orgánicos y reciclables, así como una adecuada y correcta clasificación de los mismos, facilitando que los recipientes estén debidamente etiquetados.

Además, se promueve de manera constante su uso para mantener un ambiente más limpio, fomentar y fortalecer el reciclaje y la no contaminación del ambiente para beneficio del personal judicial y de la población en general.



ODS 16 + ODS 13. Se promueve en todo el quehacer institucional acciones por el clima

Metas



El Poder Judicial comprometido con mejorar la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana, apegados a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se ha incorporado a proyectos país tal y como lo es el Plan Bandera Azul Ecológica.

En ese sentido, se ha creado una subcomisión encargada de llevar a cabo el Plan Bandera Azul Ecológica la cual apoya en las iniciativas y en la recolección de datos necesarios para llevar el histórico de las acciones y resultados del programa, adicionalmente, también llevó a cabo la certificación del programa Bandera Azul en edificio de la Corte.

Se promueve la protección del ambiente por medio de:

Cero Papel, basureros para reciclaje, una adecuada con la manipulación y clasificación de desechos, reutilizar los productos que se pueda realizar, como por ejemplo, cajas de cartón, entre otros.

Planificación para la gestión ambiental

La planificación tiene incorporada una acción estratégica denominada “Gestión Estratégica Institucional” que contribuye e incorpora aspectos para velar por el cumplimiento y la aplicación de la normativa internacional nacional e institucional en el tema ambiental.

También está promoviendo la formulación de la política ambiental del Poder Judicial como una herramienta para impulsar la implementación de la normativa internacional de carácter supraconstitucional y nacional, referida a cambio climático y derecho Ambiental en general.

Reconocimientos en gestión ambiental



1. **Bandera Azul Ecológica Categoría Cambio Climático**, se obtuvo el galardón en 6 sedes del Poder Judicial (3 de las cuales la obtuvieron por primera vez). Las sedes que obtuvieron el galardón son: Tribunales de Justicia del Segundo Circuito Judicial de San José; Tribunales de Justicia de Golfito; Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón; Tribunales de Justicia de San Ramón; Tribunales de Justicia de Pococí; Tribunales de Justicia de Santa Cruz.
2. **Programa Bandera Azul Ecológica** se incorporaron 3 sedes más del Poder Judicial a participar, que son: Tribunales de San Carlos, Tribunales de los Chiles, Tribunales de Liberia y recientemente el edificio de la Corte Suprema de Justicia.

3. **Sello de Calidad Sanitaria** se obtuvo en 2 sedes judiciales: Tribunales del Segundo Circuito Judicial de San José y los Tribunales de Pococí, que es un reconocimiento que se otorga a organizaciones que velan por gestionar el recurso hídrico dentro de sus instalaciones de manera responsable, asegurando su calidad y uso responsable.
4. **Certificación Final EDGE** fue otorgado al Edificio de los Tribunales de Justicia de Los Chiles, por la implementación de medidas responsables con el medio ambiente. Esta certificación demuestra que el edificio se diseñó considerando aspectos de eficiencia para el consumo energético, el consumo de agua y la energía incorporada en los materiales para su construcción.

Iniciativa Eco Bloques

Esta ha sido una iniciativa implementada en algunas oficinas judiciales, como una forma de disminuir la contaminación que generamos durante el desempeño de las labores y además, del consumo personal que realizamos durante la jornada laboral en las instalaciones judiciales.



Como ejemplo, la Sección de robo de vehículos del OIJ, con la colaboración de Gestión Ambiental, ha entregado alrededor de 40 eco bloques para uso de una fundación, generando la disminución en la cantidad de plásticos no reciclables que se generan en esta oficina.

Uso de herramientas tecnológicas para contribuir con el medio ambiente

La emisión de documentos electrónicos como por ejemplo las certificaciones de expedientes digitales, el envío de los antecedentes disciplinarios vía correo electrónico, la digitalización de los informes policiales, legajos policiales -carátulas, hojas de entrevista, inspecciones oculares-, firma digital, bitácoras de ECU, entre otros, ha contribuido a promover el acceso a la justicia por los medios electrónicos con los que se cuenta actualmente.

Este es un servicio que brinda la institución a las personas usuarias, motivados por la aplicación eficaz de la Política cero papel, que pretende la disminución del uso del papel en las instancias judiciales, promover el uso de los medios electrónicos con los que cuenta la institución para realizar una labor más eficiente y además, contribuye al ahorro en el gasto de los insumos.

Sin embargo, es tomar en cuenta que en algunas oficinas el uso de documentos en físico es necesario, al igual que ciertos documentos impresos que requieran las personas usuarias, no obstante, se ha logrado disminuir el uso del papel.

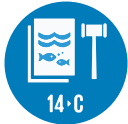
- Se realiza la gestión de **adquisición de dispositivos electrónicos** con certificaciones ambientales, para contribuir con la reducción del efecto de la institución en los problemas ambientales.
- Se realiza la **configuración de dispositivos en línea** con las políticas ambientales usuarios internos y externos de la institución, para contribuir en la disminución de efectos al ambiente.



Para mantener este servicio, se brinda mantenimiento de las plataformas utilizadas para procesos de sensibilización y capacitación en temas ambientales para crear una cultura de protección al ambiente en el funcionario judicial y a disminuir el impacto de su operación en el medio ambiente.

ODS 16 + ODS 14. Abordaje del tema de la vida submarina

Meta



El Poder Judicial cuenta con instancias en el Ámbito Auxiliar de Justicia que tienen entre sus funciones, requerir ante los tribunales penales la aplicación de la ley, mediante el ejercicio de la acción penal y la realización de la investigación preparatoria en los delitos de acción pública. Además, se utiliza el **Protocolo Interinstitucional para Aplicación de los Delitos de Pesca y Acuicultura**.

ODS 16 + ODS 15. Acciones para contribuir con la vida de ecosistemas terrestres

Metas



ACCIONES PARA CONTRIBUIR CON LA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Cumplimiento de la normativa nacional e internacional para la protección del ambiente

Se han generado estrategias internas para el cumplimiento de la normativa institucional, nacional e internacional en temas relacionados con la conservación y protección del ambiente, por medio de comunicados y circulares, espacios que se pueda informar sobre la temática, tanto a lo interno de las oficinas, en la institución, reuniones interinstitucionales y con las comunidades de todo el país.

Por la importancia que reviste el tema la policía judicial, está realizando esfuerzos para establecer una sección de delitos ambientales, que permita fortalecer las investigaciones con una estructura consolidada y una mejor especialización en esta materia lo cual contribuirá a mayor celeridad en las investigaciones en beneficio de la ciudadanía.

Se utiliza los medios tecnológicos como teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y tabletas, entre otros, para disminuir el uso del papel y contribuir con medio ambiente.

Delitos ambientales

Para informar a los operadores del proceso penal (fiscales, defensores, jueces, procuradores) acerca de elementos mínimos a tomar en cuenta para pactar medidas alternas al debate que persigan la recomposición de los ecosistemas dañados con el delito, se emitió y publicó la **Política de Persecución Penal**, para informar sobre el contenido y alcances de las medidas alternativas en el proceso penal por delitos ambientales.

Esta es una iniciativa que contribuye para contar con mejores planes reparadores del daño ambiental, en comunidades que perciben beneficios de los ecosistemas dañados.

- Se publicó un **Protocolo Interinstitucional para la eficacia de las pericias en materia de delitos ambientales**, que involucra a las instituciones con las competencias en la realización de las prácticas periciales, para maximizar los recursos con que se cuenta para evaluar los daños ambientales en las comunidades que se vean afectadas por el delito ambiental.
- Para las denuncias, se creó **Guía de denuncias ciudadanas en materia de delitos ambientales** con el propósito de facilitar el acceso a la justicia ambiental para la ciudadanía y las comunidades que requieran denunciar por percibir ecosistemas dañados.
- También se implementaron mejoras sustanciales en la **plataforma SIDADA** (sistema integrado de trámite y atención de denuncias ambientales), con el propósito de facilitar la uniformidad en los datos que generan las diferentes instituciones que intervienen en la prevención y la persecución de delitos ambientales. De esta forma, se puede contar con un sistema que brinde datos y estadísticas confiables acerca de la incidencia de delitos ambientales, tanto en calidad como en cantidad, así como la rendición de cuentas.
- Se realiza un monitoreo constante de **redes sociales y medios de comunicación** para captar las denuncias e inquietudes de las personas acerca de hechos que podrían constituir crímenes ambientales y para la protección ambiental.
- **Capacitación** a personas juezas, fiscalas en Políticas de persecución penal ambiental a los operadores del derecho penal ambiental y a las personas encargadas de las denuncias, para mejorar la calidad del servicio público y de la Justicia Ambiental.



Siembra de árboles: un beneficio tripartita

Con la finalidad de mantener espacios con sombra, disminuir el calentamiento dentro de las instalaciones, mejoramiento del ambiente y producción de frutas (aguacates 2021) para consumo humano y aves, en la Unidad Canina ubicada en Ciudad Judicial, se realizó la siembra de árboles dentro del perímetro donde se ubica la Unidad Canina.

Estas iniciativas visibilizan que la contribución que se realiza para mantener espacios adecuados para los canes de trabajo, para el personal judicial y para la vida silvestre (aves y ardillas).





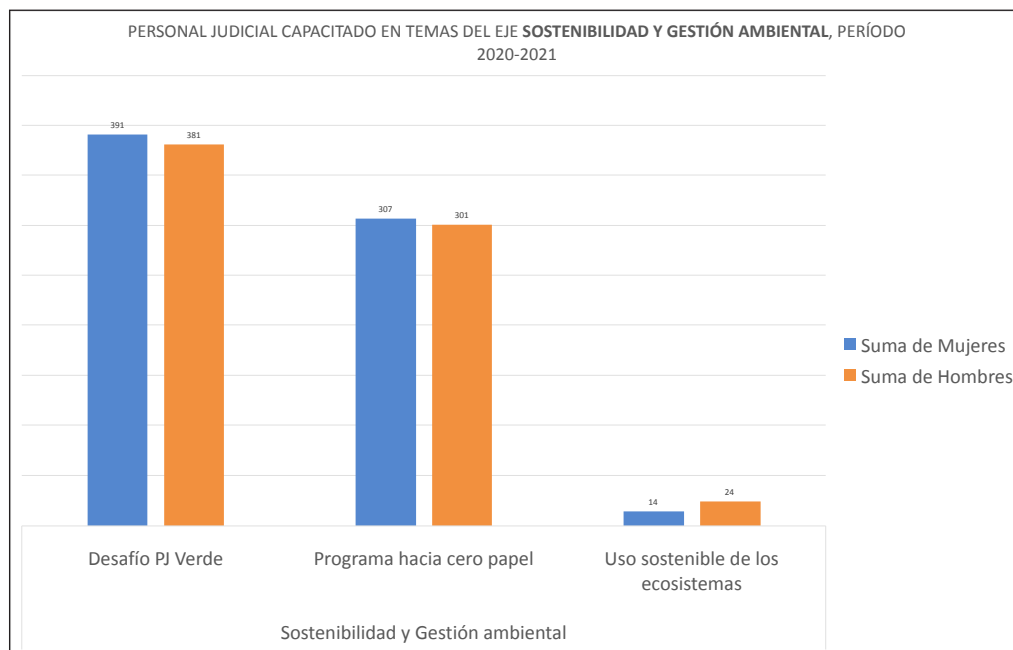
EJE 3 EN CIFRAS

Este es un apartado que pretende brindar información cuantitativa sobre los temas abordados en el informe sobre cada uno de los ODS del Eje 3. Sostenibilidad y Gestión Ambiental, con el objetivo de visualizar aspectos que permitan una mejor valoración de la gestión institucional.

Los datos que se muestran, fueron aportados por las instancias judiciales en el instrumento de consulta y además por medio de acercamientos que hizo la OCRI con las que identificó podrían brindar datos e información.

Fortalecimiento de capacidades humanas

El siguiente gráfico muestra la cantidad de personal judicial beneficiario de las acciones de formación de capacidades humanas que se promueven en la institución para brindar un mejor servicios, distribuido por temas y por sexo, que están relacionadas con el Eje 3 de Sostenibilidad y Gestión Ambiental.

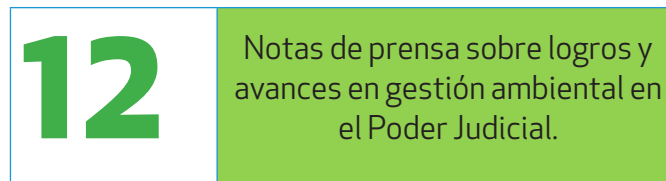
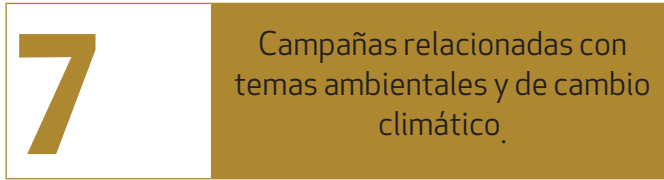


Fuente: Instancias judiciales consulta V Informe ODS-PJ. Elaboración propia.



Comunicación institucional

Durante el periodo de abril 2020 a mayo 2021, Se difundieron por medio de correo electrónico y redes sociales diversas campañas y notas de prensa en diversos temas asociados al Eje 3, para el personal judicial, de acuerdo con los siguientes datos:



EJE 4. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS ODS

Metas



ODS 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS ODS

Es claro que el esfuerzo que se realiza en el Poder Judicial para contribuir al cumplimiento de los ODS se complementa con el apoyo, disposición y esfuerzo que se lleva a cabo con diversos actores comprometidos con el Desarrollo Sostenible en la Administración de Justicia, tales como:

- **Alianzas internacionales.** Son las instituciones homólogas, agencias de cooperación, organismos internacionales, organizaciones internacionales no gubernamentales, entre otros actores con los cuales se establecieron relaciones de colaboración.
- **Alianzas nacionales.** Son las instituciones públicas, privadas, la academia, Poder Legislativo, Tribunal Supremo de Elecciones, instituciones autónomas, organizaciones de sociedad civil, fundaciones, programas nacionales,
- **Alianza institucional.** Son las instancias judiciales de todos los ámbitos del Poder Judicial



En este sentido, se sigue mostrando la diversidad de actores que participan de manera colaborativa en las iniciativas, proyectos y programas del Poder Judicial, para contribuir al fortalecimiento institucional para brindar un mejor servicio público a la ciudadanía.

Lo anterior, tomando en cuenta que el presupuesto institucional es cada vez más limitado para desarrollar acciones e iniciativas que permitan resultados en el corto plazo, por tanto, los socios estratégicos han cumplido un rol fundamental para estrechar lazos de colaboración y revitalizar **alianzas para contribuir al cumplimiento del ODS 16+**.

La colaboración que ha recibido la institución de parte de socios para el desarrollo se materializa en diversas modalidades, las cuales, además, están alineadas a los ODS.

Alianzas por los ODS con el Poder Judicial

Para la realización de las diversas acciones y proyectos mencionados en cada uno de los Ejes (agrupación ODS del Poder Judicial), se incluye la participación de **221 instancias institucionales, nacionales e internacionales**, de acuerdo con el siguiente desglose:

En el Eje 1. Acceso a la Justicia y Prevención del Conflicto: se tuvo la participación total de 123 alianzas, desglosadas en 102 nacionales y 21 internacional.

En el Eje 2. Desarrollo Integral de la persona: se tuvo la participación total de 70 alianzas, desglosadas en 28 institucionales, 26 nacionales y 16 internacionales.

En el Eje 3. Sostenibilidad y Gestión Ambiental: se tuvo la participación total de 28 alianzas, desglosadas en 9 institucionales, 13 nacionales y 6 internacionales.



Fuente: Elaboración propia de la OCRI.

Convenios de cooperación

Las alianzas estratégicas que a lo largo de los años ha tenido el Poder Judicial, se han materializado por medio de convenios o cartas de entendimiento, algunos de estos con un alcance general y otros para fines muy específicos, los cuales al analizarlos para efectos de este informe, evidencian la contribución a la estrategia institucional de ODS 16+.

Para la correcta tramitación y formulación de los convenios, la institución cuenta con dos instancias rectoras:

- La Secretaría General de la Corte que coordina los convenios con instituciones nacionales y;
- La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) para la gestión de convenios internacionales.



Para el periodo de este informe, se han concretado un total de 24 convenios de los cuales 11 se realizaron con instituciones nacionales, 13 con organizaciones internacionales y 03 convenios están en negociación, según se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia de la OCRI.

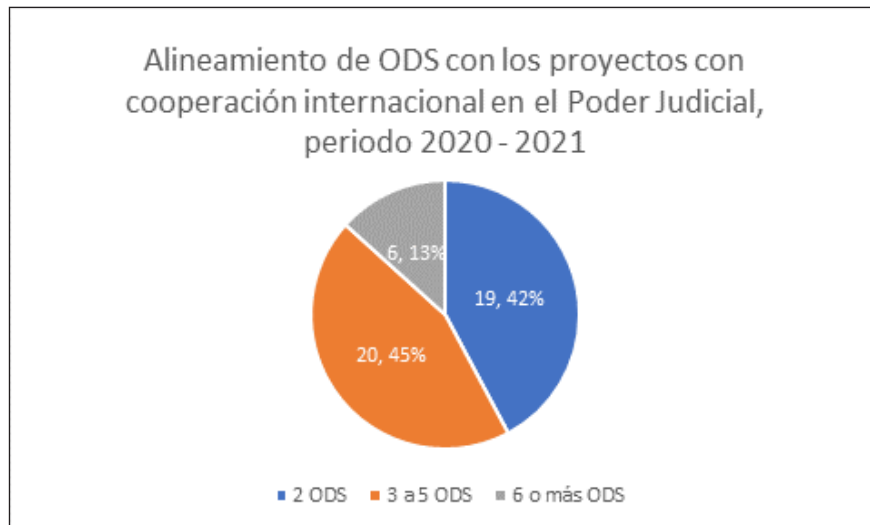
Cooperación internacional

Para el periodo de este informe, el Poder Judicial por medio de la OCRI, se han gestionado un total de 45 proyectos de cooperación internacional, de los cuales el 100% están alineados para contribuir a la estrategia para el desarrollo sostenible de **ODS 16+**.



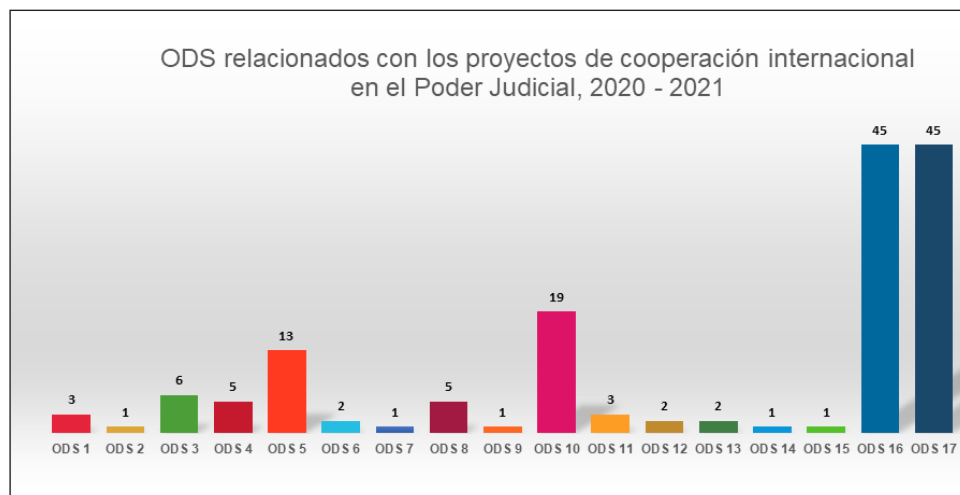


Del total de proyectos, el 45% contribuyen a dos ODS (ODS 16 y 17); el 42%, es decir 19 proyectos, se identificaron que contribuyen de tres a cinco ODS; y 6 proyectos contribuyen a seis o más ODS es decir el 13%, según se muestra en el siguiente gráfico.



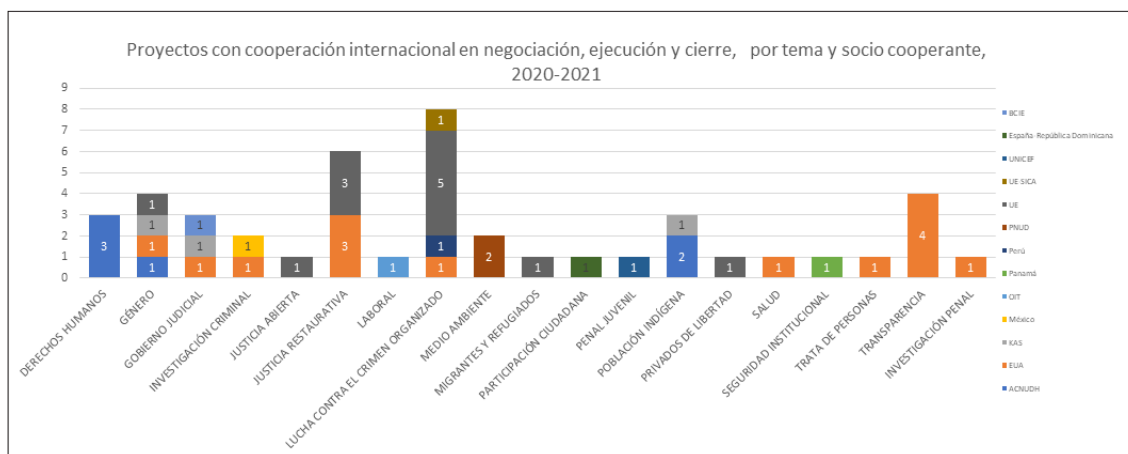
Fuente: Elaboración propia de la OCRI.

Adicionalmente, se destaca que los 45 proyectos de cooperación internacional están alineados a los ODS 16 y ODS 17 los cuales de manera conjunta y por la naturaleza de lo que aspiran en su contenido, contribuyen al acceso a la justicia para todas las personas y al fortalecimiento del Estado de Derecho; 19 proyectos contribuyen al ODS 10 y 13 aportan al ODS 5, lo cual se muestra de manera gráfica a continuación:



Fuente: Elaboración propia de la OCRI.

Finalmente, se destaca que los 45 proyectos con cooperación internacional contribuyeron a desarrollar 19 temas de interés institucional, de manera conjunta con 13 socios para el desarrollo tanto bilateral como multilateral, tal como se muestra en detalle en el siguiente cuadro:



Fuente: Elaboración propia de la OCRI.

Cooperación judicial internacional: Acceso transnacional a la justicia en el marco de los ODS

Los diferentes instrumentos internacionales suscritos por el Estado Costarricense regulan las relaciones de cooperación entre la República de Costa Rica y otros Estados, para un efectivo ejercicio de la jurisdicción y las funciones encomendadas en dichos instrumentos internacionales ratificados y su normativa complementaria.

La normativa atribuye competencias a los órganos estatales y establece procedimientos internos adecuados aplicables en todo lo no previsto en la normativa internacional y sus normas complementarias, en la medida en que estas resulten pertinentes, en particular aquellas reglas de procedimiento y prueba, así como de los acuerdos específicos de cooperación que la República de Costa Rica llegue a celebrar.

Adicionalmente, en lo que no esté regulado en estas leyes, las cuestiones relativas a la cooperación se regirán por los principios generales del derecho, la costumbre internacional, las disposiciones del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, en su defecto la legislación sustantiva y procesal nacional vigente y la jurisprudencia de tribunales nacionales en la materia.

Las solicitudes de cooperación y asistencia judicial internacional le corresponden a la Corte Suprema de Justicia, a través de su Secretaría General, el diligenciar, ejecutar y/o promover ante el organismo judicial correspondiente todas las solicitudes, sin perjuicio de las responsabilidades de otros órganos del Estado.



Es importante resaltar que el ordinal 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que: “La Secretaría de la Corte Suprema de Justicia es el órgano de comunicación entre el Poder Judicial y los otros Poderes del Estado, así como entre estos y los funcionarios judiciales. Además, se encargará de comunicar los acuerdos de la Corte Plena y el Consejo. El secretario de la Corte se encargará de autenticar firmas de los funcionarios judiciales en los documentos que deban enviarse al exterior, sin perjuicio de que también pueda hacerlo el presidente del Poder Judicial”.

En igual sentido, la Corte Suprema de Justicia trasladará el conocimiento y trámite de las solicitudes de auxilio judicial internacional y encomienda a las diferentes Salas su debida tramitación, de conformidad con el artículo 100 de Código Procesal Civil, que literalmente indica:

“Las solicitudes de auxilio judicial provenientes de tribunales o árbitros extranjeros serán tramitadas por la sala competente por razón de la materia. En defecto de tratados o convenios, se tramitarán de acuerdo con las leyes procesales nacionales; no obstante, a solicitud del tribunal requirente podrán observarse procedimientos específicos establecidos por la sala, previniendo el cumplimiento de cualquier requisito que se considere necesario.

De ser procedentes se cumplirá lo solicitado, se ordenará notificar a los interesados y se tomarán las medidas necesarias para garantizar el debido proceso y el efectivo cumplimiento de lo solicitado. Las salas solo tramitarán cartas rogatorias de órganos jurisdiccionales”.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funge como órgano de enlace diplomático de comunicación en los casos previstos en la ley cuando intervinieran factores de política exterior, así como también cuando las solicitudes de cooperación enviadas por la Corte se refieran a cuestiones administrativas. Llevarán a cabo todas las acciones que sean necesarias para cumplimentar dichas solicitudes.

A pesar de que en Costa Rica pueden entrar las solicitudes de asistencia a través de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio de Exteriores y Culto, estos requerimientos serán remitidos a las diferentes Salas según la materia para que emita las instrucciones respectivas para su diligenciamiento.

Datos disponibles

Para el periodo de este informe, desde la OCRI se ha dado un mayor acercamiento a las instancias judiciales a cargo de estos procesos, a efecto de visibilizar las acciones que se realizan en el tema, especialmente por la nueva incorporación de un indicador global (16.3.3) asociado al acceso transnacional a la justicia y al acercamiento que se ha estado desarrollando con la Conferencia Internacional de la Haya de Derecho Internacional Privado.

En este sentido, se muestra un primer ejercicio de mostrar la información disponible en la institución, que permita en adelante dar seguimiento al tema para visibilizar de mejor manera el tema y el servicio de acceso a la justicia que se brinda a las personas usuarias dentro y fuera de nuestro país.



● Secretaria General de la Corte

A continuación, se muestra el tipo de trámite gestionado desde la Secretaría General de la Corte, sobre autenticación de firmas, protocolización de autos, recordatorios, videoconferencias, extradiciones, exhortos y cartas rogatorias:



Fuente: Secretaria General de la Corte, Poder Judicial.

● Sala Primera

La Sala Primera es competente para conceder y tramitar el Auxilio Judicial Internacional en las materias: **civil y comercial, con salvedad de los asuntos referentes al Derecho de Familia y a juicios universales.**

De conformidad con el artículo 57, inciso 7, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Sala Primera le corresponde conocer:

“Artículo 54.-La Sala Primera conocerá:

(...)

7) *Del auxilio judicial internacional y del reconocimiento y eficacia de sentencias y laudos extranjeros en materia civil y comercial, con la salvedad de lo que corresponda conocer a las otras salas de la Corte.*

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 184 aparte 4) del Código Procesal Civil, N° 9342 del 3 de febrero del 2016)”

El concepto de auxilio judicial es el nombre con el cual se clasifican los expedientes de cartas rogatorias y otras peticiones de auxilio provenientes de autoridades judiciales extranjeras, o de otros sujetos procesales —públicos o privados— que intervienen en el marco de un proceso judicial (por ejemplo, personas abogadas, notarias y agencias de notificación privadas).



En razón de lo anterior, se muestra en el siguiente gráfico, el circulante de la Sala Primera, correspondiente a Carta Rogatoria y Exequatur, para el periodo correspondiente a mayo 2020 a mayo 2021:



Fuente: Sala Primera, Poder Judicial.

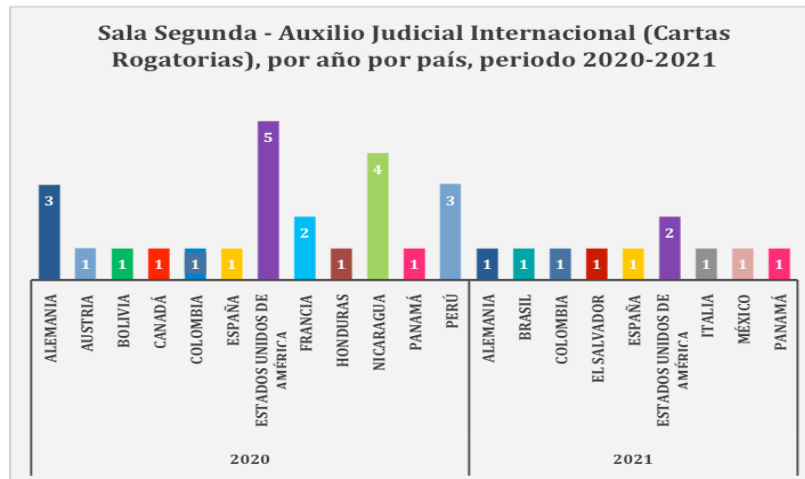
● Sala Segunda

La Sala Segunda es competente para conceder y tramitar el Auxilio Judicial Internacional en las materias: **laboral, familia, sucesoria y concursal**.

La gran mayoría de asuntos tramitados corresponde a la notificación personal de demandas y documentos relacionados, pero también se encuentran solicitudes de recepción de pruebas (testimonial, estudio o entrevistas con profesionales en psicología o trabajo social, entre otras) y peticiones de información.

Todo lo anterior se fundamenta en el artículo 55 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 100 del Código Procesal Civil, y casi siempre encuentra también sustento en las convenciones interamericanas y de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado sobre la materia, o en tratados bilaterales de cooperación.

A continuación se muestra en los siguientes gráfico el auxilio judicial que ejecuta Sala Segunda como **Carta Rogatoria**, para el período 2020 al 2021:



Elaboración propia. Fuente: Sala Segunda, Poder Judicial.

En el caso de la **cooperación judicial internacional**, que es el nombre con el cual se clasifican los expedientes de exequátur, procesos en los que se solicita el reconocimiento y/o la ejecución de una sentencia (decisión judicial) o laudo (decisión arbitral) emitida en el extranjero y que la parte promovente solicita que tenga efectos en Costa Rica.

Según el criterio mayoritario, la Sala también es competente para otorgar el exequátur a instrumentos notariales, actos administrativos o de otra naturaleza, si estos tienen carácter de cosa juzgada en el derecho del estado emisor y no son contrarios al orden público internacional. La Sala Segunda es competente para tramitar y conceder los exequátur en las materias: **laboral, familia, sucesoria y concursal**.

La gran mayoría de asuntos tramitados corresponde al reconocimiento de divorcios y adopciones, pero también se encuentran pensiones alimentarias y adjudicaciones de sucesiones, entre otras. Todo lo anterior se fundamenta en el artículo 55 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los numerales 98 y 99 del Código Procesal Civil.

● Sala Casación Penal

La Sala Tercera es competente para conceder y tramitar el auxilio judicial internacional en materia penal.



De conformidad con el artículo 56, inciso 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que literalmente indica:

“Artículo 56.-La Sala Tercera conocerá:

5) Del auxilio judicial internacional y del reconocimiento y eficacia de sentencias y laudos extranjeros en materia penal, con la salvedad de lo que corresponda conocer a las otras salas de la Corte.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 184 aparte 4) del Código Procesal Civil, N° 9342 del 3 de febrero del 2016)

(Así reformado por el artículo 8° “Creación del recurso de apelación de la sentencia, otras reformas al régimen de impugnación e implementación de nuevas reglas de oralidad en el proceso penal”, ley N° 8837 del 3 de mayo de 2010)”

Sin embargo, durante el periodo correspondiente a mayo 2020 a mayo 2021, solamente se tramitó 1 exequatur.

● Ministerio Público

Las solicitudes se dirigen a la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI), como única ventanilla en el Ministerio Público que se encarga del trámite de todas las solicitudes de **asistencia penal y cartas rogatorias en materia penal.**

Las asistencias penales internacionales, se pueden clasificar en: **Activo** es la asistencia que corresponde a las solicitudes que emanan de la institución para ser cumplidas en el exterior y la **Pasiva** es la que generan las autoridades extranjeras para ser cumplidas en el país. Del total asistencias penales internacionales se contabilizan **94 activas y 87 pasivas.**

A continuación, de las **181 asistencias penales solicitadas**, se muestra un gráfico con el circulante de acuerdo con: el país de origen y el tipo de delitos más concurrente (tipicidad), correspondiente al periodo comprendido de marzo 2020 a marzo 2021:



Elaboración propia. Fuente: Sala Segunda, Poder Judicial.



Con relación al programa de innovación de Buenas Prácticas, se logró llevar a cabo una charla sobre “El pensamiento innovador en medio de la crisis”, impartida por el laboratorio Colaborativo de Innovación Pública (INNOVAAP) de la Universidad de Costa Rica, en la que participaron 120 personas funcionarias judiciales y un taller sobre metodologías hábiles, dirigido al personal de la judicatura de la materia agraria a nivel país.

Rendición de cuentas en derechos humanos alineada a los ODS

El Poder Judicial periódicamente debe rendir informes sobre el quehacer institucional para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado Costarricense, derivadas de los diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos que han sido ratificados por nuestro país.

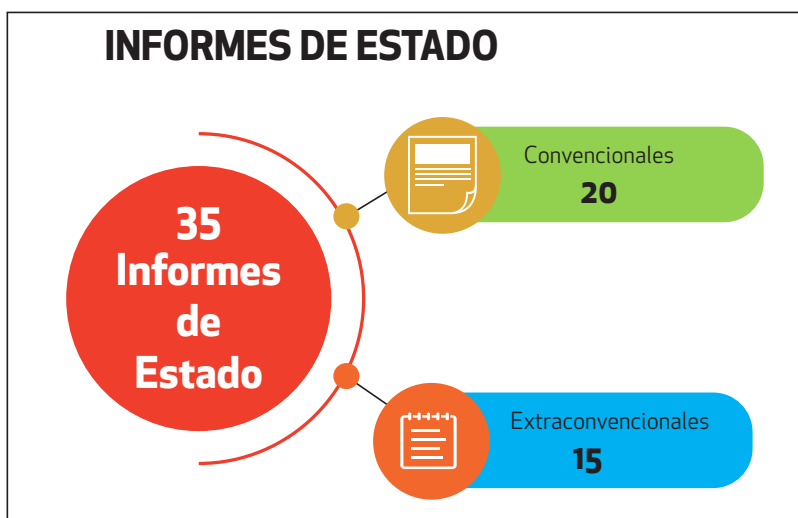
Estos informes son requeridos principalmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de otras instancias nacionales rectoras en temas asociados a las convenciones internacionales de derecho internacional público y privado, que se coordinan por medio de la OCRI, como punto focal de este proceso.

A efecto de visibilizar el avance en el cumplimiento de estos compromisos internacionales, en la institución se ha estado implementando el proceso de alineamiento de los informes con los ODS, con el objetivo de realizar procesos de rendición de cuentas de derechos humanos de manera integral.



En este sentido, para este informe se realizó el análisis de **35 informes institucionales** que fueron elaborados por la institución durante el periodo de mayo de 2020 hasta mayo de 2021, cuyo contenido fue aportado por instancias judiciales según la temática de cada uno y que corresponden a:

- **20 informes convencionales**, es decir, solicitudes realizadas por los mecanismos de seguimiento sobre el cumplimiento de los derechos humanos creados por una convención, tratados o pactos.
- **15 informes extraconvencionales**, solicitudes realizadas por mecanismos de seguimiento de las obligaciones internacionales que no son creados por convenciones, tratados o pacto, sino que, por medio de una resolución de órganos competentes como alternativa a los obstáculos que presentan los procedimientos convencionales de protección, como son los grupos de trabajo, los relatores especiales, entre otros.



Fuente: Elaboración propia de la OCRI.

Dentro de las poblaciones en condición de vulnerabilidad identificadas en la rendición de estos informes se pueden mencionar algunas tales como: las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las personas afrodescendientes, las niñas, niños y adolescentes, las personas privadas de libertad, las mujeres, personas pertenecientes a los pueblos indígenas, las personas migrantes y refugiadas, las personas LGTBI, personas trabajadoras, víctimas de terrorismo, defensores de derechos humanos, entre otros.

Esta es una estrategia institucional que contribuye a visibilizar las acciones afirmativas que realizan las instancias judiciales pertenecientes al ámbito jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativo, como mecanismo de seguimiento a las obligaciones y compromisos como parte del Estado en la rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos.



35 Informes institucionales elaborados Mayo 2020 – mayo 2021

1. Cuestionario con el Fin de Crear una Plataforma Compartida segura de la facilitación en la Cooperación
2. Informe en relación al cumplimiento de la Ley N.º 8661, “Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”
3. Informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (STP).
4. Adición a las matrices del derecho a la salud – Informe de Costa Rica sobre la Aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) – Derecho a la Salud
5. Memorias anuales sobre el Cumplimiento de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
6. Cuestionario sobre procedimientos paralelos y demandas conexas ante órganos judiciales – Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH)
7. Informe Nacional Consolidado de Costa Rica sobre la Aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo San Salvador) - Derechos Sindicales
8. Informe Nacional Consolidado de Costa Rica sobre la Aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo San Salvador) – Derecho a un ambiente sano
9. Informe Nacional Consolidado de Costa Rica sobre la Aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo San Salvador) – Derechos culturales
10. Informe Nacional Consolidado de Costa Rica sobre la Aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo San Salvador) – Derecho a la Educación
11. Informe Nacional Consolidado de Costa Rica sobre la Aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo San Salvador) – Derecho a la Salud (Adición)

1 FIN DE LA POBREZA



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA*



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



35 Informes institucionales elaborados Mayo 2020 – mayo 2021

12. Adición al Informe en relación al cumplimiento de la Ley N.º 8661, "Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"
13. III Ciclo del Examen Periódico Universal de Costa Rica: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones 2019-2024
14. Documento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas "Protección de Derechos Humanos de las Minorías"
15. Informe Nacional Consolidado de Costa Rica sobre la Aplicación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo San Salvador) – Derecho a la Salud
16. Requerimiento de información CIDH-OEA. Capítulo IV A. Informe Anual CIDH 2020
17. Insumos sobre atención a personas víctimas por motivo de terrorismo a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
18. Cuestionario – Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos
19. Informe - Estrategia Global Contra Terrorismo – Sexta Comisión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
20. Informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (STP)
21. Informe - Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias
22. Informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (STP)
23. Cuestionario sobre Acceso a Mecanismos de Reparación por Abusos a Derechos Humanos Relacionados con Empresas
24. Informe – Los Derechos Humanos en la Administración de Justicia – Justicia Juvenil
25. Informe – Relator Especial sobre libertad de opinión y de expresión
26. Cuestionario - Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no-repetición

1 FIN DE LA POBREZA



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GENERO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA*



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



35 Informes institucionales elaborados Mayo 2020 – mayo 2021

27. Cuestionario - independencia de los magistrados y abogados sobre el impacto de la pandemia en la administración de justicia
28. Solicitud de criterio sobre la Declaración Internacional: Encriptado de extremo a extremo y seguridad pública
29. Adición - Cuestionario – Independencia de Magistrados y Abogados
30. Autoridades Centrales en Costa Rica para las Convenciones de Palermo, Viena, NASSAU, Mérida y otras.
31. Informe sobre Principio de Jurisdicción Universal
32. Solicitud información sobre situación de Palestina
33. Informe del Plan de Acción 2015 –2018 de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia
34. Informe del Plan de Acción 2015 –2018 de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia
35. Implementación de la resolución de la Asamblea General sobre "Violencia contra trabajadoras migratorias" (A/RES/74/127)

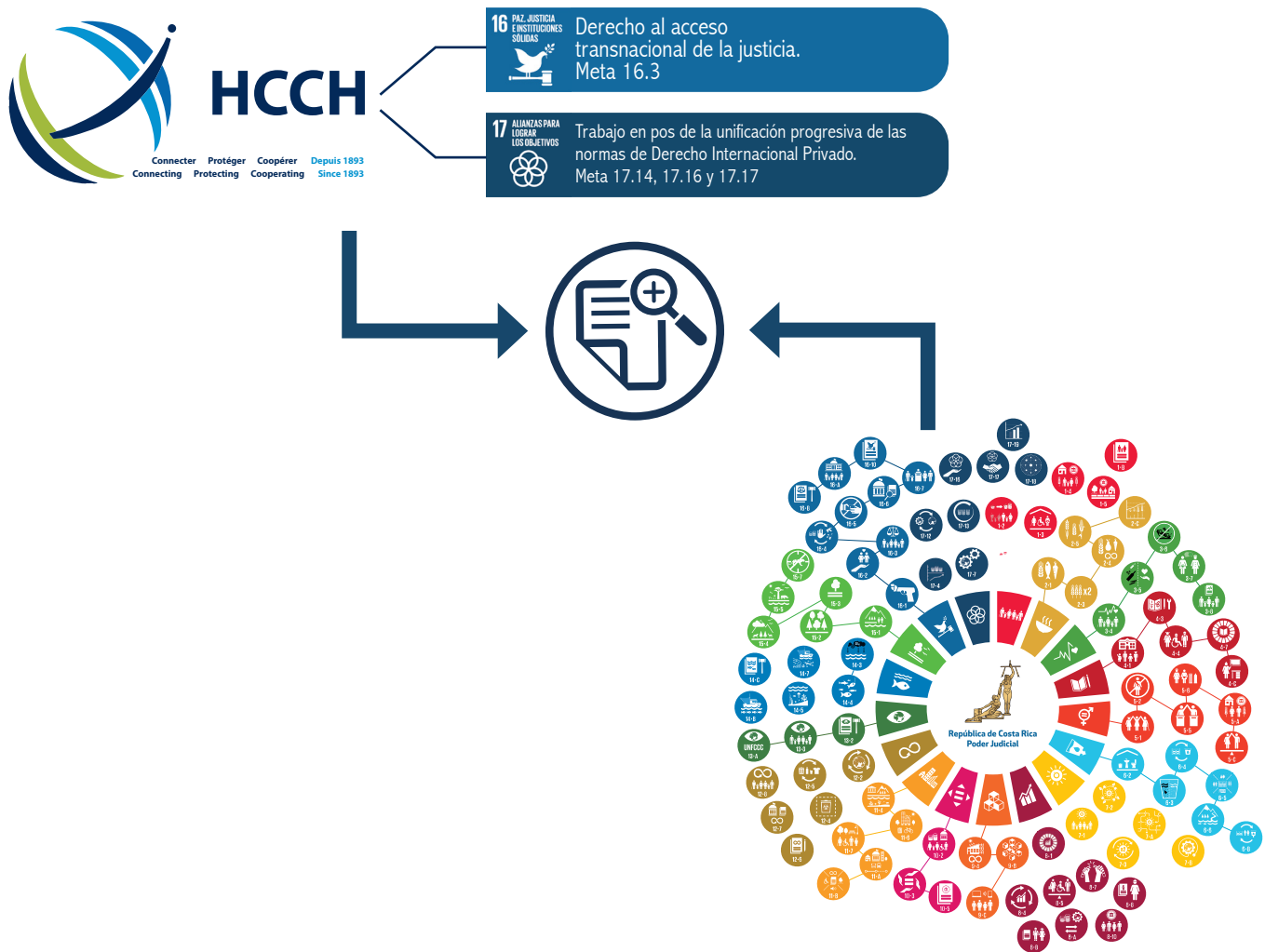


Iniciativa para el alineamiento de instrumentos internacionales de derecho internacional privado

La OCRI junto con la Conferencia de Derecho Internacional Privado con sede en Argentina, ha venido avanzando en la coordinación para realizar una iniciativa denominada “Fortalecimiento del Estado de Derecho: Convenciones Internacionales de la Conferencia y la contribución a los ODS para el acceso transnacional a la justicia”.

El objetivo de esta iniciativa es realizar el alineamiento de los instrumentos internacionales de derecho internacional privado con los ODS de acuerdo con la experiencia del Poder Judicial de Costa Rica en este tema, y además, promover el acceso transnacional a la justicia para todas las personas sin ningún tipo de discriminación. Esta es una coordinación que se está retomando luego de inicio de la pandemia.

Enfoque de análisis de la contribución de la HCCH y del Poder Judicial de Costa Rica para el cumplimiento de los ODS



Fuente: Elaboración propia de la OCRI.





Procesos de medición cuantitativa y cualitativa que permita brindar datos, pero también información institucional en el tema de los ODS

V. AVANCE EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El análisis para la medición de los indicadores globales ha sido un gran reto que el Poder Judicial ha venido abordando desde julio de 2017 que fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución A/RES/71/313 y su Anexo: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Especialmente, con el propósito de evidenciar que las acciones que se ejecutan y contribuyen al cumplimiento de los ODS.

La institución se ha enfocado en establecer un proceso con una visión holística y de largo plazo que le permita, por medio de la **medición del enfoque de derechos humanos**, no solo dar cuentas del avance en el cumplimiento de los ODS, sino que también, la rendición de cuentas ante los diversos órganos de tratados internacionales ratificados por el Estado, cuando así le solicite el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y otras instancias nacionales e internacionales.

En este sentido, se ha avanzado en **procesos de medición cuantitativa y cualitativa** que permita brindar datos, pero también información institucional en el tema de los ODS, por medio del trabajo coordinado entre la OCRI y el Subproceso de Estadísticas de la Dirección de Planificación, con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en las siguientes iniciativas:

Indicadores globales de ODS

Este es un proceso que tiene como objetivo analizar los indicadores globales de los ODS e identificar aquellos en los cuales la institución cuenta con datos e información disponibles y cuales se han identificado que son necesarios, pero no se tiene información disponible.

En este sentido, se ha tomado como **punto de partida el ODS 16** con los indicadores globales correspondientes, para lo cual el Subproceso de Estadísticas, ha realizado el análisis de la información, cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro y explicación que se muestra de seguido:

Objetivo 16			
Reportando	Mapeando información	Se sugiere otra entidad	No Aplican para Costa Rica
16,1,1	16,2,2	16,1,3	16,1,2
16,3,2	16,4,1	16,1,4	16,8,1
	16,4,2	16,2,1	16,10,1
	16,5,1	16,2,3	16,10,2
	16,5,2	16,3,1	16, a,1
	16,7,1	16,6,1	
		16,6,2	
		16,7,2	
		16,9,1	
		16, b,1	

Fuente: Subproceso de Estadísticas, Poder Judicial.



Reportando al Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

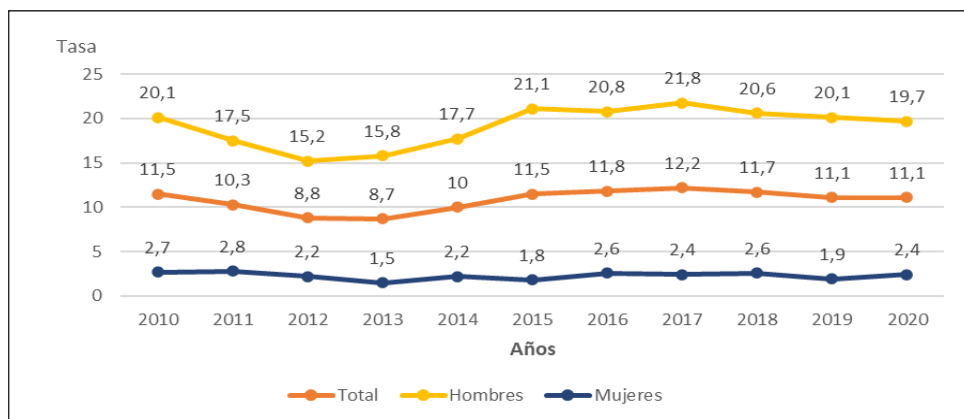
Al respecto el Poder Judicial a través del Subproceso de Estadística ya ha suministrado al INEC información atinente a las siguientes metas e indicadores:

Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador: 16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad.

Nombre del indicador propuesto para Costa Rica: Tasa de homicidio doloso en Costa Rica por 100 000 habitantes, por sexo, país de origen y grupos de edad, como se muestra en el siguiente gráfico:

Costa Rica: Tasas de homicidios dolosos por 100 000 habitantes según sexo de la víctima, 2010-2020



Nota: Dato del 2019 hay tres casos que aún no se ha determinado el sexo y para el 2020 hay 1 caso

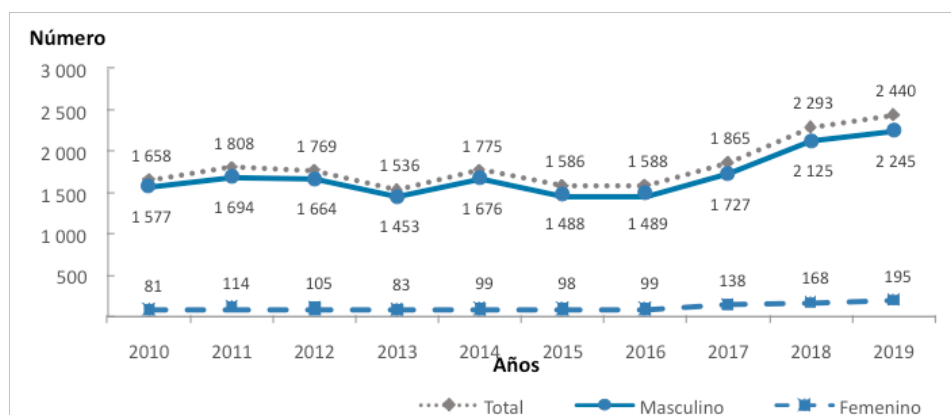
Fuente: Subproceso de Estadísticas, Poder Judicial.

Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Indicador 16.3.2: Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total.

Cabe recalcar que esta información se encuentra además desagregada por el tiempo de detención, como se muestra en el siguiente gráfico:

Costa Rica: Número de personas detenidas sin sentencia a la orden de las oficinas judiciales, por sexo, 2010-2019



Fuente: Subproceso de Estadísticas, Poder Judicial.

Mapeo de información

En setiembre de 2019 el Subproceso de Estadística y la OCRI, participaron en un taller desarrollado por el INEC y el PNUD, donde se analizó un documento de indicadores para valorar la viabilidad de conformarse como fuente oficial de suministro de cada indicador.

Producto de este trabajo, al Poder Judicial se le designaron un total de **08 indicadores** y se completó una ficha técnica en línea, la cual será analizada por el INEC para evaluar la viabilidad de construir el indicador o sugerir las posibles fuentes que pueden contener la información que se requiere. A continuación, se expone en detalle en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16.1.1. Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad (ya se brinda información).
		16.1.4. Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia. nota: los datos para este indicador no son del Poder Judicial, corresponden al Ministerio de Justicia.
	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3.2. Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total (ya se brinda información).



	16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.1. Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos).
	16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	16.5.1. Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses.
		16.5.2. Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses.
	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	16.10.1. Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos en los últimos 12 meses.
16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	16.b.1. Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Nota: los datos para este indicador no son del Poder Judicial, corresponde a instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).	

Fuente: Subproceso de Estadísticas, Poder Judicial.

Pasos por seguir -indicadores globales

Como parte de este proceso de análisis del conjunto de indicadores globales, de los cuales se ha avanzado en el ODS 16, aún se debe continuar en los próximos meses, en los siguientes aspectos:



- ✓ **Necesidad de criterio de persona experta** en los temas identificados, a efecto de definir y alinear los requerimientos de información que permitan la construcción del indicador por parte del Poder Judicial.
- ✓ **Se sugiere otra entidad** para abordar algunos indicadores desde otras fuentes de información que pueden aportar un dato más cercano a la realidad del país.
- ✓ **No aplican para Costa Rica** algunos de los indicadores analizados por la naturaleza que tiene, por tanto, es necesario concretar una posición país.

GESTIÓN INSTITUCIONAL ALINEADA CON LOS INDICADORES ODS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se compone de 17 objetivos y 169 metas. Para la medición en los avances de cumplimiento de parte de los Estados, desde el 2017 se diseñaron 232 indicadores y **en el 2020 se diseñó un indicador adicional para el tema de acceso a la justicia en el ODS 16 (16.3.3.):**

“Proporción de la población que se ha visto implicada en alguna controversia en los dos últimos años y ha accedido a algún mecanismo oficial u oficioso de solución de controversias, desglosada por tipo de mecanismo”

De la experiencia que ha tenido la institución en el análisis, seguimiento y rendición de cuentas de los indicadores globales con la información estadística disponible, ha sido muy concreta, al ser una labor que ha sido coordinada con la instancia nacional rectora en el tema, que además, se muestra en la información suministrada en el apartado anterior.

Sin embargo, para este quinto informe se ha definido una forma distinta de visibilizar el aporte que brinda la institución para el avance en el cumplimiento de los ODS. Por esa razón, desde la OCRI se realizó el análisis de los indicadores globales -orientados al cumplimiento del Estado-, con el quehacer institucional, de tal forma que se cuenta con un listado de indicadores de gestión del Poder Judicial.

Para realizar este ejercicio y con una visión interna de la institución, se elaboró un documento temático con un conjunto de indicadores de gestión que se alinean con los ODS, que fue enviado a cada una de las instancias judiciales identificadas como proveedoras de datos e información, que posteriormente, se brindó acompañamiento de sesiones de trabajo para analizar de manera conjunta el contenido de cada indicador.

Es importante destacar que al ser un ejercicio iniciado este año brinda alguna información disponible para este periodo, sin embargo, será un documento orientador para el seguimiento y de mejora para la rendición de cuentas.

A continuación, se presentan los principales datos recolectados en cifras, sobre la gestión interna del Poder Judicial alineados a los indicadores de los ODS:





Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

1.3. Porcentaje de personal judicial cubierto por el sistema de protección social, que haya sufrido de accidentes de trabajo, desagregados por sexo, mujeres embarazadas o personas con discapacidad.

Edad	Femenino	Masculino	Total general
18-27	611	516	1127
28-37	2412	2610	5022
38-47	2038	2156	4194
48-57	1102	1138	2240
58-67	147	210	357
68-78	2	6	8
Total general	6312	6636	12948

La variable de discapacidad y mujeres embarazadas no son posibles de obtener en este momento.

Fuente: Dirección de Gestión Humana.

1.4.1.a Total de edificios del Poder Judicial que cuentan con servicios básicos para el personal judicial y las personas usuarias, incluido el tipo de servicios.

En términos generales, durante el año 2020 el comportamiento de los montos erogados para el pago de los servicios públicos mostró una tendencia a la baja.

- Los servicios públicos que mostraron una disminución en el pago asociado fueron el de electricidad y correo (sin considerar el IVA).
- El servicio de telecomunicaciones se mantuvo estable durante el año con una tendencia muy leve hacia el alza.

1.4.1.b. Porcentaje de la población judicial que cuenta con acceso al uso de las nuevas tecnologías, desglosado por sexo.

La estrategia de desarrollo tecnológico ha buscado un avance uniforme de todas las oficinas por lo que se podría decir que la totalidad de la población judicial tiene acceso a los avances tecnológicos necesarios para el desempeño de sus funciones, aunque algunas personas consideran que requieren más. No es la totalidad de la población judicial ya que existen puestos que no lo requieren. No se tiene una clasificación por género por lo que no podría desglosarse el dato por sexo pero se podría tratar de aproximar o estimar con base en la planilla.

1.a.1. Proporción de los recursos presupuestarios que se asignan a programas para contribuir con las personas usuarias en condición de vulnerabilidad.

- Se han atendido el 100 % de las gestiones que se presentan, tomando en cuenta del principio de Gratuidad.

1.a.2 Porcentaje o proporción de presupuesto institucional que se destina para cubrir los servicios esenciales, por tipo de servicio:

Salud (por motivo del Covid 19)

- Durante el año 2020 y 2021 la Dirección Ejecutiva ha liderado en el Ámbito Administrativo la disposición de recursos y la ejecución de acciones para atender los protocolos de limpieza en diferentes oficinas y despachos, con la ayuda del personal del Departamento de Servicios Generales y las Administraciones Regionales.
- Entre otras acciones, se han adquirido cubrebocas, artículos de diverso tipo para realizar limpiezas (guantes, trajes protectores, termómetros, entre otros) e implementos para sanitizar superficies, además de confeccionar mamparas, rótulos, afiches y calcomanías informativas y preventivas en relación con la situación sanitaria.



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

2.1 100% de las acciones de colaboración con personal judicial que enfrentan alguna situación económica difícil a causa de una eventualidad ya sea por enfermedad o por desastres naturales. (4 colectas a nivel institucional)

2.2. Total de salas de lactancia para el personal judicial y las personas usuarias.

- A la fecha se cuenta con 51 salas de lactancia ubicadas en todo el país, información que se encuentra publicada en la página web de la Dirección Ejecutiva.





Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.3. Cantidad de personas en la institución atendidas por enfermedades transmisibles, por tipo de enfermedad

Morbilidad	Personas atendidas Medicina
INFLUENZA	30
INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	24
ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO SUPERIORES	1500
ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO INFERIORES	177
ENFERMEDADES DEL OÍDO Y MASTOIDES	453
ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	270
DENGUE	6
ALGUNAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS O PARASITARIAS (NO INCLUYE DENGUE, INFLUENZA Y HEPATITIS)	124
Total	2584

Es importante indicar que como se emplea un instrumento para la recopilación de estadísticas, los diagnósticos son generales.

3.4. Cantidad de iniciativas que se promueven para que el personal judicial goce de salud mental y bienestar, por tipo y nombre.

Prevención 2020 y 2021	
Tipo actividad	Nombre
Charla	¿Y la pandemia emocional? Una propuesta para fortalecerse
	Ansiedad
	Autocuidado
	Comunicación Asertiva
	Control y Manejo de la Ansiedad
	Depresión post parto, programa fertilidad y embarazo
	El manejo de emociones
	Lactancia Materna, Influencia de las Emociones y Depresión Post parto

Charla	Los lentes que usamos en la crisis
	Vivir Bien con PNL y TREC
	Proyecto de vida
	Herramientas para la salud mental
	Agotamiento Psicofísico
Conversatorio	Manejo de la Pandemia
Conferencia	LIFE acompañamiento en la exposición Reinventarse, la estrategia del éxito financiero.
Mensajes	Lineamientos Salud Mental
	Reflexiones y motivaciones Covid-19
Taller	Transformación Financiera
	Relaciones de pareja de cuentos de Hada
Videos	Campaña Pensando en Vos
	Salud y Bienestar
Boletines	Duelo
	Estoy en una relación sana
	Comunicación asertiva en la pareja
	Recreación alternativa
	Control de impulsos

3.5. Cantidad de tratamientos y de iniciativas que se promueven para prevenir el uso de sustancias adictivas, uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, por tipo y nombre

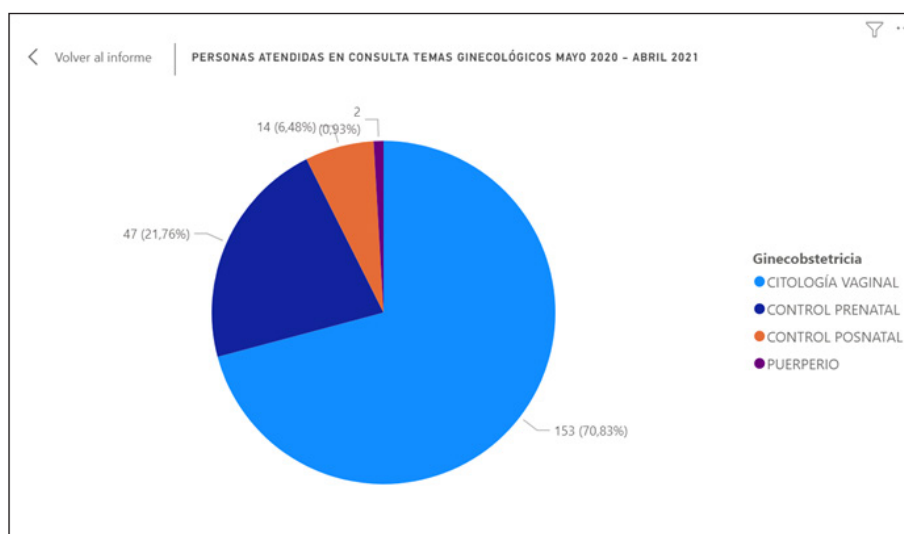
Se abordan los casos en atención a lo establecido en la circular 270-2020 “Actualización de políticas para el tratamiento del alcoholismo en el Poder Judicial” y aplicando el Protocolo de atención en casos de consumo de alcohol y otras drogas de la Unidad de Atención Psicosocial de los Servicios de Salud.

La atención se brinda de manera integral entre Trabajo Social, Psicología y Medicina. Datos no disponible al momento.



3.7. Cantidad de atenciones o servicio de salud sexual y reproductiva (SSR) brindado al personal judicial. Aclarando si está incluido el tema de SSR en los programas institucionales y acciones de información sobre el tema.

Volver al informe NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL MAYO 202...	
Morbilidad	Personas atendidas Medicina
INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	24
Total	24



Fuente: Dirección de Gestión Humana.

Durante la consulta médica se brinda educación al paciente relacionada con el tema. Actualmente se está generando desde el Subproceso de Salud Ocupacional una revisión de los lineamientos y manuales establecidos por el Consejo de Salud Ocupacional relacionados con el abordaje del VIH/SIDA en Centros de Trabajo.

3.8. Proporción de la población judicial atendida en el servicio de salud.

Con la disponibilidad de Instalaciones y profesionales médicos con que cuenta la institución, la población judicial según circuito (cantidad de población) puede tener acceso a los servicios de salud por medio de consultas(citas) médicas durante el año. Debido a los sistemas de información utilizados no es posible determinar el número de personas diferentes que consultan en el año, solo el número de personas atendidas.

CIRCUITO JUDICIAL	Número personas activas	Proporción de consultas al año
I Circuito Judicial de San José	7071	1
I Circuito Judicial de Heredia	625	2
I Circuito Judicial de Alajuela	437	2
I Circuito Judicial de Cartago	535	2
II Circuito Judicial de San José	919	2
I Circuito Judicial de Puntarenas	429	2
I Circuito Judicial Zona Atlántica	381	4
III Circuito Judicial de Alajuela (Grecia)	85	6

3.9. Cantidad de personal judicial atendido en el servicio médico causadas por químicos peligrosos, contaminación del agua y del suelo.

No se han atendido personas por dichos motivos de consulta.

Es importante mencionar que el Poder Judicial cuenta con una Política de Salud y Seguridad Ocupacional que permite la correcta gestión de casos de Lesión por Accidente de Trabajo (LAT) y Patologías por Exposición en el Trabajo (PET) que cubre a la totalidad de servidores judiciales y que se reportan a la entidad estatal responsable de la Administración de los Riesgos del Trabajo a nivel nacional Instituto Nacional de Seguros bajo la cobertura de la Póliza de Riesgos del Trabajo. Se incluyen dentro de las denominaciones mencionadas (LAT y PET) los casos de estrés laboral y acoso en cualquiera de sus manifestaciones.

3.a. Iniciativas y acciones de prevención en el uso de tabaco en la institución, con detalle de cuales.

- Los edificios judiciales son espacios libres de humo de tabaco.
- En la consulta médica se brinda educación al paciente.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las personas.

3.c. Porcentaje de la cobertura del servicio de salud en la institución. Total de personas atendidas.

Descripción Circuito	UBICACIÓN FISICA	Cantidad de personas activas por circuito judicial	Distribución porcentual del total de la población
I Circuito Judicial de San José	I Circuito Judicial S.j.	6 840	53,03%
II Circuito Judicial de San José	II Circuito Judicial S.j.	908	7,04%



III Circuito Judicial de San José	Desamparados, Pavas, San Sebastian, Alajuelita Y Hatillo	356	2,76%
I Circuito Judicial de Alajuela	I Circuito Judicial Alaj.	404	3,14%
I Circuito Judicial de Heredia	Circuito Judicial Heredia	369	2,86%
I Circuito Judicial de Cartago	Circuito Judicial Cartago	357	2,77%
I Circuito Judicial Zona Atlántica	I Circuito Judicial Zona Atlantica	336	2,60%
I Circuito Judicial de Puntarenas	Circuito Judicial De Puntarenas	279	2,16%
II Circuito Judicial Zona Atlántica *	II Circuito Judicial Zona Atlantica Pococi-Guacimo	252	1,96%
III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)	San Ramon	140	1,09%
III Circuito Judicial de Alajuela (Grecia)	Grecia	85	0,66%

Es importante mencionar que el Poder Judicial cuenta con una Política de Salud y Seguridad Ocupacional que permite la correcta gestión de casos de Lesión por Accidente de Trabajo (LAT) y Patologías por Exposición en el Trabajo (PET) que cubre a la totalidad de servidores judiciales y que se reportan a la entidad estatal responsable de la Administración de los Riesgos del Trabajo a nivel nacional Instituto Nacional de Seguros bajo la cobertura de la Póliza de Riesgos del Trabajo. Se incluyen dentro de las denominaciones mencionadas (LAT y PET) los casos de estrés laboral y acoso en cualquiera de sus manifestaciones.



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.4.1. Cantidad de personas capacitadas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Indicar tipo de uso tecnológico y segregadas por sexo.

- Total: 2794 personas capacitadas en uso de la tecnología en tiempos de COVID 19.

4.a. Cantidad de instalaciones físicas acondicionadas para el desarrollo de procesos de formación humana/capacitaciones, acondicionadas, adaptadas a personas con discapacidad y diferencia de género, conectadas a internet.

Escuela Judicial, Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Defensa Pública, Aula Virtual. También se utilizan salas, salones y espacios físicos acondicionadas de diversos edificios judiciales, que se ponen a disposición para acciones formativas.





Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.2.1. Cantidad de mujeres que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja.

- Hostigamiento sexual: Se atendió un total 1.015 consultas por distintos medios (911 mujeres y 104 hombres). El 90% de consultantes son mujeres y 10% hombres.

5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosado por sexo, edad, ubicación

Durante el 2020 se realizó una encuesta cuyos resultados muestran con datos lo que ya otras encuestas de uso del tiempo han demostrado: la carga de las labores de cuidado y domésticas está en las mujeres, más allá de la profesión o el puesto que ocupen. No se muestra proporción del tiempo.

Mediante la “encuesta breve de usos del tiempo”, realizada en el personal judicial que por las condiciones de la pandemia y el confinamiento, estuvo disponible en intranet del 10 al 31 de agosto, fue llenada por 2.296 personas funcionarias judiciales: 1407 mujeres, 769 hombres y en 120 casos no se registró el dato.

Esta breve encuesta se realizó con el objetivo de tener una “foto” sobre el perfil sociodemográfico de las personas encuestadas, así como las personas que dependen total o parcialmente de ellas, la cantidad de horas dedicadas tanto a los oficios domésticos como al autocuidado y si esas responsabilidades se asumían en solitario o con la participación de otras personas.

La encuesta mostró, como las tareas domésticas y la atención de personas dependientes sigue siendo una tarea realizada mayoritariamente por mujeres aún y cuando un porcentaje importante de hombres señala estar involucrado en ellas.

Precisamente, dentro de los resultados más relevantes de la encuesta se detalla que de las 2.296 personas, 1407 son mujeres, mientras que 769 fueron hombres y 120 personas no aportaron el dato. Del total de quienes llenaron la encuesta, 1.264 personas son madres o padres de familia; 444 tienen personas adultas jóvenes a su cargo con edades entre 18 y 24 años y 280 señalaron tener hijas, hijos de 25 a 44 años.

De las 2296 personas encuestadas, 1371 son jefas o jefes de hogar, 805 no lo son y 120 no contestaron; 1.002 trabajan de manera presencial, 604 en teletrabajo, 569 de manera mixta y 121 personas no indicaron; 1.544 personas indicaron que si tenían personas a su cargo, mientras que 486 indicaron que no, 266 personas no contestaron. De ellas, 1.037 señalaron ser las únicas responsables.

“Los datos reflejaron lo que ya otras encuestas de uso del tiempo han demostrado: la carga de las labores de cuidado y domésticas está en las mujeres, más allá de la profesión o el puesto que ocupen”

Fuente: Secretaria Técnica de Género



Finalmente, en relación con el trabajo doméstico en el hogar, del total de personas encuestadas, el 84% (1924) realiza tareas domésticas en su casa, 1259 mujeres (65.4%) y 665 hombres (34.5%). De ellas, 496 lo hacen sin ninguna ayuda: 394 mujeres (79%) 102 (21%) hombres. Asumen las tareas domésticas junto con otras personas de su grupo familiar 1116: 606 (54%) mujeres y 510 (46%) hombres) y 313 las asumen junto con otra persona a quien se le paga, 259 (83%) mujeres, 53 hombres (17%).

Un porcentaje reducido de personas encuestadas (4.4%) señaló que las tareas domésticas las realiza alguien fuera de su grupo familiar con pago o sin pago (58 mujeres/44 hombres). En todos los casos, es mayoritaria la participación de las mujeres.

5.5.1. Proporción de puestos ocupados por mujeres en la institución.

Femenino
611
2412
2038
1102
147
2
6312

5.5.2. Proporción de mujeres en cargos directivos en la institución (Corte Plena, Consejo Superior, Órganos Auxiliares, Estrato Gerencial y Otras oficinas administrativas).

De la totalidad de personas que se encuentran ocupando puestos directivos, el 45% se encuentra ocupado por mujeres al día 06-06-2021.



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

6.1.1. Porcentaje de los edificios que se abastecen de agua procedente de un acueducto u otro medio sin riesgos

La institución, al día de hoy cuenta con un total de 236 edificios (tanto propios como alquilados).

Actualmente, en el Sistema de Servicios Públicos del Poder Judicial (SSP) hay registrados un total de 224 NIS (números de servicio) asociados al servicio de agua y que se encuentran activos. Por lo tanto, se puede decir que hay 224 edificios institucionales que son abastecidos por medio de un acueducto sin riesgos.



La diferencia entre la cantidad de edificios y la cantidad de NIS registrados se explica por hay algunos inmuebles que se abastecen de agua mediante pozo artesanal, por lo tanto, no hay un NIS asociado (por ejemplo, los inmuebles de la Ciudad Judicial).

En virtud de lo anterior, se puede decir que la totalidad de los edificios institucionales cuenta con abastecimiento de agua sin riesgos mediante acueducto.

6.2.1. Cantidad de edificios que cuentan con instalación para el lavado de manos con agua y jabón.

Se han colocado lavamos en las entradas de las edificaciones, dispensadores de soluciones alcohólicas, como parte de las muchas medidas adoptadas para prevenir de posibles contagios del virus y garantizar el acceso a las personas al servicio de justicia, con la debita atención de las medidas de distanciamiento social y disposiciones emanadas por las autoridades en materia de salud.

6.3.1. Proporción de proporción de edificios judiciales que poseen sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Del total de 236 edificios institucionales, 7 cuentan con una planta de tratamiento de aguas residuales lo que representa aproximadamente el 3% de los edificios institucionales. Es importante indicar que no todos los edificios institucionales poseen sistemas de tratamiento de aguas residuales, porque no lo requieren debido a que se encuentran conectados al sistema de alcantarillado municipal donde en principio estas aguas reciben tratamiento.

6.4.1. Cantidad de edificios que hayan realizado cambios en el uso eficiente de los recursos hídricos.

Actualmente, la institución cuenta con 48 edificios propios, de los cuales en al menos 16 se han realizado cambios en su infraestructura para el uso eficiente de los recursos hídricos mediante la instalación de loza sanitaria de bajo consumo de agua, recolección y reutilización de agua de lluvia para labores de limpieza y riego, reducción de la presión del agua en las instalaciones, entre otras buenas prácticas.

6.6. Cantidad de iniciativas para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos bosques, montañas, humedales, ríos, acuíferos y lagos.

No se participa en alguna iniciativa en específico para proteger y restablecer ecosistemas. No obstante, sí se realizan ocasionalmente acciones de reforestación y jornadas de recolección de residuos en el marco de la implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional.

6.a.1. Proporción de gastos presupuestarios destinado al agua y el saneamiento.

Debido a la gran cantidad de edificios en la institución si se analiza el consumo de agua y el gasto asociado para el pago de ese servicio de manera general, no se puede determinar algún ahorro



económico, ya que cualquier dato de ahorro en esas métricas por parte de un edificio singular se diluye las métricas totales de la institución.

Por el contrario si se analiza, casos puntuales de edificios, sí se determina ahorros económicos. En este sentido, se obtuvieron ahorros en el consumo de agua para 3 edificios incluidos en el Plan de Gestión Ambiental entre el periodo 2019 y 2020 (Tribunales del Segundo Circuito Judicial de San José, Tribunales de Grecia y Tribunales de Pococí). Se logró en conjunto entre los 3 edificios indicados un ahorro de 12 970 metros cúbicos de agua lo que representa un monto aproximado de ₡10 022 749 colones.

Por otro lado, actualmente se cuentan con contratos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales que ascienden a un monto de ₡12 382 167,74 de colones. Con el reciclaje de residuos el Poder Judicial ahorró al país 4 627 metros cúbicos de agua, en comparación de si se hubiera producido de nuevo, esos residuos por primera vez. Esto significa que al gestionar los residuos de manera responsable, separándolos y entregándolos a entes autorizados para que le den un tratamiento adecuado a los residuos que genera la institución, se evita que la totalidad de estos terminen en un relleno sanitario ya que una fracción puede ser recuperada para ser reciclada.

De esta manera, se logra la reincorporación de esos materiales que se pueden reciclar en los procesos productivos como materia prima, por lo que no deben ser producidos o extraídos del ambiente nuevamente. Esto resulta en beneficios ambientales como el ahorro de agua que sería necesaria para la producción primaria de los materiales.



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

7.1.2. Porcentaje de edificios que utilizan electricidad o energías limpias (gas y la electricidad)

Dado que la producción de energía eléctrica del país proviene en su mayoría de fuentes de energía renovable (en 2020, el 98% de la energía eléctrica provino de fuentes renovables como la hidroeléctrica, la geotérmica, la eólica, la biomásica y la solar).

En virtud de lo anterior, considerando que todos los edificios institucionales están conectados a la red eléctrica nacional se puede asumir que el 100% utilizan en mayor medida energías limpias.

Además es importante agregar, que en las nuevas construcciones institucionales se ha incorporado en la medida de las posibilidades el uso de paneles solares para la generación eléctrica. Por ejemplo en los Tribunales de Justicia de Jicaral se cuenta con un sistema fotovoltaico que genera el 13% de la electricidad requerida para la operación del edificio. Los Tribunales de Justicia de Osa también cuentan con paneles solares.

7.3.1 Intensidad energética (GJ/Mill de colones encadenados referencia), eficiencia energética.

Con respecto al pago del servicio eléctrico, si se elimina el incremento debido al impuesto del valor agregado, se habría obtenido un ahorro de \$223 974 501.85 (doscientos veintitrés millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos un colones con ochenta y cinco céntimos) aproximadamente en comparación con el monto erogado en el año 2019. Por teletrabajo.

Con el reciclaje de los residuos del Poder Judicial se ahorró al país 240 582 kWh de electricidad.

Esto significa que al gestionar los residuos de manera responsable, separándolos y entregándolos a entes autorizados para que le den un tratamiento adecuado a los residuos que genera la institución, se evita que la totalidad de estos terminen en un relleno sanitario ya que una fracción puede ser recuperada para ser reciclada. De esta manera, se logra la reincorporación de esos materiales que se pueden reciclar en los procesos productivos como materia prima, por lo que no deben ser producidos o extraídos del ambiente nuevamente. Esto resulta en beneficios ambientales como el ahorro de electricidad que sería necesaria para la producción primaria de los materiales.

Actualmente, la institución cuenta con 48 edificios propios, de los cuales en al menos 16 se han realizado cambios en su **infraestructura para el uso eficiente de energía eléctrica** mediante la instalación de luminarias de bajo consumo energético, instalación de sensores de movimiento para la activación de luminarias, entre otros. Además, se realizan campañas de sensibilización para el personal judicial que se divulgan todos los años.

Debido a la gran cantidad de edificios en la institución si se analiza el consumo de energía eléctrica y el gasto asociado para el pago de ese servicio de manera general, no se puede determinar algún ahorro económico, ya que cualquier dato de ahorro en esas métricas por parte de un edificio singular se diluye las métricas totales de la institución.

Por el contrario si se analiza, casos puntuales de edificios, sí se determina ahorros económicos. En este sentido, se obtuvieron ahorros en el consumo de energía eléctrica para 4 edificios incluidos en el Plan de Gestión Ambiental entre el periodo 2019 y 2020 (Tribunales de Grecia, Tribunales de San Ramón, Tribunales de Pérez Zeledón y Tribunales de Pococí). Se logró en conjunto entre los 4 edificios indicados un ahorro de 150 104 kWh lo que representa un monto aproximado de \$ 16 087 545.25 colones.

Por otro lado, actualmente se cuentan con contratos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales que ascienden a un monto de \$12 382 167,74 de colones.





Reducir la desigualdad en y entre los países

10.2.1. Cantidad de personas que laboran en la institución, desglosadas por sexo, edad y condición de discapacidad.

Edad	Femenino	Masculino	Total general
18-27	611	516	1127
28-37	2412	2610	5022
38-47	2038	2156	4194
48-57	1102	1138	2240
58-67	147	210	357
68-78	2	6	8
Total general	6312	6636	12948

No se cuenta con desglose por condición de discapacidad.

10.4.1. Proporción del presupuesto institucional dirigido a salarios y transferencias de protección social.

A nivel del Poder Judicial la partida de salarios para el año 2021 representó el 82%. Toda persona que labora para el Poder Judicial mantiene protección social por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.6.1. Proporción de desechos sólidos recolectados periódicamente en la institución, con descarga final adecuada y desglosada por circuito judicial.

Adecuada gestión de los residuos que genera la institución. Entre junio de 2020 y marzo de 2021 se gestionaron de manera responsable 75 111 kg de residuos, evitando que la totalidad de estos fueran dispuestos en un relleno sanitario y promoviendo en cambio su reciclaje.

11.c.1. Proporción de apoyo financiero (asistencia técnica y financiera) para la construcción y reacondicionamiento de edificios sostenibles, resilientes y eficientes en el uso de los recursos.

La inclusión del perfil del proyecto al Banco de Proyectos de Inversión Pública fue aprobada por MIDEPLAN el 26 de febrero de 2020, por lo que se firmó el convenio denominado “Cooperación técnica bajo la Modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Poder Judicial de la República de Costa Rica”, para acceder a los recursos que ofrece esa entidad bancaria. A la fecha se están definiendo los términos de referencia para iniciar la contratación de la empresa consultora por parte del BCIE.



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.1.1. Cantidad de acciones que se promueven sobre el consumo y la producción sostenible.

- Sensibilización al personal judicial sobre diversos temas relacionados a temas ambientales
- campañas internas de reciclaje
- instalación de recipientes para la separación de residuos
- mantenimiento preventivo y correctivo de flotilla vehicular

12.4.2. Desechos peligrosos generados en la institución y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento.

En 2020 se generaron un total de 792 kg de residuos Biopeligrosos, los cuales fueron entregados a un gestor de residuos para su tratamiento y disposición final. El tratamiento consiste en una esterilización mediante autoclave; posteriormente los residuos se trituran y finalmente se llevan a un relleno sanitario para su disposición final.

12.5.1. Total de toneladas en material reciclado.

En 2020 se separaron 180 020 kg de material para su reciclaje.



12.8.1. Cantidad de acciones formativas sobre el desarrollo sostenible y de estilo de vida en armonía con la naturaleza que se enmarcan en las políticas institucionales de formación profesional.

1. Sensibilización al personal judicial sobre diversos temas relacionados a temas ambientales (se divulgaron 59 cápsulas informativas en temas ambientales);
2. Se participó en 20 capacitaciones virtuales en diversos temas ambientales).

Participación en las siguientes charlas o webinar impartidas por distintas instituciones externas al Poder Judicial:

3. Economía Circular
4. Cómo cuidar el agua en nuestras instituciones y nuestros hogares
5. Agricultura en casa
6. Gestion del Agua en el Hogar
7. Eficiencia Energética
8. Cosecha de agua
9. Gestión de residuos sólidos
10. Gestión de aguas residuales
11. ¿Qué estamos haciendo para disminuir los residuos marinos?
12. Estilos de vida sostenible



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

13.3.1. Cantidad de acciones formativas e informativas para mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana en la institución para la mitigación del cambio climático y alerta temprana.

Divulgación de 4 cápsulas informativas sobre consejos para luchas contra el cambio climático.



Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica

15.2.1. Cantidad de acciones realizadas para contribuir con la forestación y reforestación.

- No se realizaron actividades de reforestación durante el periodo de análisis.
- Divulgación de 1 cápsula informativa en conmemoración del Día Nacional del Árbol.

15.3.1. Cantidad de acciones realizadas para contribuir con la desertificación y suelos degradados.

Se realizaron 2 divulgaciones de cápsulas informativas en conmemoración del Día Nacional de Conservación de Suelos y el Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía.



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia a todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

16.3. Cantidad de acciones para promover la independencia judicial y el Estado de Derecho.

Total: 6 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

16.7.1. Cantidad de plazas en la institución en puestos de toma de decisiones, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad.

Rango de edades	Femenino	Masculino
28-37		1
38-47	3	1
48-57	14	20
58-67	6	5
68-78	1	4
Total general	24	31

La variable de discapacidad no es posible obtener en este momento.



16.8.1. Cantidad de foros internacionales en los cuales se participa y tiene derecho al voto.

Total: Dos:

- Cumbre Judicial Iberoamericana
- Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe

INDICADORES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial como parte del Estado Costarricense debe atender y rendir cuentas ante el escenario nacional e internacional, sobre el avance y cumplimiento de los diversos instrumentos jurídicos de derechos humanos ratificados por Costa Rica, por esta razón, ha venido impulsando un proceso de trabajo que contribuirá a **un cambio de paradigma en el tema para visibilizar los derechos humanos**.

Desde el año 2019, la institución ha venido desarrollando un proceso interno de trabajo, con una visión integral de derechos humanos, congruente con los principios de invisibilidad e interdependencia e incorporando de manera transversal aspectos como la no discriminación, la igualdad, la participación y la rendición de cuentas.

A la fecha, se ha logrado revisar, analizar y depurar el instrumento definido con la identificación de los atributos e indicadores cuantitativos y cualitativos con niveles de segregación que visualicen los derechos humanos en el quehacer institucional. Estamos pendientes de activar este proceso con la revisión del instrumento por parte de personas expertas, quedando pendiente por motivo del COVID-19.

Se aspira que este proceso le permita al Poder Judicial, tener la disponibilidad de los instrumentos apropiados para la recolección de datos e información que generan las instancias judiciales, para brindar datos, estadísticas y evidencia consistente en la rendición de cuentas de derechos humanos ante diversos órganos de tratados, incluyendo informes de avances en el cumplimiento de los ODS.



El Poder Judicial atiende diferentes actividades de rendición de cuentas nacional e internacional, sesiones de trabajo, ferias, concursos, intercambio de documentos, entre otras que convocan diferentes instituciones, con el objetivo de compartir la experiencia que el Poder Judicial ha desarrollado en los últimos cuatro años.

VI. PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PODER JUDICIAL EN LOS ODS

EN EL ÁMBITO NACIONAL

Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS

El Poder Judicial al suscribir el Pacto Nacional participa activamente en el Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS, por medio de la OCRI, por medio de diversas reuniones de coordinación y seguimiento que convoca la Secretaría Técnica que ostenta el MIDEPLAN.

En este contexto, el 20 de enero se participó en la actividad de impacto colectivo de los ODS en Costa Rica, para avanzar en una propuesta de Plan de Trabajo para el Consejo Consultivo para llevar a cabo durante el 2021.

El 16 de febrero de 2021, se participó en la reunión del Comité Consultivo que aprobó el Plan de trabajo para este año, cuyos ejes son: el Fortalecimiento de la gobernanza, el seguimiento y evaluación y la abogacía y comunicación; temas de los cuales la institución en el marco de competencia brindará colaboración.

Participación del Poder Judicial en la rendición de cuentas de los ODS

El Poder Judicial tuvo una participación activa en el proceso de elaboración del II Informe Nacional Voluntario de los ODS, Costa Rica 2020, liderado por la Secretaría Técnica para la implementación de la Agenda 2030 que ostenta el MIDEPLAN, según ilustración adjunta.

El informe en el capítulo “IX. La Agenda 2030 como un compromiso país: El Pacto Nacional y la contribución de los actores”, destaca los avances que ha tenido el Poder Judicial en la implementación de los ODS, como una experiencia reconocida y referente en el ámbito nacional (páginas de la 69 a la 76).



Asimismo, la institución por medio de la OCRI integró la Delegación Oficial de Costa Rica durante la rendición de cuentas en Naciones Unidas, que se llevó a cabo de manera virtual el 13 de julio de 2020, en el Foro Político de Alto Nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que da seguimiento y examina la Agenda 2030 y los ODS a nivel global.

Conmemoración de los ODS: A 5 años del Pacto Social Nacional ¿Cuál debe ser la hoja de ruta de cara a la Década de la Acción para la Agenda 2030 en Costa Rica?

El Poder Judicial participó en esta actividad realizada el 09 de setiembre de 2020, en ocasión de conmemorar el lanzamiento global de la Agenda 2030 y además, el aniversario del Pacto Social por la Implementación y Cumplimiento de los ODS en Costa Rica.

El objetivo de este evento fue generar una línea de ruta para la Década de la Acción a partir de las reflexiones sobre los avances y desafíos del Pacto Social Nacional de los ODS y su gobernanza, a la luz del Segundo Informe Nacional Voluntario.

Webinario vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la agenda de derechos humanos

Se participó en el Webinario Vinculación de los ODS con la Agenda de Derechos Humanos, celebrado de manera virtual el 16 de setiembre del 2020, en la cual participó MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones

El encuentro virtual tuvo como objetivo reflexionar sobre la experiencia costarricense en la vinculación entre el seguimiento y garantía a la agenda de Derechos Humanos con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la luz del Segundo Informe Nacional Voluntario, y el proceso de recuperación a los impactos de la actual pandemia.

Poder Judicial comprometido con la difusión del Derecho Internacional Humanitario

La Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en conjunto con el Poder Judicial-OCRI realizaron la capacitación virtual sobre “Protección de Bienes Culturales y el Derecho Internacional Humanitario”, con la participación de más de representantes de las instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales, Poderes Judiciales de Iberoamérica, entre otros.

Durante la actividad personas expertas nacionales e internacionales abordaron el tema de la normativa nacional e internacional de protección de los bienes culturales costarricense desde el enfoque del Derecho Internacional Humanitario, con el objetivo de fortalecer el conocimiento que debe tener la institucionalidad pública, para cuando se requiera actuar en pro de la conservación del patrimonio cultural.





Producto de esta interacción de conocimiento y experticia que se desarrolló durante las dos jornadas y con la anuencia y disposición de las personas expertas, están en el proceso de diseño un **curso virtual auto formativo de Derecho Internacional Humanitario**, que metodológicamente está liderando la Escuela Judicial con el acompañamiento de la OCRI y la Comisión. Se aspira que el curso pueda realizarlo las instituciones nacionales e internacionales por medio de la plataforma de la Escuela Judicial.

EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Poder Judicial comparte experiencias y buenas prácticas sobre los ODS en el Foro 16+: más allá de la pandemia de la Covid 19

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto junto con la Federación Mundial de Asociaciones de la Naciones Unidas (WFUNA por sus siglas en inglés), estuvieron a cargo de coordinar la IV Reunión del Foro 16+ para promover y proteger los derechos humanos en el marco general del desarrollo sostenible, así como también intercambiar conocimientos y prácticas de implementación del ODS 16+. Este es un Foro que está integrado por 12 países, siendo Costa Rica un miembro de este.

Durante el 2020, desde la OCRI se brindó asesoría y acompañamiento a Cancillería para elaborar la ficha técnica del evento y el instrumento de consulta que fue circulado a las instituciones nacionales para la recolección de insumos; incluyendo al Poder Judicial que brindó información sobre 13 iniciativas temáticas que estaba llevando a cabo como parte del proceso de buenas prácticas para el Foro.

El 29 de enero de 2021, en el marco del Foro 16+, en la sesión 4 denominada: Acceso a la Justicia-Política, derechos e inclusión, el Poder Judicial expuso la experiencia del Poder Judicial en la implementación de la Agenda 2030.



Foto: Dr. Fernando Cruz Castro, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, MBA. Karen Leiva Chavarría, Jefa OCRI.

Durante la conferencia, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia reitero el compromiso que tiene la institución en el tema de los ODS y destacó algunos temas e iniciativas que se están llevando a cabo para el avance en el cumplimiento de los ODS tales como: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; la Justicia Abierta destacando la creación del Observatorio Judicial para brindar información a la ciudadanía; Luchar contra todas las formas de delincuencia organizada entre otros temas que se llevan a cabo para asegurar el acceso a la justicia en un Estado social de Derecho que debe fortalecerse.

Además, hizo referencia a la experiencia que ha tenido el Poder Judicial durante el periodo de pandemia por Covid 19, indicando que “esta situación significó un reto para la Administración de Justicia, considerándose posteriormente como una oportunidad para hacer las cosas de manera diferente, de innovar, de reinventarnos en un escenario desconocido y del cual hemos ido aprendiendo con el tiempo y que además, se alinean con el ODS 16 plus, mencionado anteriormente.”

La actividad virtual tuvo la participación de actores nacionales e internacionales, motivados en construir sociedades pacíficas, justas, sólidas, efectivas e inclusivas, así como promover y proteger los derechos humanos en los países, en el marco general del Desarrollo Sostenible.



Traslado de la experiencia a República Dominicana

Durante la reunión entre el Dr. Fernando Cruz Castro, Magistrado Presidente del Poder Judicial Costa Rica y el Dr. Luis Henry Molina Peña, Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana celebrado el 07 de agosto de 2020, dentro de los temas abordados entre ambos países se solicitó a nuestro país brindar asesoría y acompañamiento para la implementación de los ODS.

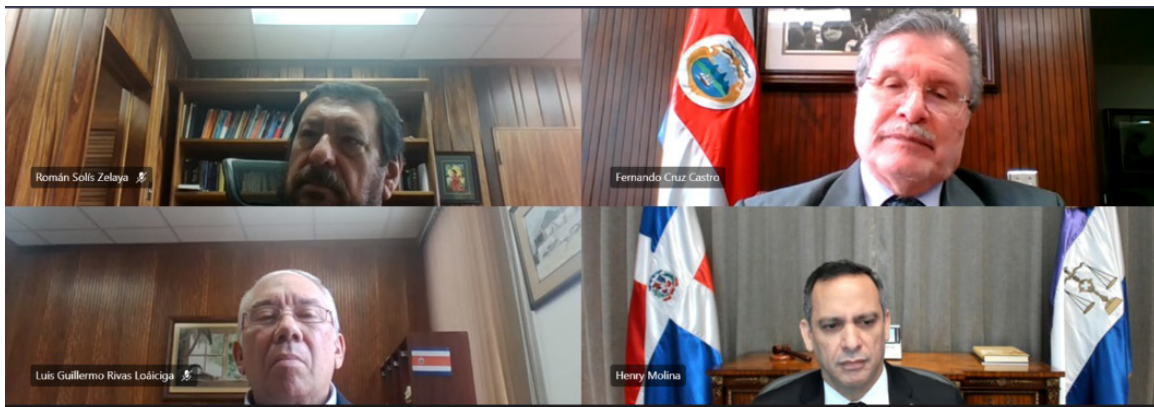


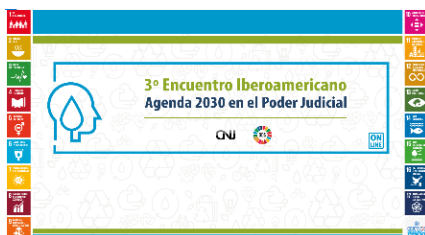
Foto: Dr. Luis Henry Molina Peña, Dr. Fernando Cruz Castro acompañado del Magistrado Román Solís Zelaya, Coordinador de los ODS en el Poder Judicial y el Magistrado Luis Guillermo Rivas, Presidente de Sala Primera.

En este sentido, se han venido desarrollando reuniones de coordinación y sesiones de trabajo entre ambos Poderes Judiciales, orientado a la asesoría para el alineamiento, apropiación y armonización de los ODS en el quehacer institucional dominicano.

II y III Encuentro Iberoamericano de la Agenda 2030 – Brasil

El Presidente del Consejo Nacional de Justicia de Brasil, cursó invitación al Magistrado Presidente del Poder Judicial, para participar en el II Encuentro Iberoamericano de la Agenda 2030 del Poder Judicial Brasileño, el día 10 de agosto de 2020 en formato virtual.

El 02 de junio de 2021 fue invitado a participar en el III Encuentro Iberoamericano de la Agenda 2030, específicamente en la Mesa de: “Buenas prácticas de la Agenda 2030 en el Poder Judicial de los Países Iberoamericanos” junto con otros países de la región.



En ambos Encuentros, el Dr. Fernando Cruz Castro, Magistrado Presidente del Poder Judicial expuso ampliamente sobre la experiencia, retos y oportunidades de la Agenda 2030 y los ODS en la Administración de Justicia de Costa Rica, por medio de videos, que están disponibles en la página web de la OCRI.

Poder Judicial desarrolló taller virtual sobre los ODS a los países del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su implementación en el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), fue el tema que se desarrolló el Poder Judicial de Costa Rica en un taller virtual celebrado el 04 de setiembre del 2020, en el cual participaron representantes de los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos de Justicia de: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Puerto Rico y República Dominicana que integran este foro regional.

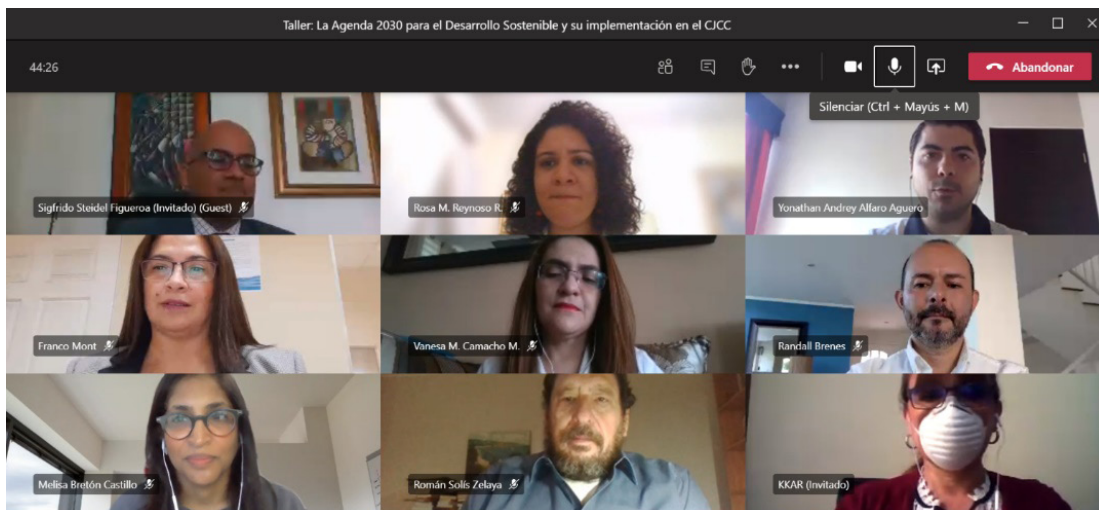


Foto: Representantes de los países del CJCC que integran el GET-ODS, Representante del PNUD Costa Rica y la OCRI.

El encuentro tuvo como objetivo generar conocimiento en las personas integrantes del Grupo Especializado de Trabajo GET-ODS del Consejo, sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS), resaltando la importancia de implementarlos para brindar un mejor servicio para el acceso a la justicia a todas las personas.

La apertura del taller regional estuvo a cargo del Magistrado Román Solís Zelaya, Coordinador de los ODS en el Poder Judicial, quien destacó que:

“El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe ha mostrado un gran de compromiso al más alto nivel en este tema, el cual como órgano regional compuesto por los Poderes Judiciales y Órganos Supremos de Justicia de la Región, suscribieron la Declaración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en el Consejo Judicial en marzo del 2018.

Este fue un hito histórico y un acto regional, pionero a nivel mundial, que muestra la voluntad de los países de la región y del cual debemos ser conscientes de la responsabilidad que tenemos con nuestros Estados, al promover el acceso a la justicia y velar por la tutela de los derechos humanos.”

Durante el desarrollo del taller se contó con la participación del señor Randall Brenes, Oficial de Desarrollo Humano y Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas para el



Desarrollo (PNUD), quien realizó una contextualización internacional de los ODS y su importancia para la administración de justicia en Centroamérica y el Caribe.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) como integrante del GET-ODS expuso sobre los avances institucionales en el tema y se realizó un análisis integral e indivisible del ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, así como su alcance transversal y multidimensional para el cumplimiento de los demás ODS, la tutela de los Derechos Humanos y el fortalecimiento del acceso a la justicia.

Adicionalmente, se expuso sobre el análisis de alineación que se ha realizado en el CJCC desde el 2018 y los diversos productos, temas y acciones regionales que se están desarrollando en la región.

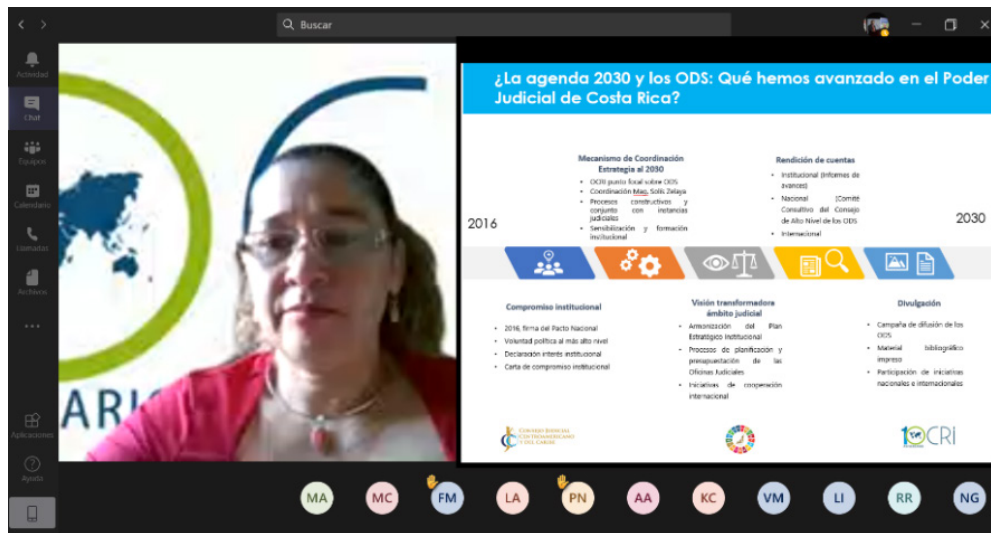


Foto: MBA. Karen Leiva Chavarría, Jefa de la OCRI, Poder Judicial Costa Rica.

Foro sobre acceso a la justicia en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Poder Judicial

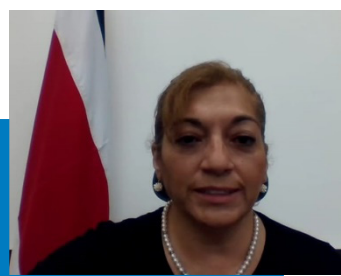
La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), realizaron el día 07 de julio de 2020 el foro virtual denominado “El Acceso a la Justicia en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Poder Judicial”, con el objetivo de abordar y valorar el tema del acceso a la justicia y la primacía del ser humano, en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

El Magistrado Fernando Cruz Castro expuso el **“Cuarto informe de avances en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial”**, donde resaltó que se tiene la convicción de que toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin ningún tipo de discriminación, tal como se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.



Además, expresó su complacencia de representar a un poder de la República, que día a día lucha por la independencia judicial, como un principio fundamental de la democracia que asegura la separación de poderes y la existencia de un Estado Constitucional de Derecho.

Adicionalmente, la Magistrada Damaris Vargas, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental, presentó el “Primer Informe de Avance en el cumplimiento de la estrategia de reducción de plásticos de un solo uso en el Poder Judicial”, que es una iniciativa que tiene como objetivo sensibilizar al personal judicial en todo el territorio nacional, sobre la importancia de sustituir el consumo del plástico, por alternativas renovables y compostables en todos los ámbitos, que cuenta con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.



La señora Diana Montero Montero, Directora interina de la Defensa Pública en ese momento, se refirió al “Acceso a la Justicia: Un derecho fundamental de la ciudadanía”, mencionando que la visión estructural del derecho a la igualdad y no discriminación responde a un enfoque sociológico, que al analizar la realidad concluye que la discriminación obedece al hecho de que ciertos grupos sufren el debilitamiento de sus derechos de manera sistemática, como resultado de la dinámica de relaciones de poder entre diferentes colectivos, siendo que aquellos cuyos derechos se ven menguados, son los grupos



Finalmente, la Directora de Gestión Humana, Roxana Arrieta se refirió al “Lanzamiento del Curso Virtual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, elaborado junto con la OCRI con el objetivo de hacerlos de conocimiento al personal judicial y donde resaltó la estructura modular del curso, que facilita el autoaprendizaje de las personas participantes y aborda los temas partiendo de lo general a lo específico.

EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

Proceso de sensibilización sobre ODS en las instancia judiciales

Dar a conocer al personal judicial la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha sido parte de la labor que ha realizado la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial desde el 2016 cuando inició este proceso.

Parte de la estrategia de trabajo que lleva a cabo la OCRI, es la coordinación directa con las instancias judiciales de los diferentes ámbitos que componen el Poder Judicial; el diseño, la programación y ejecución de las sesiones de sensibilización, con la finalidad que las personas funcionarias judiciales



conozcan sobre la Agenda 2030 y los ODS, y además, visualicen cómo el quehacer de cada instancia dentro de la institución contribuye al desarrollo sostenible, así como su rol como personas, en el compromiso con los ODS.

Enfoque constructorista, un abordaje efectivo para el aprendizaje

Las metodologías utilizadas en las sesiones de trabajo virtual responden al enfoque constructivista, procurando una participación y un compromiso por parte de quienes participan, tanto en las sesiones plenarias como en las dinámicas de trabajo grupal que son muy enriquecedoras para el proceso, dada la diversidad de temas que contiene la Agenda 2030, así como los aportes que cada una de las personas representantes pueda brindar. Para el periodo de este informe, se incluye lo realizado de manera virtual y documental sobre el tema de los ODS.

● Curso virtual: La Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial

Durante el 2020, la Dirección de Gestión Humana ha estado ofertando por medio de la al personal judicial la acción formativa de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en modalidad virtual, utilizando la plataforma C@pacitate.

Este es un curso virtual auto formativo que tiene la posibilidad que el personal judicial en todo el territorio nacional pueda desarrollarlo, considerando el carácter de interés institucional que tiene el tema y que además, es oportunidad que brinda el uso de las tecnologías de la información y comunicación, de ajustarse a la disponibilidad de tiempo del personal judicial debido a las funciones propias.

Durante el periodo de noviembre 2020 a mayo del 2021, se han realizado un total de 11 convocatorias, de las cuales se han beneficiado efectivamente un total de **104 personas (60 mujeres y 44 hombres)**.

● Taller virtual sobre la Agenda 2030 y los ODS al Ministerio Público

El 25 de agosto de 2020 se llevó a cabo el taller de sensibilización con personas funcionarias del Ministerio Público, con una metodología diseñada por la OCRI para los procesos de formación virtual, cuyo objetivo de generar conocimiento en el personal judicial, sobre la Agenda 2030, los ODS y la importancia de implementarlos para brindar un mejor servicio para el acceso a la justicia a todas las personas.

El taller fue inaugurado por el Magistrado Román Solís Zelaya, Coordinador Institucional del tema, quien comentó sobre el compromiso asumido por el Poder Judicial con el cumplimiento de la Agenda 2030. Además, participó el señor Randall Brenes en representación del PNUD, quien realizó una presentación sobre el contexto internacional de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfatizando en el ODS 16 y el alcance del ODS 16+.

De parte de la OCRI se realizó una presentación amplia y clara sobre la implementación de los ODS en el Poder Judicial, sobre la importancia de orientar la labor institucional para brindar un mejor servicio para todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

En el taller participaron 18 personas funcionarias del Ministerio Público, 8 mujeres y 10 hombres.



Foto: Taller Virtual de Sensibilización con personas funcionarias del Ministerio Público, Magistrado Román Solís, OCRI, agosto 2020.

● Talleres virtuales sobre la Agenda 2030 y los ODS para el proceso de alineación del PEI-ODS

Durante el 2020, la OCRI y la Dirección de Planificación trabajaron de manera conjunta para ejecutar la iniciativa de alinear el Plan Estratégico Institucional y las metas estratégicas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas globales.

La OCRI participó en calidad punto de contacto del tema en la institución, desarrollando 7 talleres de sensibilización sobre la Agenda 2030 y los ODS y su implementación en el Poder Judicial en formato virtual, en los cuales participaron representantes de diversas instancias, logrando informar a un total de 210 personas, de las cuales 126 eran mujeres y 84 fueron hombres.

Además, la OCRI brindó acompañamiento y asesoramiento en el tema de la Agenda 2030, durante el desarrollo de 8 talleres correspondientes a la 2da Sesión de Trabajo; y además, participó en 1 taller de la 3ra Sesión de Trabajo, en la que la Dirección de Planificación presentó resultados sobre lo realizado en los dos talleres previos.



● Campañas de sensibilización de la Agenda 2030 y los ODS

Las campañas de difusión que ha desarrollado la OCRI han sido enfocadas a lograr visualizar el quehacer institucional alineado a los ODS, utilizando para esos efectos, casos que se puedan presentar en la vida real cuando una persona usuaria demanda servicios a la institución. Por esa razón, de manera conjunta con el Departamento de Prensa y Comunicación, se diseñaron y difundieron los siguientes casos:

<h3>Caso 1. Persona inmigrante</h3>	<h3>Caso 2. Mujer indígena que requiere pensión alimentaria</h3>
<p>CONTRIBUCIÓN DEL PODER JUDICIAL A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>Caso: Persona inmigrante</p> <p>Usted es una persona funcionaria judicial que trabaja en la recepción de una de las sedes del Ministerio Público, una persona adulta mayor en condición de inmigrante se acerca a usted para interponer una denuncia, le han robado sus pertenencias personales incluyendo su pasaporte y otros documentos de identificación.</p> <p>Piense; al brindarle el servicio y la información solicitada por el señor sobre el trámite que debe de realizar para interponer la denuncia.</p>  <p>Usted como persona funcionaria del Ministerio Público, contribuyó con los siguientes ODS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 16. Paz, Justicia y Fortalecimiento de Instituciones Democráticas: Al informar correctamente al señor y brindarle el servicio, se le garantiza la igualdad de acceso a la justicia. 1. Igualdad: Al brindarle el servicio libre de prejuicios y discriminación al señor, se promueven y aplican las políticas no discriminatorias que tiene el Poder Judicial, garantizándole el acceso a la justicia. 10. Reducción de la desigualdad: Al brindarle a este señor un servicio de calidad y colaborar con el acceso a la justicia y sus derechos, se promueve la inclusión social, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. <p>Los alcances de los servicios que brinda la institución son de carácter transversal e indivisible, contribuyendo así a los 17 ODS y sus metas.</p> <p>Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional</p> 	<p>CONTRIBUCIÓN DEL PODER JUDICIAL A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p>  <p>Usted como persona funcionaria del Poder Judicial contribuye con los siguientes ODS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 16. Paz, Justicia y Fortalecimiento de Instituciones Democráticas: Al informar correctamente a la señora, se le garantiza el acceso a la justicia. 1. Igualdad: Se le asegurarán recursos económicos para sacar adelante a su familia, contribuyendo a la reducción de la pobreza. 2. Hambre Cero: Al brindarle el servicio, podrá contar con recursos para alimentar a sus hijas e hijos, contribuyendo a reducir el hambre. 4. Educación de Calidad: La señora, sus hijas e hijos, podrán tener acceso a una educación de calidad. 5. Igualdad de Género: Se contribuye al empoderamiento de la mujer al hacer de su conocimiento sus derechos. 10. Reducción de la desigualdad: Por medio del servicio brindado, se promueve la inclusión social y económica sin discriminación. <p>Caso: Mujer indígena que requiere pensión alimentaria</p> <p>Reflexione, con cuáles Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contribuye usted al brindarle un servicio de calidad a esta persona y comunicarle la información que requiere sobre el trámite de pensión alimentaria.</p> <p>Los alcances de los servicios que brinda la institución son de carácter transversal e indivisible, contribuyendo así a los 17 ODS y sus metas.</p> <p>Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional</p> 

● Colaboradores y participantes institucionales

Para el periodo de este informe, se contó con la colaboración de 31 instancias judiciales, de los 3 ámbitos de la institución, que de manera activa y comprometida atendieron la consulta realizada y evidenciaron cómo su quehacer contribuye al cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030 en el Poder Judicial y se constituyen en actores claves para este proceso de articulación de esfuerzos.

A continuación, se presenta la información general de cada una de las instancias judiciales participantes en este proceso, incluyendo, además, instancias que han brindado a la OCRI acompañamiento en la construcción de los procesos institucionales:

Centro de Gestión de Calidad (CEGECA): Es la instancia institucional responsable de implementar sistemas de gestión de calidad en despachos y oficinas judiciales. En esa función se promueven acciones en procura de mejorar la gestión de los procesos mediante la optimización de estos y el uso de



las tecnologías para a su vez establecer un adecuado seguimiento y control promoviendo una justicia más acorde a las necesidades de la población y con mayor eficiencia y eficacia.

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Se encarga de apoyar, coordinar, controlar y dar seguimiento a la gestión de los despachos jurisdiccionales del país, en el cumplimiento del servicio de la administración de justicia.

Comisión de Acceso a la Justicia: Vela por la incorporación en forma transversal, de la perspectiva de las poblaciones en condición de vulnerabilidad en todo el quehacer institucional, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes actores judiciales y externos, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia, por lo cual elabora directrices, circulares y procedimientos para brindar apoyos económicos a las personas usuarias de escasos recursos en condición de vulnerabilidad que los requieran.

Comisión de Género del Poder Judicial: Es una instancia permanente adscrita a la Corte Suprema de Justicia, cuyo objetivo primordial es emitir lineamientos necesarios para la incorporación de la perspectiva y el análisis de género en el quehacer institucional, a favor de los derechos de las mujeres y los hombres, siendo el ente rector de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial.

Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia: Es una entidad pública que coordina y articula esfuerzos entre las diferentes instituciones del sector justicia con miras al fortalecimiento del sistema y la optimización del empleo de los recursos para el beneficio de las personas usuarias y la sociedad.

Tiene a su cargo ser el ente ejecutor de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para la población Migrante y Refugiada, conforme a la Política Institucional, así como la rectoría de cuatro áreas de trabajo de alcance nacional: Círculos de Paz, Justicia Abierta, Participación Ciudadana y el Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales Luis Paulino Mora Mora. Todo esto bajo la noción de que la justicia es un servicio público dentro de un sistema democrático, accesible, humano y participativo.

Comisión de Gestión Ambiental Institucional: Está integrada por representantes de varios departamentos administrativos e instancias judiciales, comprometidas con la conservación de la naturaleza y cuyas funciones son acordes con los objetivos por desarrollar. Esta Comisión trabaja dentro de los lineamientos de un Sistema de Gestión Ambiental, ejecutando diversos convenios y proyectos cuyo fin primordial es lograr que la labor del Poder Judicial sea sostenible y en armonía con el medio ambiente.

Consejo Superior: Órgano subordinado de la Corte Suprema de Justicia y le corresponde ejercer la administración y disciplina de ese Poder, de conformidad con la Constitución Política y de acuerdo con lo dispuesto en esa Ley, con el propósito de asegurar la independencia, eficiencia, corrección y decoro de los tribunales y de garantizar los beneficios de la carrera judicial.»

Comisión de Ciberdelincuencia y Ciberseguridad: Fomentar las mejores prácticas de protección, acceso y resguardo de la información cibernética que permita mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad y de esa manera disminuir la materialización de eventos que puedan poner en riesgo la información sensible de la Institución.



Contraloría de Servicios: Tiene como objetivo contribuir a que, en la prestación del servicio público, el Poder Judicial funcione con un máximo de eficiencia a fin de satisfacer oportuna y adecuadamente las legítimas demandas de los usuarios, así como brindarle la información que éstos requieran para orientar su contacto con la institución, facilitando de esta manera, el acceso a la justicia y la reducción de la desigualdad.

Defensa Pública: Asesora técnicamente a todas las personas que deben tramitar un proceso ante los tribunales de justicia y que carecen de recursos económicos para pagar los servicios de un abogado particular.

Actualmente brinda asesoría en las siguientes materias: materia penal; ejecución de la pena; pensiones alimentarias; penal juvenil; materia agraria; materia de familia, laboral y disciplinaria, así como el litigio en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Departamento de Artes Gráficas: Es la instancia encargada de llevar a cabo la mayor parte de trabajos impresos de las oficinas judiciales de todo el país. En los últimos años ha diversificado sus servicios en lo que a artes gráficas se refiere: ediciones electrónicas, rótulos, banners, instalación de polarizado y otros.

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Está a cargo de investigar las necesidades de comunicación del Poder Judicial y sus diferentes públicos, formular estrategias, diseñar diferentes formatos para entregar a las personas usuarias y suplir las necesidades detectadas. Cuenta con dos áreas específicas de trabajo (Comunicación Organizacional y Prensa).

Departamento de Proveeduría: Es el competente para conducir los procedimientos de contratación, bajo los lineamientos que dicta la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa; además de administrar los suministros y activos del inventario institucional y llevar a cabo los procedimientos sancionatorios en caso de incumplimiento de las empresas contratistas.

Departamento de Trabajo Social y Psicología: Como instancia auxiliar de las autoridades judiciales realiza actividades de investigación pericial y otras desde el área social como psicológica con el fin de facilitar la toma de decisiones judiciales y la resolución de los procesos judiciales.

Despacho de la Presidencia: Coordina y apoyo las actividades y proyectos de la Presidencia de la Corte. Es una de las instancias encargadas de promover las relaciones entre el Poder Judicial y otras instituciones o entidades que permitan desarrollar, de la manera más idónea, la aplicación del derecho desde la instancia judicial.

Dirección de Tecnología de la Información: Proveer servicios de tecnologías de información y comunicaciones que brinden soporte a los procesos institucionales de Administración de Justicia y sus áreas de apoyo, dentro de un marco de eficiencia y calidad, y basados en las mejores prácticas de gestión tecnológica.

Ser un aliado estratégico que gestiona las Tecnologías de la Información y Comunicación, con excelencia, confianza, seguridad y oportunidad, para contribuir con la innovación y mejora de servicios institucionales, facilitar el acceso a la justicia a los diversos grupos de interés y apoyándonos en personal altamente capacitado y comprometido con los valores institucionales.



Dirección de Gestión Humana: La Dirección de Gestión Humana cuenta con diversas secciones y unidades, entre ellas, la Sección de Reclutamiento y Selección del Poder Judicial, que se encarga de identificar y ubicar a las personas que cuentan con la idoneidad requerida para ocupar los diferentes cargos de la organización, promoviendo así la buena función judicial y el logro de los objetivos institucionales.

La Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA): investiga la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial. El Subproceso Gestión de la Capacitación es el ente que tiene a cargo capacitar a las personas servidoras judiciales, razón por la cual orienta esfuerzos en promover el desarrollo de cada persona funcionaria judicial, propiciando la consecución de habilidades y actitudes positivas necesarias para el desempeño de un mejor servicio de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias.

Dirección de Planificación Institucional: Es la instancia técnica, rectora y asesora en materia de planificación del Poder Judicial de cara a la atención eficiente de los retos que impone la situación socioeconómica actual y las necesidades futuras a la institución. Además de contribuir a la definición de políticas claras, metas a corto, mediano y largo plazos en cada nivel de actividad, así como promover una mayor eficiencia y eficacia en el funcionamiento de las diversas dependencias y determinar con antelación, cuáles oficinas crear, el recurso humano y material necesario, las zonas del país que atenderán, entre otros.

Subproceso de Estadística: Es la instancia encargada de extraer los datos producidos por las diferentes instancias institucionales a través de herramientas de Data ware house tal como lo es Sigma (Sistema de Estadísticas Judiciales). Revisa la calidad del dato para determinar inconsistencias o datos con errores potenciales para que el centro de responsabilidad se encargue de su corrección. Esto contempla los inventarios que se realizan para la depuración de los datos estadísticos.

Además, realizan análisis estadísticos, los cuales incorporaran criterios técnicos y herramientas de estadística avanzada como lo pueden ser simulaciones, anovas, diseño de experimentos, pruebas de normalidad, proyecciones estadísticas, así como labores de estadística descriptiva que permitan poder evaluar a la institución y prever necesidades para la toma de decisiones en los diferentes ámbitos institucionales.

Dirección Ejecutiva: Es la dependencia a la que le corresponde dirigir, organizar, coordinar y supervisar las funciones administrativas de las direcciones, departamentos y oficinas administrativas a su cargo. En el ejercicio de sus funciones apoya a la Comisión de Gestión Ambiental en la ejecución de diversas acciones con el objetivo de que el Poder Judicial reduzca su huella ecológica.

Escuela Judicial: Órgano encargado de la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial de Costa Rica, creado mediante Ley N° 6593.

Ministerio Público: Es el órgano del Poder Judicial que tiene la función de requerir ante los tribunales penales la aplicación de la ley, mediante el ejercicio de la acción penal y la realización de la investigación preparatoria en los delitos de acción pública (art. 2 Ley Orgánica del Ministerio Público).



Observatorio de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia: Es una unidad técnica creada para informar, analizar y evaluar las acciones de la institución en la prevención, atención y sanción de las violencias de género contra las mujeres.

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: Creada mediante acuerdo de Corte Plena en sesión N° 17-08, artículo XII, para fortalecer los mecanismos institucionales y ser el Punto Focal Institucional en materia de Cooperación y Relaciones Internacionales, ante entidades nacionales e internacionales, que respondan a las políticas y prioridades del Poder Judicial.

Oficina Rectora de Justicia Restaurativa: Equipo interdisciplinario, integrado por la Judicatura, el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, en materia Penal y Penal Juvenil, especializados en Justicia Restaurativa.

Organismo de Investigación Judicial: se creó en 1973 como un ente auxiliar de los Tribunales Penales y del Ministerio Público para garantizar la imparcialidad, honestidad y objetividad de las investigaciones criminales.

Sala II: Tiene como principal competencia la materia laboral y de familia y es el órgano judicial que resuelve en una tercera instancia rogada todo lo que corresponde a los conflictos jurídicos individuales de los trabajadores, tanto privados como públicos; desde luego, con aplicación de los principios propios de cada régimen jurídico. Además, conoce del Recurso de Casación, en lo que concierne a los procesos declarativos de derecho sucesorio, los concursales y las ejecuciones de sentencia, con las limitaciones legales, para ese recurso extraordinario y respecto de la correspondiente competencia.

Sala de Casación Penal: Órgano del Poder Judicial, encargado de conocer acerca de los recursos de casación y revisión en materia penal de adultos y penal juvenil. Asimismo, resuelve sobre las causas penales contra los miembros de los Supremos Poderes y otros funcionarios equiparados; además de los conflictos de competencia suscitados entre tribunales de apelación de sentencia penal. Incluyendo la Sala de Casación Penal Juvenil.

Secretaría General de la Corte: De conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según modificación introducida por la Ley N° 7333 de 5 de mayo de 1993, la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia es el órgano de comunicación entre el Poder Judicial y los otros Poderes del Estado, así como entre éstos y los funcionarios judiciales. Además, se encarga de comunicar los acuerdos tomados por la Corte Plena y el Consejo Superior del Poder Judicial.

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia: Le corresponde la representación legal de las y los servidores judiciales, personas usuarias y de contratación externa en lo que concierne a denuncias por Hostigamiento Sexual. También interviene en procesos donde medie cualquier tipo de Discriminación, Violencia Doméstica.

Sección de Protocolo y Relaciones Públicas: Es la responsable de la proyección e imagen de la institución ante instituciones de públicas o privadas de enseñanza para informar y dar a conocer la labor, organización y estructura del Poder Judicial. Así como poner en conocimiento de sus derechos y obligaciones. Organiza, coordina y ejecuta desde el punto de vista logístico las actividades programadas por la Presidencia de la Corte, los Magistrados y Magistradas.



Sección de Prensa: realiza, en materia de comunicación, la elaboración y divulgación de notas informativas sobre acciones desarrolladas en el Poder Judicial sobre temas ambientales y de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional y las relacionadas con el establecimiento de alianzas a nivel nacional e internacional.

Sección de Comunicación: desarrolla estrategias de comunicación que faciliten la información y comunicación con las personas usuarias y con el personal judicial sobre temas y acciones importantes de interés institucional.

Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas privadas de libertad. Proponer lineamientos para el mejoramiento del acceso a la justicia de las personas privadas de libertad o apremiadas, dentro de las competencias del Poder Judicial, ajustados a los estándares admitidos conforme a los Derechos Humanos.

Subcomisión de Penal Juvenil: La Sub Comisión Penal Juvenil fue creada en el año 2011 con el objetivo es realizar grandes esfuerzos por garantizar los derechos de las personas menores de edad en conflicto con la ley y lograr su reinserción en la sociedad. Se trabaja en conjunto con la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, para implementar el abordaje en la jurisdicción, el cual se vino a fortalecer en el 2018 con la creación de la Ley de Justicia Restaurativa. Además, trabaja con otras instituciones públicas como el PANI y el MEP, en el que implementan proyectos que ayuden al niño y al adolescente a prevenir eventos delictivos.

Tribunal de la Inspección Judicial: es el órgano designado en la Ley Orgánica del Poder Judicial para la tramitación del régimen disciplinario de sus funcionarios.

“Alianza Judicial por el desarrollo sostenible”





Elementos claves que contribuyen a la consolidación del proceso de trabajo de alineamiento, apropiación y armonización que hemos estado desarrollando

VII. LECCIONES APRENDIDAS Y DESAFÍOS INSTITUCIONALES

En cada uno de los 4 informes que la institución ha rendido sobre el avance en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS, se han evidenciado algunos aprendizajes pero también retos que aún se tiene que ir abordando de manera estratégica y con procesos de trabajo articulados y de sensibilización.

Esta experiencia ha sido un labor realizada con gran compromiso y responsabilidad, lo cual permite destacar algunos elementos claves que contribuyen a la consolidación del proceso de trabajo de alineamiento, apropiación y armonización que hemos estado desarrollando, pero también, algunos retos que aún se deben atender.

¿Qué hemos aprendido en este proceso?

- Se reafirma el respaldo institucional al más alto nivel jerárquico que ha permitido desarrollar una labor estratégica, constante y sostenible para avanzar en la apropiación, alineamiento y armonización de los ODS en todo el Poder Judicial.
- Se debe continuar orientando el proceso de trabajo bajo una Estrategia para el Desarrollo Sostenible como un instrumento orientador de la gestión y los objetivos que se pretende de cara al 2030. Que además, la estrategia esté articula con la visión transformadora en el ámbito judicial con el abordaje institucional de los 17 ODS.
- Se ha podido compartir la experiencia del Poder Judicial con otros países e instituciones nacionales e internacionales, lo cual ha constituido un proceso de intercambio de conocimiento sobre el tema, al tiempo que, se contribuye a promover la implementación de los ODS en la Administración de Justicia.
- Se debe continuar fortaleciendo las alianzas estratégicas y promover el trabajo coordinado y colaborativo con socios para el desarrollo en temas de interés mutuo, lo cual ha sido una experiencia positiva y necesaria, considerando las limitaciones presupuestarias que se está enfrentando actualmente por motivo de la pandemia mundial por Covid 19.
- Se considera necesario continuar desarrollando el tema de los ODS en el Poder Judicial por medio de un solo canal de comunicación y coordinación, que ha permitido lograr resultados positivos y ha sido efectivo para la implementación de un mecanismo de coordinación innovador, dinámico, estratégico y multiactor.
- Se debe continuar fortalecimiento las acciones de sensibilización al personal judicial sobre la Agenda 2030 y los ODS, lo cual ha sido un aprendizaje institucional y un cambio de paradigma del conocimiento hacia el diseño de formatos virtuales en razón de la pandemia mundial por Covid 19, que a la vez, ha permitido abarcar todos los ámbitos de la institución.



¿Qué desafíos aún enfrentamos?

Además del avance que tiene la institución, es importante visibilizar algunos desafíos que aún tenemos que atender con una visión de desarrollo sostenible al 2030, tales como:

- Promover y defender la independencia judicial para asegurar el acceso a la justicia y los derechos fundamentales que tienen todas las personas.
- La justicia pronta y cumplida es un reto que se mantiene y que la institución debe atender sin demora para el beneficio de las personas.
- La medición, cómo interpretar los indicadores globales: definitivamente la medición en el cumplimiento de los ODS, continua siendo un desafío, especialmente, por la dependencia institucional de la línea de trabajo y orientación que se reciba de parte de las instancia nacional rectora en el tema.
- Los indicadores con enfoque de derechos humanos: la institución avanza en el proceso de trabajo de los indicadores con enfoque de derechos humanos, tomando como base la información disponible, sin embargo, es necesario recibir colaboración externa con experticia en el tema que oriente un proceso de largo plazo orientado a resultados y sostenible.
- Alineación con los instrumentos jurídicos internacionales (público-privado). Es necesario continuar impulsando y promover iniciativas que permitan identificar temas prioritarios y que contribuyan al acceso a la justicia para las personas, principalmente las que se encuentren en condición de vulnerabilidad, incluyendo el acceso a la justicia transnacional.
- La colaboración: para mantener el apoyo de la cooperación nacional e internacional en general es un desafío, en el tanto, se logre promover acciones, proyectos y programas estratégicos, multiactor enfocado a resultados concretos y sostenibles, que contribuyan a mejorar el servicio público de acceso a la justicia de todas las personas, priorizando las que se encuentran en condición de vulnerabilidad para que, nadie se quede atrás.
- La evaluación de la estrategia para el desarrollo sostenible: realizar acciones para evaluar periódicamente los procesos que se están realizando en la institución para el avance de la Agenda 2030 y los ODS, que permitan realizar las medidas correctivas necesaria para lograr los resultados esperados.
- La sensibilización para visibilizar la labor que realizan las instancias judiciales: es importante que las instancias judiciales brinden la información y los datos que tengan disponible sobre la función que realizan, dado que ésta contribuye al avance y cumplimiento de los ODS en la institución y en general al compromiso asumido por el país en el escenario internacional.
- El fortalecimiento de la OCRI como enlace oficial, para continuar desarrollando la estrategia para el desarrollo sostenible con un mecanismo de coordinación robusto que permita mantener el proceso de trabajo y los logros obtenidos a la fecha, incluyendo el posicionamiento nacional e internacional.

El contenido de este informe puede obtenerse en la página web de la Oficina de Cooperación Internacional del Poder Judicial: www.poder-judicial.go.cr/ocri/



ANEXOS

ANEXO 1. Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Costa Rica

PACTO NACIONAL POR EL AVANCE DE LOS ODS

EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COSTA RICA

Preámbulo,

En setiembre del año 2015 los Jefes de Estado y de Gobierno, así como, altos representantes reunidos en la sede de la Organización de Naciones Unidas, en New York, adoptan un conjunto de objetivos y metas universales transformativas, de gran alcance y centradas en las personas, comprometiéndose a conseguir su plena implementación de forma equilibrada e integrada para el año 2030, mediante una Agenda de Desarrollo Sostenible con tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Se identificaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a 169 metas que quedaron establecidos en una declaración. Tanto los ODS como sus metas, estimularán durante los próximos 15 años la acción de los Estados firmantes en esferas de importancia crítica para la humanidad tales como las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se compromete a movilizar los medios necesarios para implementar su Agenda a nivel nacional mediante una alianza país revitalizada para el desarrollo sostenible, que se base en un espíritu de mayor solidaridad y se centre particularmente en las necesidades de los grupos más pobres y en condición de exclusión, con la participación y colaboración de todas las partes interesadas y las personas.

Considerando,

- a. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución N°A/RES/70/1 del 25 de setiembre de 2015 el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo después del año 2015, denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", los 17 Objetivos, así como, las 169 metas que incluyen los medios para su implementación.
- b. Que la Agenda 2030 es "un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad"; dentro de ese contexto, los firmantes reconocen "que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible".
- c. Que Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d. Que Costa Rica ha reafirmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y al derecho internacional, entre los que destacan: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas



Discriminación Contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Consenso de Montevideo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Convención sobre Diversidad Biológica, entre otros.

- e. Que a nivel nacional se ha creado una estructura de gobernanza para la implementación y seguimiento de los ODS que incluye un Consejo de Alto Nivel, liderado por la Presidencia de la República, una Secretaría Técnica, coordinada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y un Comité Técnico con representación de órganos y entes públicos involucrados.

Reconocemos,

- a. Que los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030, son universales, indivisibles e interdependientes, y buscan promover la igualdad de oportunidades, en concordancia con los derechos humanos.
- b. Que no es posible lograr plenamente el potencial humano y alcanzar un desarrollo sostenible en el país, mientras persistan las brechas de desigualdad económica, social y ambiental, y las brechas entre los hombres y las mujeres, incluyendo aquellas discriminaciones, exclusiones, violencias institucionales y sociales basadas en su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, condición de discapacidad, identidad étnica, entre otros, cuya tendencia es acentuarse según los informes del Programa del Estado de la Nación y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo¹.
- c. Que los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 deben basarse en principios que sean abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas, pues es un compromiso que convoca a la ciudadanía.

Por tanto,

En este marco, el Gobierno de la República de Costa Rica haciendo eco del llamado transformador de la Agenda 2030, hace de este acuerdo internacional un compromiso país del más alto nivel, con la articulación de los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado, para alcanzar sus objetivos y metas. Por todo ello, los firmantes nos comprometemos a:

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, promoviendo en la institucionalidad pública, en el sector privado, en la sociedad

¹Informe Regional de Desarrollo Humano 2016, titulado: Progreso Multidimensional: Bienestar más allá del Ingreso; Vigésimo Primer Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

civil, las organizaciones basadas en la fe, en la comunidad académica, los gobiernos locales y en el Sistema de las Naciones Unidas, el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.

2. Propiciar la movilización de recursos disponibles para la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030.
3. Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las instituciones y organizaciones.
4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y el seguimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por el país en la Agenda 2030.
5. Promover una visión de futuro para Costa Rica tomando como insumo y fundamento los objetivos y metas de desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030.
6. Participar activamente en grupos de trabajo convocados por la Secretaría Técnica de los ODS, para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica.
7. Participar activamente en la implementación de la estrategia nacional de seguimiento de los ODS, de tal forma que la misma refleje el aporte brindado por el Estado, los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado.
8. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.

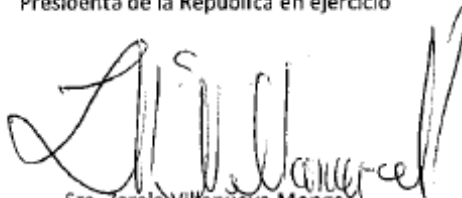
Firmamos este compromiso con la ciudadanía al ser las 11 horas el día 9 de setiembre del 2016, en la Ciudad de San José, Costa Rica.




Sra. Ana Helena Chacón Echeverría
Presidenta de la República en ejercicio



Sr. Antonio Álvarez Desanti
Presidente
Asamblea Legislativa



Sra. Zarela Villanueva Monge
Presidenta
Corte Suprema de Justicia



Sr. Luis Antonio Sobrado González
Presidente
Tribunal Supremo de Elecciones

Por Universidades Públicas:

Sr. Alberto Salom Echeverría
Presidente
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

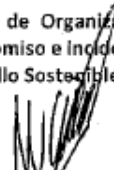


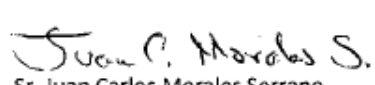
Por Sector Privado:



Sr. Manuel Grinspan Flikier
Presidente
Junta Directiva Red Local Pacto Global



Sr. José Manuel Hernando Echeverría
Presidente A.I
Unión Costarricenses de Cámaras y Asociaciones
del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)

Por la "Iniciativa de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la construcción de una agenda de compromiso e incidencia política concertada para el avance en la implementación de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)":


Sr. Marco Vinicio Villegas Chaves
Federación de Organizaciones Sociales (FOS)
Coordinador Mesa de trabajo: "Estructural"


Sr. Juan Carlos Morales Serrano
Red Viva
Coordinador Mesa de trabajo: "Derechos
Económicos, Sociales y Culturales"


Sra. Beverly Hernández Castro
Cooperativa Bikiö
Coordinadora Mesa de trabajo: "Medio
Ambiente"

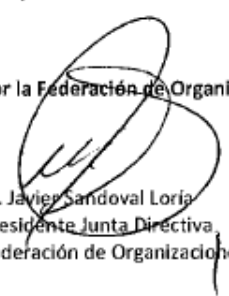

Sra. Marcela Alvarado Montero
Habitat para la Humanidad
Coordinadora Mesa de trabajo: "Comunidades
Sostenibles"

Por la "Plataforma Nacional de Organizaciones basadas en la Fe para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible":



Sra. Nidia Victoria Fonseca Rivera
Universidad Bíblica Latinoamericana


Sr. Roy Francisco Palavicini Rojas
Consejo Latinoamericano de la Iglesia Evangélica

Por la Federación de Organizaciones Sociales (FOS):


Sr. Javier Sandoval Loria
Presidente Junta Directiva
Federación de Organizaciones Sociales

Por los sindicatos



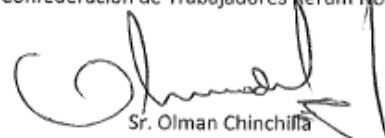
Sr. Albino Vargas
Secretario General
Central Social Juanito Mora Porras



Mario Rojas Vilches
Secretaria General
Confederación de Trabajadores Berum Novarum



Sr. Carlos Cabezas
Secretario General
Confederación General de Trabajadores



Sr. Olman Chinchilla
Presidente Central del Movimiento de Trabajadores
Costarricenses



Sr. Augusto Borrivant
Secretario General
Central Unitaria de Trabajadores



Gilbert Diaz Vásquez
Presidente
Sindicato y Trabajadores de la Educación Costarricense

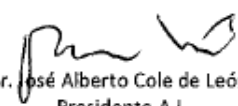


Sra. Olga Marta Sánchez Oviado
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Por Gobiernos Locales



Sra. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

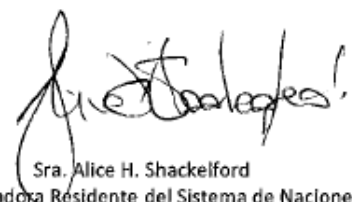


Sr. José Alberto Cole de León
Presidente A.I
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
(ANAI)

Testigos de honor



Sra. Monserrat Solano Carboni
Defensora de los Habitantes



Sra. Alice H. Shackelford
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones
Unidas



ANEXO 2. Carta de Compromiso del Poder Judicial por los Objetivos de Desarrollo Sostenible



República de Costa Rica
Poder Judicial

CARTA DE COMPROMISO DEL PODER JUDICIAL POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los firmantes de las distintas instancias que conforman este poder de la República, suscribimos la presente carta de compromiso resaltando la importancia en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y sus metas, en el quehacer judicial;

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución N°A/RES/70/1 de fecha 25 de setiembre de 2015 el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas de la agenda para el desarrollo después de 2015, denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas.
- II. Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la aspiración de avanzar en los próximos 15 años en reducir y mejorar las condiciones de pobreza, las limitaciones en acceso a la educación y a la salud, las discriminaciones de cualquier tipo, el deterioro ambiental que amenaza el bienestar y la supervivencia de los seres humanos y el planeta.
- III. La Agenda 2030 es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; en ese contexto, los firmantes reconocen que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

- IV. El Poder Judicial tiene el deber constitucional y legal de administrar justicia pronta y cumplida en total apego al respeto por los Derechos Humanos y en concordancia con todos los instrumentos de Derecho Internacional, con la finalidad de garantizar la paz y la justicia mediante una institucionalidad sólida y en apego al sistema democrático.
- V. El Poder Judicial como parte del Estado costarricense, suscribió el 09 de septiembre de 2016, junto con los demás Poderes de la República, el **Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica**, de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 86-16 celebrada el 14 de setiembre de 2016, Artículo LXXV.
- VI. El Pacto Nacional establece el compromiso de: *“Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030, promoviendo en la institucionalidad pública, en el sector privado, en la sociedad civil, en la comunidad académica y en el Sistema de las Naciones Unidas el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.”*
- VII. El Consejo Superior del Poder Judicial mediante acuerdo adoptado en sesión N° 32-17 del 4 de abril de 2017, artículo LXX, solicitó a todas las instancias judiciales, *promover la participación en las actividades sobre los ODS; brindar información cuando se solicite; e incluir dentro de sus presupuestos anuales, acciones que promuevan el cumplimiento de los ODS, según el tema de competencia.* Comunicado el 27 de abril de 2017, mediante Circular 59-17.

POR LO TANTO:

Motivados por el bienestar a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, asumimos el compromiso para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

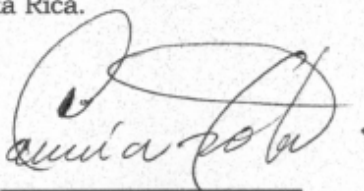
- 1. Promover el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Poder Judicial al suscribir el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”, de conformidad con la autorización brindada por el



Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 86-16 celebrada el 14 de setiembre de 2016, Artículo LXXV.

2. Promover lo establecido en los acuerdos adoptados por el Honorable Consejo Superior en la sesión N° 32-17 celebrada el 4 de abril del 2017, artículo LXX.
3. Promover la implementación y rendición de cuentas de los ODS en el Poder Judicial, que ha venido desarrollando la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, bajo la coordinación de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI).

Firmamos esta carta de compromiso, el día 12 de julio de 2017 en la ciudad de San José, Costa Rica.



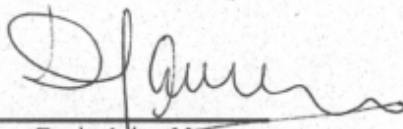
Carmenmaría Escoto F.
Presidenta en ejercicio
Poder Judicial



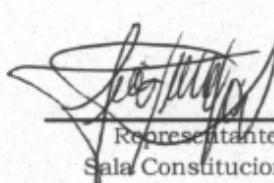
Román Solís Z.
Magistrado
Representante
Sala Primera



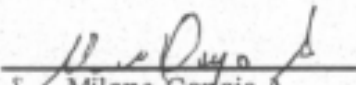
Orlando Aguirre G.
Magistrado Presidente
Sala Segunda

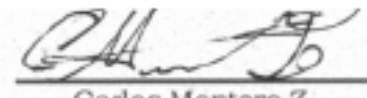


Doris Arias M.
Magistrada Presidenta
Sala Tercera

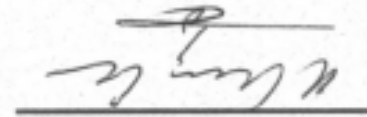


Representante
Sala Constitucional



Milena Cornejo A.
Integrante
Consejo Superior



Carlos Montero Z.
Integrante
Consejo Superior



Gary Amador B.
Integrante
Consejo Superior


Ramiro Arauz M.
Integrante
Consejo Superior


Juan Carlos Cubillo M.
Representante del
Ministerio Público

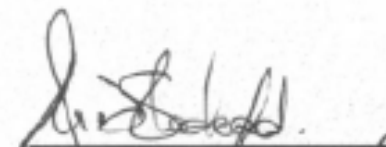

Walter Espinoza E.
Director
Organismo de
Investigación Judicial


Diana Montero M.
Representante de la
Defensa Pública



William Molinar V.
Director
Consejo Directivo
Escuela Judicial


Ileana Guillén R.
Directora
Escuela Judicial

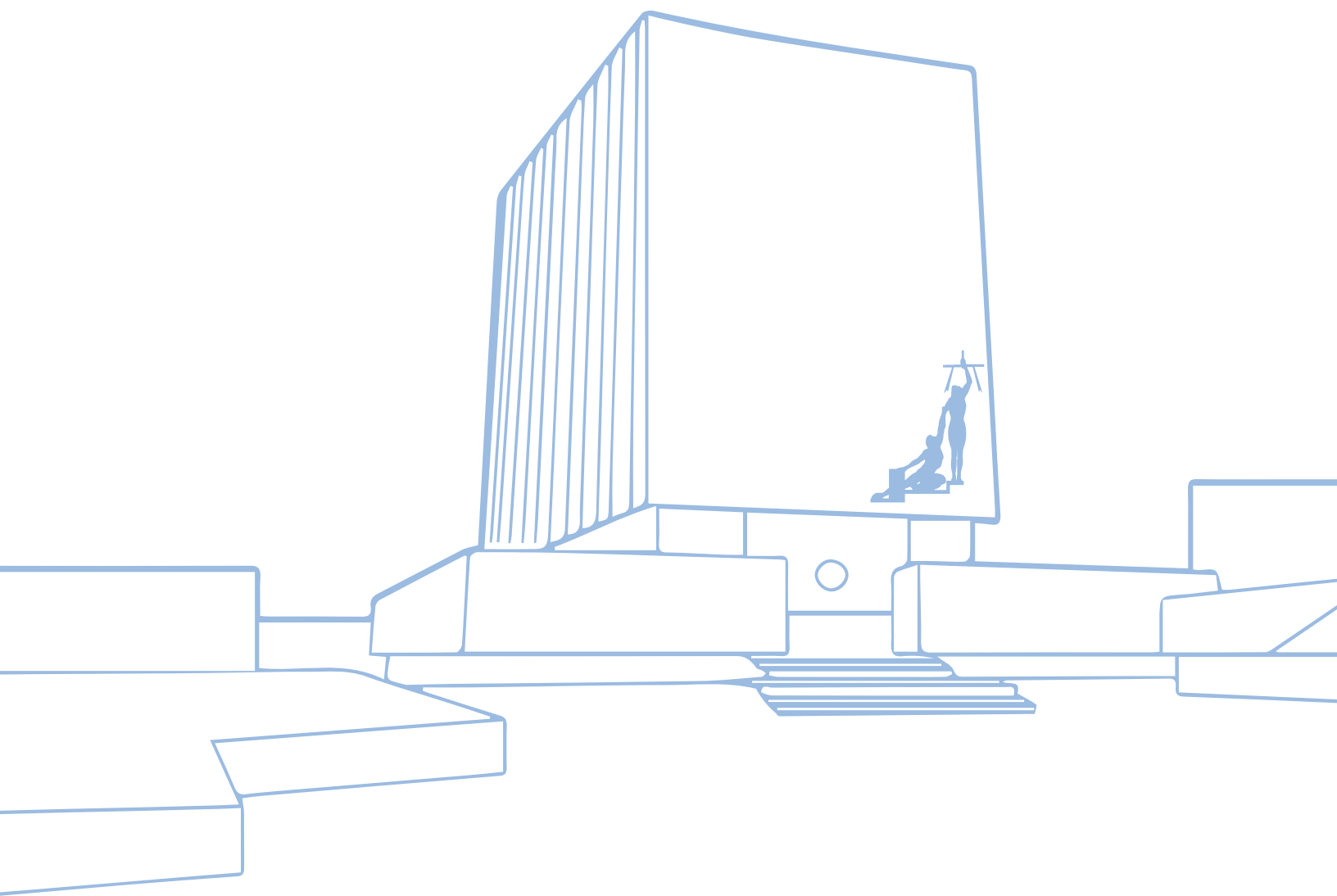
Testigos de Honor:


Alice Shackelford
Representante Residente
Coordinadora Sistema de
Naciones Unidas Costa
Rica.


Alejandro Solano O.
Viceministro, Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Culto


María del Pilar Garrido G.
Viceministra, Ministerio
de Planificación Nacional
y Política Económica









Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales



ocri@poder-judicial.go.cr



(506) 2295-4077



www.poder-judicial.go.cr